NÚMERO 4006 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2015



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 54ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

## Texto de la citación

**Montevideo, 11 de diciembre de 2015.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 15, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Homenaje a la figura de Daniel Viglietti. (Exposición del señor Representante Daniel Caggiani por el término de 20 minutos).

2º.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas y creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de la Ley Nº 17.503). (Carp. 698/015). (Informado). Rep. 367 y Anexo I

3º.- Ciudadanía natural. (Sustitución de los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 16.021). (Carp.572/015). (Informado). Rep. 321 y Anexo I

4º.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007). (Carp.467/015). Rep. 288 y Anexo I

5º.- Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Carp. 242/015). (Informado). Rep. 182 y Anexo I

JUAN SPINOGLIO
Secretario

FERNANDO RIPOLL
Prosecretario

# S U M A R I O

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez, Florencia Amado, Óscar Andrade, Sebastián Andújar (5), José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani (7), Felipe Carballo, Alba Carvallo, Federico Casaretto, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (1), Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Gabriel Duche, Cecilia Eguiluz, Gastón Elola, Ignacio Estrada (3), Wilson Ezquerra, Angélica Ferreira, Alfredo Fratti, Pablo Freita, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Luján González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Alba Igarzábal, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Gustavo Osta, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Estela Pereyra (9), Susana Pereyra (6), Carlos Pérez (2), Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Luis Puig, José Querejeta (4), Mabel Quintela, Roque Ramos, Valentina Rapela, Raúl Renom, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla (8), Washington Silvera, Heriberto Sosa, Laura Tassano, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Nicolás Viera, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Fernando Amado Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, Graciela Bianchi, Germán Cardoso, Catalina Correa, Guillermo Facello, Mario García, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gustavo Penadés, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Víctor Semproni, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez y Stella Viel.

Faltan con aviso: Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra y Francisco Sanabria.

Actúan en el Senado: Daniel Bianchi y Armando Castaingdebat.

Observaciones:

(1) A la hora 14:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ignacio Estrada.

(2) A la hora 15:40 cesó por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Eduardo José Rubio.

(3) A la hora 15:56 cesó por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Álvaro Dastugue.

(4) A la hora 16:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sonia Cayetano.

(5) A la hora 16:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Elena Lancaster.

(6) A la hora 16:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estela Pereyra.

(7) A la hora 16:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Valdomir.

(8) A la hora 16:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Viera.

(9) A la hora 18:32 cesó por reintegro de su titular la Sra. Representante Nacional Susana Pereyra.

## 2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 53**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 30 de octubre de 2015, promulgó la Ley Nº 19.350, por la que se aprueba la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, adoptada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 14 de setiembre de 2005. C/2886/008

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Maestro Rubén Lena" la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo. C/706/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Nacionales, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití. C/707/015

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se promueve al extinto Coronel don Andrés Guacurarí y Artigas "Andresito" al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria. C/708/015

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de diciembre de 2015, designó para integrar la Comisión Permanente del Primer Período de la XLVIIIa. Legislatura, como titulares, a las señoras Senadoras Lucía Topolansky y Daniela Payssé y a los señores Senadores Luis Alberto Heber y Pedro Bordaberry; y como sus suplentes respectivos, a los señores Senadores Rubén Martínez Huelmo, Rafael Michelini, Guillermo Besozzi y José Amorín. C/73/015

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 16.021, de 13 de abril de 1989, sobre ciudadanía natural. C/572/015

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el se modifica la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, que introdujo la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la circulación de frutas, flores y hortalizas, junto con la creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. C/698/015

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se expide, con un informe en mayoría y tres en minoría, sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional para el período 2015 – 2019. C/448/015

\- *Se repartieron con fecha 11 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el proyecto de ley relativo al uso abusivo de alcohol que lleva adelante el Poder Ejecutivo. C/17/015

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Ruben Bacigalupe, en sesión de 19 de octubre de 2015, relacionada con la preocupación de los enfermos celíacos por el no cumplimiento de las normas en cuanto a la venta de alimentos para las personas que sufren dicha enfermedad. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Mario Ayala, hecho suyo por la Cámara en sesión de 17 de junio de 2015, sobre el traslado de las víctimas de un accidente ocurrido en la ciudad de Artigas el día 15 de febrero del corriente. C/44/015

- del señor Representante Eduardo Rubio, relacionado con el tratamiento de la salud mental en el departamento de Treinta y Tres. C/444/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Omar Lafluf, referente a las declaraciones efectuadas en un medio de comunicación por parte del director del Sistema Nacional de Cuidados. C/587/015

- del señor Representante Sebastián Andújar, acerca de la realización de certámenes de pronósticos deportivos nacionales por parte de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. C/583/015

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a efecto de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Maestra Ofelia Martínez de Patetta" la Escuela Nº 154 de Costa Azul, departamento de Canelones. C/630/015

\- *Se cursa con fecha de hoy*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la evaluación de dicha Cartera en cuanto a la situación política en la República de Haití. C/700/015

El señor Representante Marcelo Bacigalupi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a presuntas irregularidades de gestión de la organización denominada "Entidad de Gestión de los Derechos de los Productores Audiovisuales del Uruguay" (EGEDA-URUGUAY). C/701/015

El señor Representante Alejandro Brause solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con el convenio suscrito por la citada Secretaría de Estado con la Intendencia de Canelones y la Cooperativa Nacional de la Asociación de Fasoneros de Pollos Unidos (CONAFPU). C/702/015

- *Se cursaron con fecha 9 de diciembre*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de los acuerdos suscritos por los representantes de la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, durante los días 26 y 27 de enero de 2011. C/703/2015

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, referente a la política vigente en materia de educación sexual. C/704/2015

- *Se cursaron con fecha 14 de diciembre*

El señor Representante Daniel Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a la ANV, relacionado con las metas previstas por el gobierno en cuanto a las soluciones habitacionales para el actual período. C/705/2015

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142 de 14 de octubre de 2013, relativo a las aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. C/709/015

- *A la Comisión de Defensa Nacional".*

## 3.- Proyectos presentados

"AGUAS JURISDICCIONALES DE LA ARMADA NACIONAL. (Sustitución del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, en la redacción dada por la Ley N° 19.142)

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Sustitúyese el artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por la Ley N° 19.142, de 14 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 34.- Constituyen jurisdicción de la Armada:

A) Las aguas e islas jurisdiccionales del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Laguna del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay.

B) Las zonas costeras del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Laguna del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay en una extensión de hasta 150 metros a partir de la línea de base o hasta rambla o costanera si existieran, y las vías interiores navegables en los tramos que dan acceso marítimo a las Prefecturas de Artigas, Dolores, Carmelo, Conchillas, Rosario, Santiago Vázquez, Chuy, San Miguel, San Luis, La Charqueada, Cebollatí y Río Branco, y solamente a los efectos de vigilancia y policía marítima.

C) El río Negro desde su desembocadura hasta la Represa Constitución (de Palmar).

D) El río San Salvador desde su desembocadura hasta el puente de la Ruta Nacional N° 21.

E) El arroyo Maldonado desde la desembocadura hasta su unión con el arroyo San Carlos.

F) Los espacios ocupados por establecimientos de la Armada, con las correspondientes zonas de seguridad".

Montevideo, 10 de diciembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por finalidad modificar los Literales A) y B) del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, en la redacción dada por la Ley N° 19.142 a efectos de incluir en la jurisdicción de la Armada Nacional a la Laguna del Sauce ubicada dentro de los límites territoriales del departamento de Maldonado.

Conforme la situación planteada ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes por parte de una delegación de la Junta Departamental de Maldonado, ha quedado en evidencia una situación de vacío legal que pretendemos solucionar a partir de la presente modificación.

Es de interés de esta Comisión tutelar y resguardar a la Laguna del Sauce, por entender que dicho recurso hídrico es de ineludible relevancia al constituirse como la principal fuente de agua dulce potabilizable del departamento de Maldonado.

En igual sentido se ha expresado la Junta Departamental de Maldonado, aprobando medidas cautelares de protección del ecosistema de la cuenca de la laguna, como emerge del Decreto N° 3.938/2015 de 6 de octubre de 2015.

En base a lo expuesto, se formula la presente iniciativa para que en forma expresa se fije dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional, con fines de vigilancia y control, a la Laguna del Sauce

Montevideo, 10 de diciembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, Representante por Cerro Largo".

## 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 11)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Patricia Vásquez Varela solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, al Ministerio del Interior con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación, al Ministerio de Desarrollo Social con destino al INAU, a la Comisión de Legislación del Trabajo y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de prensa de dicho departamento, sobre la instruyentación de los mecanismos necesarios para terminar de conformar el protocolo de asistencia médica de las personas privadas de libertad. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social; al Ministerio de Defensa con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval; al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Migración; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Transporte; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino a las Direcciones: General de Servicios Ganaderos y General de Servicios Agrícolas; al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Salud Pública con destino al Directorio de ASSE; a la Junta Departamental de Paysandú y a las Comisiones de: Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, de Salud Pública y Asistencia Social, y de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes; a las Comisiones de: Medio Ambiente, de Asuntos Laborales y Seguridad Social y a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; referente a instrumentar los mecanismos necesarios para realizar a los funcionarios del Área de

Control Integrada del puente General Artigas Paysandú-Colón, los estudios correspondientes que descarten o ratifiquen problemas de salud por factores de contaminación en su zona de trabajo. C/22/015

El señor Representante Marcelo Bacigalupi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio al Comando General del Ejército y a la Escuela Militar, relacionada con los procesos de transformación y las nuevas tecnologías aplicadas en la educación militar. C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, a la Intendencia de Rivera y a la Policlínica del "Barrio Bisio", acerca de la situación particular por la que está atravesando dicho centro asistencial de la citada ciudad. C/22/015

El señor Representante Gabriel Duche solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL, referente a la problemática existente respecto a los servicios brindados por el mencionado ente en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 9 de diciembre de 2015:

Con aviso: José Andrés Arocena, Omar Estévez, Alfredo Fratti, Pablo Iturralde, Aldo Lamorte, Néstor Otero, Gloria Rodríguez, Jacqueline Ubal y Alejo Umpiérrez.

Inasistencias a las comisiones:

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 9 de diciembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Auro Acosta y Roberto Chiazzaro.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Gastón Elola.

HACIENDA

Con aviso: Iván Posada.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Gabriel Duche y Mario Ayala.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sin aviso: Camilo Cejas.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Diego Reyes.

Jueves 10 de diciembre

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Luis Puig.

Sin aviso: Gabriela Barreiro, Graciela Matiauda, José Andrés Arocena Argul.

Lunes 14 de diciembre

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Juan Federico Ruiz".

## 6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, al Ministerio del Interior con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación, al Ministerio de Desarrollo Social con destino al INAU, a la Comisión de Legislación del Trabajo y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de prensa de dicho departamento, sobre la instrumentación de los mecanismos necesarios para terminar de conformar el protocolo de asistencia médica de las personas privadas de libertad.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Ministerio del Interior, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Salud Pública; a la Junta Departamental de Paysandú, a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, y a los medios de comunicación del departamento de Paysandú, a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para terminar de conformar el protocolo de asistencia médica de las personas privadas de libertad, en la medida de que son conocidos los problemas que pueden generarse en los centros de atención de salud del país. En el departamento de Paysandú, días pasados hemos asistido a la instancia ocurrida en el Hospital Escuela del Litoral Luis Galán y Rocha donde un recluso, esperando turno para ser asistido, sustrajo el arma de uno de los funcionarios policiales que lo custodiaba y fugó. Otra situación más grave fue la suscitada en la ciudad de Montevideo, en el Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela, donde un recluso internado en el piso 10, quitó el arma al funcionario policial asignado a su custodia, le disparó en el abdomen, tomó a una enfermera como rehén y escapó en un taxi. Esas circunstancias generadas con pacientes privados de libertad crean un entorno de inseguridad tanto para los usuarios del servicio como para los propios funcionarios y los profesionales de los centros de salud, como también la falta de garantías para el cumplimiento de la labor de todos aquellos que se encuentran vinculados a la misma. Por lo expuesto, solicitamos por este medio la efectiva definición del protocolo antes mencionado procurando además, por esa vía, dotar de garantías a todos los funcionarios intervinientes. Esperando se acceda a nuestro planteo, saludamos al señor Presidente muy atentamente, PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

2) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social; al Ministerio de Defensa con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval; al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Migración; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Transporte; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino a las Direcciones: General de Servicios Ganaderos y General de Servicios Agrícolas; al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Salud Pública con destino al Directorio de ASSE; a la Junta Departamental de Paysandú y a las Comisiones de: Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, de Salud Pública y Asistencia Social, y de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes; a las Comisiones de: Medio Ambiente, de Asuntos Laborales y Seguridad Social y a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; referente a instrumentar los mecanismos necesarios para realizar a los funcionarios del Área de Control Integrada del puente General Artigas Paysandú-Colón, los estudios correspondientes que descarten o ratifiquen problemas de salud por factores de contaminación en su zona de trabajo.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la

Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Inspección General del Trabajo y a la Seguridad Social; al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Servicios Granaderos y Dirección General de Servicios Agrícolas; al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Salud Pública, de Medio Ambiente y Asuntos Laborales y de Seguridad Social; a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente; de Salud Pública y Asistencia Social y de Legislación del Trabajo de esta Cámara, a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para lograr que se realicen a los funcionarios del Área de Control Integrada del puente General Artigas que une las ciudades de Paysandú (del país sede) con la de Colón (República Argentina) los estudios correspondientes que descarten o ratifiquen problemas de salud por diferentes factores de contaminación en la zona de trabajo. Los funcionarios, agremiados en la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) Paysandú nos acercaron su preocupación en cuanto a las condiciones de trabajo adversas, aspirando a que sea la DINAMA que, luego de la constatación de enfermedades laborales, inicie la valoración ambiental de contaminación correspondiente, a partir de los cuales se logren los caminos pertinentes para subsanar la problemática de salud multicausal que se denuncia. En particular se hace referencia a contaminación sonora, por monóxido de carbono, por presencia de roedores (ratas y ratones de campo) y por un sinnúmero de perros vagabundos en la zona, así como gabinetes higiénicos escasos y con mal funcionamiento. Al respecto cabe señalar que, a partir de la solicitud promovida por los funcionarios de Aduanas, el Ministerio de Salud Pública realizó una inspección por intermedio de tecnólogas de salud ocupacional, recayendo en tal sentido una notificación donde el Ministerio de Salud Pública comunica a las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas que se deberán realizar mediciones de ruido ambiental y de niveles de monóxido de carbono, y de no cumplirse en los plazos establecidos el Ministerio de Salud Pública podrá disponer la clausura del establecimiento, según el artículo 266 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo al Decreto Nº 137/06, de 15 de mayo de 2006. En ese marco, se dispuso por parte de la Dirección Nacional de Aduanas que respecto de sus funcionarios que cumplen tareas en el área integrada se realizara a cada uno de ellos un hemograma completo, radiografía de tórax, funcional respiratorio, audiograma y algún otro estudio que el médico tratante considere necesario. Ante la gravedad del contexto laboral mencionado, solicitamos que las autoridades involucradas en el Área Integrada, dispongan en igual sentido, respecto de sus funcionarios, la realización de esos estudios, asumiendo los costos respectivos, en el entendido de que las afecciones denunciadas emergen de las precarias condiciones de trabajo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Marcelo Bacigalupi al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio al Comando General del Ejército y a la Escuela Militar, relacionada con los procesos de transformación y las nuevas tecnologías aplicadas en la educación militar.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General del Ejército y a la Escuela Militar. Sabida es la relevancia que la educación tiene en la sociedad, en particular como generadora de oportunidades para todos los ciudadanos que la reciben, convirtiéndose en la mejor herramienta para el desarrollo de políticas sociales junto al trabajo. La Escuela Militar no ha sido ajena a ello y, cumpliendo el mandato histórico que emana de la máxima artiguista 'sean los orientales tan ilustrados como valientes' se ha encargado de forjar patriotas, hombres libres, señores oficiales del ejército desde el momento mismo de su fundación. Es precisamente esa historia la que conmina a la

educación militar a seguir liderando el proceso de transformación educativa con miras al desafiante futuro que la nación y el mundo ponen por delante de las nuevas generaciones. Ese reto constituye, al tiempo, una enorme oportunidad. Las transformaciones que nos constan se vienen realizando en materia didáctica, de apertura a las nuevas tecnologías y de educación a distancia ponen a la Escuela Militar en la vanguardia dentro de los institutos formativos terciarios de la República. Ello no hubiera sido posible sin el trabajo y capacidad del señor Director de la Escuela Militar General Gerardo Fregossi, todo el cuerpo de oficiales del instituto dentro del cual el señor Jefe de Estudios de la misma, Teniente Coronel Wiler Álvez, ha cumplido un rol protagónico, así como los señores suboficiales, los señores integrantes del personal subalterno, señores caballeros y damas cadetes y los integrantes del cuerpo docente. Faro de inspiración para la sociedad en materia de valor, abnegación, disciplina y honor, solo resta convocar a la Escuela Militar a renovar los máximos esfuerzos en el próximo año 2016 y sucesivos para el mejor provecho de la Patria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, a la Intendencia de Rivera y a la Policlínica del "Barrio Bisio", acerca de la situación particular por la que está atravesando dicho centro asistencial de la citada ciudad.

"Montevideo, 9 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Intendencia de Rivera y a la Policlínica Comunitaria Barrio Bisio. Quisiera poner en conocimiento de la Cámara, como lo hiciera el 21 de marzo de 2012, la situación por la que esta pasando la Policlínica Comunitaria 'Barrio Bisio', de la ciudad de Rivera. Se trata de un Centro Asistencial Comunitario, no perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, que celebró un convenio de comodato con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, actuando además la Comisión Vecinal y la Capilla Católica Santa Rosa. La referida policlínica atiende a vecinos carenciados de varios barrios, como ser, Barrio Legislativo (Chacra Paiva), parte del barrio Insausti, barrio Cerro del Estado, y obviamente barrio Bisio. Posee mas de 1.000 fichas de pacientes y solo cuenta con dos médicos, uno de la Intendencia y otro de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, este ultimo que ha discontinuado su asistencia, una sola enfermera y carece de muchos insumos, (a modo de ejemplo, no posee ninguna camilla, botiquín de primeros auxilios y demás) lo que determina que las personas que allí concurren a asistirse vean resentida la atención y en consecuencia la falta de solución a los problemas de salud que poseen. Los vecinos reclaman que la Dirección Departamental de Salud del Ministerio de Salud Pública realiza un trato discriminatorio con la misma respecto de las que dependen directamente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En consecuencia es necesario, por no decir imprescindible, mejorar la coordinación y completentación de los servicios a efectos de poder otorgar una asistencia efectiva. Eso supone grandes desafíos que siempre van a redundar en beneficio de las personas que allí concurren, generándoles oportunidades de mejorar su estado de salud. Es de destacar que los aportes de la comunidad y del Gobierno Departamental no son suficientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

5) Exposición del señor Representante Gabriel Duche al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL, referente a la problemática existente respecto a los servicios brindados por el mencionado ente en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Por la presente, quisiera transmitir la preocupación de vecinos de la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, del Plan MEVIR 1, 2, 3 y 4 respecto a los servicios de ANTEL. Entre diciembre de 2014 y enero de 2015, se entregaron a ochenta y dos familias viviendas de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) dentro de la ciudad de Vergara. Las mismas, contaban en sus antiguos hogares según sus necesidades con los servicios comunicacionales que brinda ANTEL. Luego de ya estar establecidos en sus viviendas, solicitaron entre el mes de enero y febrero ante el ente, traslados de sus líneas telefónicas y

nuevos servicios. ANTEL ante las solicitudes realizadas por los vecinos, por motivos técnicos ofrece plan rural de tecnología inalámbrica disminuyendo notoriamente el servicio de conectividad y generando, en algunos casos, problemas con los contratos ya firmados. Al transcurrir prácticamente un año de las solicitudes, es importante para los vecinos de la localidad extender el cableado en cobre o generar cableado de fibra óptica, ya que ese servicio está dentro de la localidad y no es una zona rural. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GABRIEL DUCHE, Representante por Treinta y Tres".

## 7.- Licencias
## Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 15, 16 y 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Del señor Representante Egardo Mier, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

De la señora Representante Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Del señor Representante Víctor Semproni, por los días 15 y 16 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Pelegrín.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de diciembre de 2015, para participar de la ceremonia de inauguración del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de diciembre de 2015, para participar de la Conferencia "Predecir lo impredecible: el futuro del trabajo", que realizará el Director General de la OIT en la Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por los días 21 y 22 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

Del señor Representante Daniel Radío, por el período comprendido entre los días 15 de diciembre de 2015 y 14 de enero de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por los días 15 y 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida a la señora Representante Graciela Bianchi Poli, por el día 15 de diciembre de 2015, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente, señor Pablo Freita.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia para los días 15, 16 y 21 de diciembre, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15, 16 y 21 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por los días 15, 16 y 21 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de diciembre de 2015 por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

EGARDO MIER ESTADES
Representante por Treinta y Tres".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 88, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Quintela.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se sirva concederme licencia por el día 16 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, el día 15 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 15 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Dari Mendiondo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia el día 15 de diciembre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el día 17 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

María Cristina González".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que

he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 15 y 16 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariela Pelegrín.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia por el día 15 de diciembre del corriente año, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para participar de la ceremonia de inauguración del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de diciembre de 2015, para participar de la ceremonia de inauguración del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Federico Casaretto".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Saludo a usted atentamente,

Luis Borsari".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Saludo a usted atentamente,

Gabriela Camacho".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que, por esta única vez, renuncio a la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que, por esta única vez, renuncio a la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Alejandro Lussich".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para la sesión de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Magdalena Zumarán".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Óscar Olmos Gómez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lilián Miraballes Medina".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Alberto Heber".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Hernán Ciganda".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,
Fernando Suárez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Marta Torres".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Hugo Martínez Icardi, con CC DBA 17.113, CI 3.772.818-8, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto virtud de la licencia solicitada por parte del Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto por motivos personales.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,
Hugo Martínez Icardi".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para participar de la Conferencia "Predecir lo impredecible: el futuro del trabajo", que realizará el Director General de la OIT, Guy Ryder, en la Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Federico Casaretto, Luis Borsari, Gabriela Camacho, José Hualde, Alejandro Lussich, Homero Bonilla, Magdalena Zumarán, Ana Medina, Óscar Olmos, Lirian Miraballes, Alberto Heber, Hernán Ciganda, Fernando Suárez, Marta Torres y Hugo Martínez Icardi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de diciembre de 2015, para participar de la Conferencia "Predecir lo impredecible: el futuro del trabajo", que realizará el Director General de la OIT, Guy Ryder, en la Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Federico Casaretto, Luis Borsari, Gabriela Camacho, José Hualde, Alejandro Lussich, Homero Bonilla, Magdalena Zumarán, Ana Medina, Óscar Olmos, Lirian Miraballes, Alberto Heber, Hernán Ciganda, Fernando Suárez, Marta Torres y Hugo Martínez Icardi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos de enfermedad del 21 al 22 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Miguel González".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Virginia Fros".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por los días 21 y 22 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos médicos; al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 15 de diciembre y el día 14 de enero de 2016.

Saludo a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:
Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.
Saluda a usted atentamente,
Carlos Castaldi".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:
Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.
Saluda a usted atentamente,
Tatiana Ferrari".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 de diciembre de 2015 y 14 de enero de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi y Tatiana Ferrari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el período comprendido entre los días 15 de diciembre de 2015 y 14 de enero de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi y Tatiana Ferrari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Raúl Renom.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside se sirva concederme licencia por el día 15 de diciembre, ya que asumiré en el Senado por la senadora Martha Montaner
Se adjunta renuncia de la Sra. Nibia Reisch y solicito la convocatoria del Sr. Martín Álvarez para el día anteriormente indicado.
Sin otro particular, lo saluda atentamente,
DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular lo saluda atentamente,
Nibia Reisch".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 15 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 15 de diciembre de 2015

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 15 y 21 de diciembre, en virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores.
Sin otro particular, saluda atentamente,
ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 15 y 21 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por los días 15 y 21 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:
Por la presente comunico que renuncio a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente de la diputada Graciela Bianchi para el día 15 de diciembre de 2015.
Sin más, saludo atentamente,
Federico Daverede".

**"Corte Electoral**

Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ
Señor Presidente:
5053/15
272/36

VISTO: la licencia solicitada por el día 15 de diciembre del corriente año, por la señora Representante electa por la hoja de votación N° 404 del Lema Partido Nacional, del departamento de Montevideo, señora Graciela Bianchi y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señores Pedro Jisdonian, José Luis Bringa, Gerardina Montanari, Mario Arizti, Camila Ramírez, Ángel Domínguez, Nicolás Martínelli, José Luis Satdjian y Myriam Montero.

RESULTANDO I: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 404 del lema Partido Nacional, del departamento de Montevideo ordenada de acuerdo al sistema mixto de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó tres cargos, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, el primer titular señor Álvaro Delgado y sus suplentes señor Mario Arizti, señora Camila Ramírez y señor Ángel Domínguez, segundo titular señor Martín Lema y sus suplentes señor Nicolás Martínelli, señor José Luís Satdjian y señora Myriam Montero y tercer titular señora Graciela Bianchi y sus suplentes señor Pedro Jisdonian, señor José Luis Bringa y señora Geraldina Montanari.

RESULTANDO II: que por comunicación de la Cámara de Representantes de 13 de febrero ppdo. se hizo saber la renuncia del señor Álvaro Delgado, proclamándose al señor Juan José Olaizola, manteniéndose los suplentes respectivos que suplían

al titular que cesó señor Mario Arizti, señora Camila Ramírez y señor Ángel Domínguez.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Montevideo al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 404 del lema Partido Nacional, señor Federico Daverede y como suplentes respectivos los que integran la cuarta línea contenida en la referida hoja de votación, señor Pablo Freita, señor Aníbal Abreu y señora Mariana Rocha.

2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 15 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La licencia por motivos personales, oportunamente concedida a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli, por el día 15 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Montevideo al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 404 del lema Partido Nacional, señor Federico Daverede y como suplentes respectivos los que integran la cuarta línea contenida en la referida hoja de votación, señor Pablo Freita, señor Aníbal Abreu y señora Mariana Rocha.

III) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Federico Daverede.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Federico Daverede.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Freita.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted solicitando licencia en fecha martes 15 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, saludo atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, Tec. Esp. Julio González se dirige a Usted comunicando desistir la convocatoria

por única vez por motivos personales en la fecha 15 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, Romy Saron Silva se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en la fecha 15 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Cesar González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

## 8.- Homenaje a la figura de Daniel Viglietti. (Exposición del señor Representante Daniel Caggiani por el término de 20 minutos)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Homenaje a la figura de Daniel Viglietti. (Exposición del señor Representante Daniel Caggiani por el término de 20 minutos)".

Antes de dar la palabra al señor diputado, saludamos a quienes acompañan al señor Daniel Viglietti en el palco de honor derecho: su señora, Lourdes Villafaña de Viglietti; sus hermanas Graciela y Silvia Viglietti, y sus sobrinos Gabriela, Alejandro y Adriana Rodríguez. Asimismo, saludamos la presencia en el palco de honor izquierdo de la señora ministra de Industria, Energía y Minería, Carolina Cosse, y del señor Jorge Rucks. Además, la Mesa desea saludar a todos aquellos que nos acompañan desde la barra.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).-** Señor presidente: es un gusto y un honor expresar unas palabras en este merecido homenaje a Daniel Viglietti.

En un libro titulado "La historia de los Tupamaros" se cuenta la anécdota de una noche en la que un cantor, a pesar del pedido de Raúl Sendic de quedarse a luchar, no se quedó. El cantor y sus vacilaciones abandonaron el grupo. Cuando termina esa anécdota, el autor del libro comienza otra y dice: "No sé si fue esa misma noche u otra más antigua, cuando el grupo que se sentó a charlar dos botellas de vino en una de las vinerías que estaba de moda en el Montevideo de los 60, oyó por primera vez al muchacho de pelo para el costado. Ni él nos conocía a nosotros ni nosotros a él. Pero la vida nos juntaría. Viglietti ya tocaba muy bien la guitarra a los 20 años más o menos. No nos quedaríamos sin cantor".

Después de estas palabras, uno se empieza a preguntar cuál es el valor de la música, del arte, de la canción, de la cultura transformadora, de los artistas comprometidos con las causas de sus pueblos y de las personas como Daniel en la lucha por la justicia social. Precisamente a eso se refería Fernández Huidobro en su libro.

Daniel es nuestro cantor; nuestro en el más profundo sentido de la palabra. Es el cantor del pueblo, y como si esto fuera poco, es además uno de los mejores exponentes de la música nacional y latinoamericana de los últimos cincuenta años. Sus canciones nos han permitido recorrer y conocer América Latina, musicalizando sus luchas, sus sufrimientos y utopías. Él y su guitarra solidaria han cantado en los más recónditos lugares de nuestra América para cinco, para diez o para decenas de miles, solo con la condición de cantar a los más embromados.

Daniel ha compartido su calidad musical a lo largo y ancho de nuestro continente. Daniel Viglietti, de setenta y seis años, no abandonó jamás la lucha por la democracia y la liberación de los pueblos. Con su canción humana, como le gusta decir parafraseando a César Vallejo, recorrió el mundo siempre del lado de los oprimidos, ¡y vaya si eso es digno de homenajear! ¡Vaya si dedicar su vida a cantar por nosotros es humano!

Apoyó en el exilio toda la lucha contra la dictadura y participó de eventos en asociaciones de uruguayos en el exilio de forma gratuita, siempre llevando el canto como arma para denunciar la dictadura; nunca pidiendo nada y siempre dando todo.

Agradezco especialmente a Daniel por haber aceptado este modesto reconocimiento de la Cámara de Representantes; también a Lourdes, su compañera -su esposa, como le gusta llamarse-, que ha trabajado con nosotros para hacer posible este día.

Quiero agradecer también a los baluartes de la cultura uruguaya que nos acompañan en este homenaje y, en particular, a los que colaboraron con un pequeño audiovisual que vamos a compartir más adelante, porque ellos también hicieron un homenaje a Daniel. No voy a decir sus nombres porque podrán verlos.

Este homenaje se realiza el último día de funcionamiento ordinario de nuestro Parlamento, en el marco de las jornadas de reflexión, discusión y festejo por los treinta años de la recuperación de la democracia de nuestro país organizadas por esta Cámara. Esto no es casualidad. Elegimos que así fuera por el aporte invaluable que Daniel Viglietti tuvo en la resistencia, la predictadura, el exilio y la recuperación de la democracia.

Sin duda, también es muy simbólico que hoy podamos hacer este homenaje a Daniel, que compartió en tantas oportunidades con Gelman sus cuentos y su poesía, y que haya una nieta recuperada en esta sala que hoy sea diputada del Uruguay. Creo que ese también es un homenaje simbólico a todos los que lucharon por esas causas, y sin duda Daniel simboliza mucho de eso.

Ojalá este reconocimiento a la labor de este cantor por parte de la Cámara también sirva para recuperar a aquellos que tuvieron que vivir la resistencia, la censura y el exilio, como Daniel y tantos otros.

Viglietti estuvo preso en 1972 en una maniobra de inteligencia de las Fuerzas Armadas que intentaba medir la resistencia de nuestro pueblo. No se imaginaron nunca que cientos de jóvenes rodearían la jefatura pidiendo su liberación, la que también pedirían figuras de la talla de Julio Cortázar, François Miterrand, Jean Paul Sartre y Óscar Niemeyer, entre otros intelectuales y políticos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Antes de ingresar a la historia como uno de los mejores exponentes del folclore latinoamericano, Viglietti fue estudiante del Conservatorio de Música, dedicándose en primera instancia a la música de cámara, guiado por maestros como Atilio Rapat y Abel Carlevaro. Su refinada técnica en la guitarra es fruto del trabajo y el estudio de una vida entera y sus letras son el reflejo de su compromiso cotidiano con sus luchas populares uruguayas y latinoamericanas.

Cuando la presión popular ya auguraba el fin de la dictadura en nuestro país, comienza la esperanza de su regreso y del de tantos otros compañeros. Regresa primero a Argentina, en marzo de 1984, donde realiza dos conciertos en el Luna Park a partir de los que surge su disco *Trabajo de Hormiga*. Y en setiembre del mismo año vuelve a Uruguay para ser recibido por miles de personas en el aeropuerto de Carrasco. Al otro día, canta para más de veinticinco mil personas en el estadio Luis Franzini y desde allí graba su disco *Por ellos canto*. A su regreso, continuó trabajando para la inminente restauración democrática, siempre apoyando las reivindicaciones de los

trabajadores, estudiantes, trabajadores rurales y todos los sectores populares.

En 1985, edita junto a Mario Benedetti, su entrañable amigo y compañero de ausencias, el disco *A dos voces*, síntesis de una serie de conciertos que comienzan antes de su regreso al país, donde se fusionan no solo la música y una poesía inigualable sino todo el dolor de un pueblo torturado y oprimido que vio desaparecer a más de ciento setenta hijos, padres, hermanos y compañeros que todavía hoy seguimos sin encontrar, y toda la tristeza de quienes fueron perseguidos y arrancados de su tierra. En 1987, se edita el segundo volumen. Su apoyo y militancia por la causa de los derechos humanos y la búsqueda de la verdad y la justicia continúan hasta el día de hoy y atraviesan toda su carrera. Luego vino *Esdrújulo*, también editado en Alemania, Argentina, España, Francia y México.

A fines de 2004, presentó su nuevo trabajo discográfico: *Devenir*, con dos recitales en el Teatro Solís. Han sido reeditados en CD *Hombres de nuestra tierra*, *Canto Libre*, *Canciones chuecas*, *Trópicos*, *A dos voces: Benedetti-Viglietti* volúmenes I y II, *Canciones para el hombre nuevo*, *Seis impresiones para canto y guitarra*, *Esdrújulo* y *Trabajo de hormiga*.

En su trayectoria ha realizado numerosas giras internacionales a diferentes ciudades de América Latina y el Caribe, así como de América del Norte, de Europa, de África y de Australia. En recitales compartidos con escritores, ha actuado junto a Juan Capagorry, Eduardo Galeano, Mario Benedetti, Juan Gelman y Circe Maia. En 2005, presentó en el Teatro Solís otra edición de *A dos voces*, con Mario Benedetti, y realizó giras a Canadá, México, y España.

Fue difícil para el equipo que trabajó en este homenaje poder dar una idea cabal de la trayectoria de nuestro multifacético homenajeado. Si solo habláramos de su aporte a la cultura desde la música, nos quedaríamos cortos. Desde sus primeros pasos en el Sodre, Daniel Viglietti se destaca también por una larga trayectoria en radio, logrando sostener "Tímpano", su programa, que con más de veinte años se transformó en un clásico radial de nuestro país. En televisión, lleva más de diez años con su programa "Párpados" en TV Ciudad. Ambos programas se han retransmitido en Argentina, España, Francia, México, Venezuela y Suecia. Su inmensa actividad como músico, compositor, poeta y periodista no le impidió incursionar en decenas de composiciones para teatro, cine y radioteatros. Sus canciones fueron interpretadas por otros grandes cantautores como Amparo Ochoa, Alfredo Zitarrosa, Mercedes Sosa, Jorge Drexler, Víctor Jara e Isabel Parra, entre otros tantos.

Sin duda, podríamos tomarnos horas para rescatar aquí cada punto de su carrera profesional como artista, docente, periodista, conductor radiofónico y cantor, resaltando cada uno de sus aportes a la cultura nacional y latinoamericana, su técnica y su carisma. Pero lo que realmente queremos rescatar hoy tiene que ver con su profunda calidad humana, su compromiso y su militancia por los más embromados, por lo que aún representa, luego de más de medio siglo de trayectoria para nuestra sociedad y nuestro pueblo, es decir, su solidaridad hecha guitarra y canción.

Todavía nos iluminan sus letras y sus canciones como: *Por ellos canto, Gurisito, Me gustan los estudiantes, El Chueco Maciel, Negrita Martina, Las hormiguitas, Solo digo compañeros*. Nos sigue erizando escuchar cantar a Daniel y recitar a Mario a dos voces *Otra voz canta*. Entre otras cosas, Daniel recita las palabras de Circe Maia: "Entre los desaparecidos no hay inocentes. Todos fueron culpables de querer un mundo mejor". Y Mario agrega: "Están en algún sitio Nube o tumba Están en algún sitio Estoy seguro allá en el sur del alma es posible que hayan extraviado la brújula y hoy vaguen preguntando, preguntando dónde carajo queda el buen amor porque vienen del odio".

Daniel termina esa canción -que a mí siempre me emociona-, cantando claramente emocionado: "No son solo memoria, son vida abierta, son camino que empieza y que nos llama".

Ni qué hablar cuando escuchamos a Daniel explicar de manera poética el origen y sentido de la canción *Anaclara*: "El nombre que le damos nosotros a nuestras villas miserias, 'cantegriles', es el nombre de una rica zona residencial de Punta del Este. Profunda ironía que ha nacido del pueblo. Pero en ese mundo de los que tienen todo, existen también conciencias que despiertan y que comparten el dolor de los que tienen poco o nada. Conciencias que se pueden llamar Anaclara".

*A desalambrar* nos sigue interrogando y cuestionando sobre la necesidad de comprender que uno de los bienes más importantes de nuestro país, su tierra, sigue siendo un tema de profunda discusión aún sin resolución.

Uno no puede evitar recordar, en la discusión sobre la limitación de la jornada laboral en la actividad rural, los párrafos de la canción *La llamarada* y asociarlos a algunos argumentos de algunos exponentes de nuestro Parlamento: "Hay que ahorrar para no ser pobre un peón viejo me decía y a él nunca le sobró un cobre para comprarse una alcancía".

Una impresionante exposición de la composición musical y la palabra es *Esdrújulo*. Allí se conjugan los versos de palabras esdrújulas con una melodía y, sobre todo, con la siempre presente noción de liberación y esperanza: "Cuando el pobrísimo tome las cúpulas y los famélicos tomen las áfricas y los indígenas tierra amazónica y los mecánicos tomen las fábricas y los utópicos salgan del prólogo y los daltónicos pinten lo nítido y los chuequísimos bailen de júbilo ya lo terrícola será libérrimo cual ritmo cíclico de un canto esdrújulo".

Sin duda faltan muchas canciones, muchos premios y muchas actividades para destacar de la vasta trayectoria de Daniel en estos más de cincuenta años, pero seguramente los tendrá, por suerte, muchos años más.

Daniel ha sido un cantor en el más profundo y amplio sentido de la palabra. No cantor de un partido, de una organización; cantor de su pueblo. Daniel fue el cantor de la resistencia. Daniel ha tenido la capacidad de musicalizar nuestras luchas, nuestras preocupaciones, nuestra militancia y nuestros sueños y, sobre todo, nuestras utopías. Tenía razón Raúl: ¡Cuánto se multiplican los hombres y las causas cuando tienen un cantor al frente! ¡Cuánto vale una guitarra en la lucha!

"Daniel" -como lo describe uno de sus más entrañables compañeros de lucha, Mario Benedetti, en el libro "Desalambrando" - "continúa trabajando para que la canción sea una herramienta en que se unan la emoción y la conciencia, la memoria y la esperanza". Nosotros agregamos: ojalá por muchos años más. Merecido y tardío homenaje. ¡Salud, Daniel!

(Aplausos en la sala y en la barra.- Se proyecta un video.- Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Señor presidente: hasta hace un momento pensábamos que solo íbamos a escuchar la intervención de uno de los más jóvenes de nosotros, el diputado Caggiani, pero caímos en la cuenta de que esta también era una oportunidad para decir presente en un homenaje a alguien que no es común, porque Daniel Viglietti está aquí con nosotros.

Mis compañeros me pidieron que fuera yo quien dijera algunas palabras -que, por cierto son muy improvisadas- respecto a alguien que formó parte de una etapa de todos los que fuimos militantes por la causa democrática y la libertad en este país, porque Daniel Viglietti estuvo presente para muchísimos de nosotros durante aquellos años, junto a otros grandes como Zitarrosa, Los Olimareños, Numa Moraes, Washington Benavídez, Benedetti y Galeano, quienes formaron parte de esa resistencia cultural, que nos ayudaba a tomar fuerzas en la clandestinidad y a mantener una llamita prendida. Este país nos da la oportunidad de hablar de alguien cuyo pensamiento es tan distinto del nuestro, de encontrarnos en algún punto con los que somos diferentes, porque cuando estamos convocados a lo esencial no miramos los detalles, lo secundario; nos abrazamos en lo principal en algún punto de la historia.

En aquellos años no dudábamos en abrazarnos a los comunistas, a los socialistas, a los cristianos, a los batllistas, a los blancos de todos lados, para reconocernos como parte de una nación que buscaba salir del totalitarismo, de la dictadura, de la falta de libertad. Hicimos cosas juntos: ayunamos por los presos políticos, pintamos carteles por ellos; no preguntábamos quiénes eran. Recuerdo haber pintado carteles por la libertad de Wilson Ferreira Aldunate, de Raúl Sendic y de Wassen Alaniz en la Facultad de Derecho, y gastar vaqueros en los locales de la Asociación de Sindicatos del Uruguay, tratando de encontrarnos en lo que nos era común.

Después vino el tiempo de los grises, de los matices, de las diferencias, pero teníamos más cerca la libertad de los presos, la desproscripción de los proscriptos, la vuelta de los exiliados, y empezábamos

a vivir en democracia. Daniel Viglietti estaba allí. Algún disco de pasta viejo tengo guardado, que me regalaba el flaco Héctor Campos -porque no se conseguían fácilmente- y los mezclábamos con algunos otros. Esa voz grave e inconfundible de Daniel Viglietti alumbraba nuestros ideales, que compartíamos con otras cosas, pero nos motivaba. Fue un motivador de una generación.

Es maravilloso poder encontrarnos en este país en la diferencia, buscando respetuosa y generosamente, los lugares profundos de la coincidencia.

Daniel Viglietti hizo un gran aporte desde lo artístico. Sin duda fue y es uno de los mejores guitarristas del país; compositor y creador. Viene de cuna. Alguien más veterano que yo me recordaba su cuna: la del coronel Cédar Viglietti -alguien que dicen rescató el Himno Nacional-, uno de los mejores guitarristas y concertistas del mundo, y la de su madre, una de las más grandes concertistas de piano, quien lo llevó a París a su exilio. Pudo haber sido él un concertista, pero eligió otro camino. Neruda advertía de los riesgos de la poesía militante; los mismos que los de la canción militante. La causa que se abraza lleva a renunciar a otras cosas y a cantar al lado de una olla popular, en lugar de en algún auditorio europeo. Y yo, que discrepo con muchas de las cosas que todavía abraza Daniel Viglietti, lo sigo escuchando en "Tímpano", en *El Espectador*, algún sábado o algún domingo al mediodía, después del informativo y antes del fútbol. Muchas veces no coincido con las causas que sigue abrazando -porque abraza todos los movimientos revolucionarios que andan por ahí-; aún así, lo sigo escuchando, porque quizás me ata con aquel tiempo tan querido para los que todavía tenemos nostalgias, pero sobre todo porque le tengo un enorme respeto, el respeto que le cabe a todo aquel que ha llevado una vida entera de coherencia. El mundo cambió, y con él, el país: Viglietti, no, con los riesgos que eso puede tener. Viglietti sigue creyendo en lo mismo, sigue creyendo en a desalambrar, en que la tierra no es tuya, mía y de aquel, ni de Pedro y María, ni de Juan ni José, en un país en el que la tierra es cada vez más de multinacionales, de extranjeros. Él sigue creyendo en aquello que lo motivó desde su primer día y sigue motivando a generaciones, entre ellas, la de Daniel Caggiani, que debe ser de las más jóvenes. Y yo abrazo esa causa: la de la diferencia en la tolerancia, la del respeto en la diversidad y la de la posibilidad de que este Cuerpo, que es el que representa la soberanía popular, le siga haciendo homenajes a todos los que van poniendo piedra sobre piedra en la cultura y también en el camino democrático de este país. Cada uno desde su lado, con la diversidad de visiones que nos ha permitido construir esta nación.

Lo digo de verdad: este hombre de la época del canto popular, me ha dado la oportunidad de hablar, sintiendo un gran honor de tener que representar a mi colectividad en este momento.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** Señor presidente: la canción fue y sigue siendo una herramienta en la que se unen la emoción, la conciencia, la memoria y la esperanza. Daniel Viglietti supo armonizar perfectamente su convicción y su pasión.

Mientras escuchaba a los legisladores, pensaba en la importancia que tiene la música como género, en la importancia que ha tenido siempre en la relación entre los hombres, en llenar esos espacios del espíritu y del alma. Recordé cuando Artigas le escribía a Barreiro, pidiendo cuerdas para los músicos de bordona, para aquellos fogones que era necesario amenizar. Y me vino a la memoria algo que cuando preparé mis palabras no había recordado, que leí en el Tomo 1 de *Historia de los Tupamaros,* escrito por Fernández Huidobro. Allí relata que los cañeros, cuando venían bajando de Bella Unión hacia Montevideo, traían un guitarrero, pero en Paysandú el hombre se cansó, dijo: "Esto no es para mí; son muchas horas, hace mucho calor", y se bajó. Eso fue un problema para Sendic, porque había que tener a la gente entretenida en la noche, y eran noches largas y un camino difícil. En ese tomo, Fernández Huidobro relata que en Cardona se sube un muchacho flaco, erguido, de aproximadamente dieciocho años, y ese muchacho era Daniel Viglietti, a quien hoy la Cámara tiene el honor de homenajear; y hacer uso de la palabra en esta ocasión es un honor que mis compañeros me han conferido.

Me salí un poco de lo que había escrito, porque creo que son bien importantes los aspectos

relacionados con lo humano, con lo espiritual, con lo profundo dentro de nosotros y con la música como hilo conductor que nos junta tantas veces, que sirve en los momentos de alegría, de tristeza, en los momentos en que hay que alimentar el alma para ir por objetivos superiores.

Un hombre y una guitarra que supo estar y ser parte de la realidad de toda una región. En las letras de Viglietti siempre se perfilan preguntas, algo clave para una mente inquieta y atractiva. Su voz habla y canta con dudas, con preguntas inminentes sobre la mágica fragilidad que define al ser humano, sobre su propia imperfección, características humanas que Viglietti supo ver como virtudes, porque esa fragilidad, esa imperfección son para las mentes inquietas estímulos que nos movilizan, nos impulsan a buscar respuestas y a mejorar el día a día propio y del entorno, ese entorno que no limitaba, sino que proyectaba. De esa manera, Daniel Viglietti supo cantarle a las cosas que están en los márgenes, en las orillas, en los lugares difíciles de definir, que están en el alma del hombre luchando por ser uno, luchando por vivir, luchando por desarrollarse.

Esta sensibilidad humana le otorgó el honor de ser referente para muchas sociedades, principalmente del Cono Sur. Temas como *A desalambrar* y *Dale tu mano al indio -Canción para mi América-* acompañaron indiscutiblemente a toda una generación de jóvenes en sus luchas contra las dictaduras militares en América Latina y, en ocasiones, más allá de las fronteras hispanas, con versiones de letras traducidas al noruego, al sueco; y hasta en Filipinas se cantan versiones de temas de Daniel Viglietti.

¿Quién de nosotros puede no recordar juntas de amigos en el borde de una vereda, con alguna guitarra que diera el tono, para corear en grupo las letras de Viglietti como si fueran un pacto de amistad que nos unía bajo un mismo sentir?

Su voz ha sido emblema de acción, de reclamo, reflotando el recuerdo de los que se fueron y desempolvando a los que, sin haberse ido, necesitaron renovar sus fuerzas. Con la inigualable fortaleza que posee la experiencia, su palabra construye una historia, historia de nuestro país e historia de la América Latina, con una perspectiva y una mirada propia, particular -como se dijo aquí-, mirada que no es la de todos, pero mirada que se respeta por todos en esta Casa. Y mirada que, en definitiva, colabora en la construcción lenta y necesaria de una mirada común, cantándole al fin de tiempos difíciles, a los encuentros y a los exilios, a la vida misma, que goza y canta plena de libertad y derechos que son parte de nuestro ser.

Hay miles de horas de conversaciones como conductor de radio y televisión que lo acercaron a la gente. En la actualidad, "Tímpano" lleva más de mil programas homenajeando y buceando en la música latinoamericana. ¡Es fantástico! He encontrado el relato de la historia a través de la música como expresión artística, a la música expresando las vivencias de los pueblos latinoamericanos. Cada fin de semana, en "Tímpano" uno se reencuentra con la identidad de un continente, porque la música, como toda expresión artística, no reconoce las fronteras políticas de los países. La cultura de nuestros pueblos se defiende de tanta agresión en ese reducto de sábados y domingos por *El Espectador.*

Hay muchas citas que podría traer hoy a esta exposición, aunque alguna me llegó de forma especial. Dijo Viglietti: "Me gusta ser un cantor humano y si uno es humano tiene que protestar, denunciar, tiene que decir cosas sobre lo que está ocurriendo en el mundo, pero también hago canciones de amor, canciones paisajistas, una canción de cuna".

Me parece que es fácil de reconocer la persona de Viglietti a través de esta cita, que marca su alma aguerrida, valiente, transparente y justiciera, sin dejar de vivir la magia del día a día.

En la memoria de Viglietti abundan buenos y malos recuerdos de cincuenta y cinco años de carrera artística: desde las dificultades que tuvo que atravesar para seguir llevando sus canciones al público, incluyendo un breve encarcelamiento y el exilio temporal de su país natal, hasta la realización de una veintena de álbumes, incontables giras y la estrecha colaboración de poetas y escritores de la talla de Eduardo Galeano y Mario Benedetti.

Por todo esto, por la grandeza que supo armonizar, entre referente y hombre común, quisiera insistir a través de sus propias palabras en esa faceta que atrae por su nobleza y que aprovecho esta instancia para revalorar, porque hace la diferencia. Él dijo: "Hay que estar a la altura de los homenajes

porque crean un compromiso, es como un desafío. Hay que seguir remando, seguir componiendo, seguir haciendo canción".

Hago eco de su sentir y apelo a cada uno de nosotros a transformar esta frase en un deseo que nos permita proyectar y construir, que nos impulse a creer y a aprender, porque en eso consiste vivir, como dice Viglietti.

Y para ir redondeando, recordaré pensamientos que creo nos definen a todos por su esencia, sin importar a qué bancada pertenezcamos.

Cuando Viglietti recibió el honor de ser premiado con la medalla *Guitarra Negra*, llegó a la conclusión de que siendo leal consigo mismo y estando conectado con la gente y con las diversas ramas de la sociedad se logra ser auténtico. No es fácil ser leal a uno mismo; no es fácil en la vida ser digno de uno mismo.

Sobre el futuro, exhortó a cada uno a luchar con sus propios remos, con dosis de autoexigencia. A modo de conclusión, les dijo a las nuevas generaciones de artistas: "[…] que sean leales a un concepto de vida, enfrentando todo lo que sea represión, censuras, dictaduras, democraduras, porque son términos que no riman con cultura".

Esa es la estatura, muy alta, de una personalidad única de la música de América Latina. Fue faro para el pueblo y sobre todo para los jóvenes, y lo sabía: por ello dedicó toda su música a la gente común, a Pedro y María, a Juan y José.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Señor presidente: queremos adherir a este homenaje que, ciertamente, es un reconocimiento a Daniel Viglietti por su aporte a la gestación de un movimiento cultural que, pasado el tiempo, a todos nos parece que existió siempre, pero en los hechos este canto popular en el cual nos reconocemos hoy, es una movida de los años sesenta; quizás, allá en el litoral con Aníbal Sampayo; en Sarandí del Yí, con Osiris Rodríguez Castillos; en el Olimar, con Los Olimareños, Braulio y Pepe, con Ruben Lena y con Víctor Lima.

Daniel Viglietti ha sido una de las vertientes de nuestro canto popular, que constituye la movida cultural quizás más reciente y que ha permanecido en el tiempo, producto de que se arraigó en nuestra cultura nacional. En la década a la que me refería, lo que escuchábamos fundamentalmente en nuestro país era el folclore argentino.

Me parece que es buena esta instancia de reconocimiento, después de ser una de las voces prohibidas durante la época de la dictadura, a la cual evocábamos en cuanta reunión familiar o de amigos hubiera una guitarra. Este canto nuestro nos dio fuerzas y entusiasmo para seguir luchando y esperar la reinstauración de la democracia.

El canto y la música, más allá de las convicciones que cada uno tiene detrás, derriban barreras, derriban fronteras y, con el aporte de todos, constituyen parte de esta cultura nacional que debemos siempre reavivar.

Por lo expuesto en esta oportunidad nosotros, representantes del pueblo, procedemos bien en hacer un alto en nuestra tarea para realizar un reconocimiento a Daniel Viglietti, uno de los grandes referentes de nuestro canto nacional.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).-** Señor presidente: saludo a Daniel, a Lourdes, a Silvia, a Graciela y a los sobrinos del homenajeado.

Creo que la iniciativa del compañero diputado Daniel Caggiani, que es oportuna y merecida, tiene también la virtud de definir qué estamos homenajeando hoy, porque la multiplicidad de facetas de Daniel como cantautor, guitarrista, como expresión muy alta de la cultura popular latinoamericana, podría encararse de diferentes formas.

El señor diputado Daniel Caggiani decía que la condición humana de Daniel Viglietti logra enlazar todas esas características y que ha llevado a generaciones de uruguayos, en diferentes épocas a lo largo de estos cincuenta años, a sentirse plenamente identificados, a sentir una profunda emoción cuando sus canciones acompañaron diferentes tipos de lucha, como las movilizaciones estudiantiles, las luchas de

los cañeros, las más recientes de resistencia a la dictadura, así como la identificación plena por verdad y justicia. Tal vez, todas esas facetas se encuentren contenidas en las características que el señor diputado Daniel Caggiani quiso dar a este homenaje.

Creo que era 1969 cuando escuché el primer disco simple de Viglietti, del sello Orfeo; de un lado estaba *Nuestra bandera* y del otro, *Esta canción nombra*. A partir de allí, quise compartirlo con compañeros del Liceo N° 13. Poco tiempo después, en 1970, con la clausura y la intervención de Secundaria, en muchos lugares se desarrollaron liceos populares, llevados adelante con la participación de profesores, estudiantes y la activa solidaridad de gremios de trabajadores.

A nosotros nos tocó participar en el liceo popular, el Liceo N° 13, y recibimos solidariamente el local de los trabajadores de Amdet y de la federación del transporte, en la calle Larrañaga, después Luis Alberto de Herrera. Allí, cuando le planteamos a uno de los profesores, Pedro Ojeda, qué posibilidad veía de que Daniel Viglietti fuera a cantar al barrio en una actividad abierta, un sábado, al otro día, nos dijo: "Si quieren que Daniel Viglietti venga, tienen que plantearlo ustedes". Y allá fue una delegación de jóvenes, de gurises, a un apartamento en la calle Andes, y nos recibió Daniel, con la guitarra, preparando su actividad.

Nos sorprendió la franqueza, la humildad, ese trato directo de hablar como iguales, con sumo respeto, a gurises de trece, catorce, quince años, y decirnos: "Por supuesto, cuentan conmigo". Y allá en el barrio, en las inmediaciones de General Flores y Larrañaga, en toda esa zona, se hizo una actividad abierta que todavía recuerdo.

Uno podría seguir repasando diferentes facetas, pero hay una que siempre me llamó la atención y que realmente calibra a Daniel. No importa si estaba preparando una actividad para un Solís lleno -como ha hecho tantas veces sobre fin de año-, si se preparaba para una actuación en el estadio Obras, en Buenos Aires, o si estaba llamado a una actividad solidaria, con muy poca gente, en una huelga de hambre hecha en un sindicato en la calle Convención: para todas ellas, independientemente de dónde fuera y de la cantidad de gente que iba a concurrir, Daniel tiene la característica de preparar esa actividad -en cuanto al afinado de su guitarra y la preocupación por el sonido- con la rigurosidad de que todo debe salir de la mejor manera. Esa rigurosidad, esa capacidad -que he visto tantas veces en Daniel previo a alguna actividad-, demuestra cómo encara cada una de sus actividades.

Hace unos años, me dijo: "Estoy recopilando información. Estoy rescatando una novela de mi padre". Se llamaba "El Clinudo", de Cédar Viglietti, que recibiera el premio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en 1955. Y lo hacía con esa meticulosidad, con ese entusiasmo digno de mención.

Pero hay otras facetas: la identificación con todas y cada una de las luchas, nacionales e internacionales: la solidaridad con el pueblo palestino, la solidaridad con los que luchan a lo largo y ancho del mundo, encontraron siempre en Daniel Viglietti la mano solidaria, dispuesto a poner su voz al servicio de esas causas.

No cabe duda de que su contribución a la lucha por verdad y justicia es permanente y fundamental. Nos emociona con *Otra voz canta* y cuando escuché por primera vez *Tiza y bastón*, ese homenaje a Helena Quinteros y a Tota, realmente, esa emoción se multiplicó.

Y sí, Daniel está presente en todas esas luchas y de alguna manera lo está la expresión, el deseo, el convencimiento de que Daniel no va a abandonar nunca ese plegarse a la lucha por los más humildes, a la lucha de los trabajadores, de los estudiantes, y a las luchas que a veces se ganan y se pierden pero que, en todo caso, son la lucha por la belleza y, como decía Galeano, valen la pena.

Por eso, este más que merecido homenaje y la enorme satisfacción de seguir contando a Daniel en cada una de esas luchas, juntando nuestras chuequeras, porque de eso se trata. Salud, Daniel, y arriba los que luchan.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

**SEÑOR RUIZ (Federico).-** Señor presidente: quiero felicitar y saludar la iniciativa de homenajear la vida y obra del compañero Daniel Viglietti.

También destaco y reafirmo, en este merecidísimo homenaje, el inmenso legado que aporta el canto popular uruguayo a la construcción de

ciudadanía, de identidad, a la construcción de nuestra idiosincrasia. Casi todos los aspectos que componen nuestras costumbres están magistralmente expuestos en las canciones, en los textos de Daniel, de Alfredo, de Numa Moraes, de Los Olimareños, de El Sabalero, de Aníbal Sampayo, y de algunos compañeros que tenemos el enorme placer de que estén aquí presentes, como Mauricio Ubal, Ruben Olivera, Washington Carrasco y Cristina Fernández. Todos ellos han expuesto, de una forma contundente y hermosa, las cosas cotidianas que nos hacen sentir orgullosos de ser uruguayos.

Daniel, con la agudeza de su poesía, es un foco, es un faro que alumbra y nos alumbra a todos los que queremos y creemos en el hombre nuevo, a los chuecos, a los que tratamos de aportar un granito de arena para cambiar de a poco esta realidad en favor de los más humildes.

Quiero aprovechar este homenaje para saludar a todos los compañeros cantores populares, músicos, poetas, gente de teatro, artesanos, que trabajan día a día para dignificar su tarea, para embellecer el mundo y tratar con su arte de transformarlo en un lugar mejor para vivir.

Por más chuecos, por más gurisitos, por más Anaclara, por más Daniel Viglietti.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Da Rosa.

**SEÑOR DA ROSA (Gustavo).-** Señor presidente: homenajear a Daniel Viglietti es homenajear a la cultura uruguaya; cantante, compositor, guitarrista, considerado uno de los mayores exponentes del canto popular uruguayo con reconocimiento internacional, especialmente en América Latina.

En 1973, inició el exilio en Argentina y lo continuó en Francia, donde vivió once años. Durante el exilio, su música recorrió Europa, Latinoamérica, África y Australia, llevando su canto y denunciando la dictadura uruguaya. Regresó a Montevideo el 1° de setiembre de 1984.

En su carrera ha recibido diversos reconocimientos, como el premio *Guitarra Negra*, de la Intendencia de Montevideo; el premio *Noel Nicola*, en Cuba; el premio *Graffiti* a la trayectoria, y diversos premios más.

En 2011 recorrió varios países con su concierto *Abrazo a Mario Benedetti*.

Para ser breve, señor presidente, finalizo con una cita de *Canción para mi América:* "América está esperando Y el siglo se vuelve azul Pampas, ríos y montañas Liberan su propia luz La copla no tiene dueño Patrones no más mandar La guitarra americana Peleando aprendió a cantar".

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras expresadas en sala sean enviadas a: Crysol, Fundación Mario Benedetti, *Teatro El Galpón*, Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, Abuelas de Plaza de Mayo, Fundación Líber Seregni, Fundación Vivian Trías, FEUU, Fundación Bertolt Brecht, Frente Amplio, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Hijos, Brecha, TV Ciudad, Radio *El Espectador*, Centro Cultural de España, Centro Cultural Simón Bolívar, Museo de la Memoria, UTAA, Movimiento Por la Tierra y Embajadas de Francia, México, Cuba, Argentina y Venezuela".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha concluido el homenaje a la personalidad de Daniel Viglietti.

(Aplausos en la sala y en la barra)

——La Cámara pasa a intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 15 y 22)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 44)

## 9.- Integración de Comisiones

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Gloria Rodríguez, Berta Sanseverino, Cecilia Eguiluz y Mercedes Santalla y el señor diputado Antonio Zoulamian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Derechos Humanos se integre con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social a fin de considerar, en forma conjunta, el proyecto de ley 'Asistencia Preventiva y Rehabilitación de Salud Mental' (Carp. 3798/99). (Rep. Nº 98/2015)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 10.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Gloria Rodríguez, Berta Sanseverino, Cecilia Eguiluz y Mercedes Santalla y el señor diputado Antonio Zoulamian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Carpeta Nº 699 de 2015, que se encuentra a estudio de la Comisión de Educación y Cultura, por el que se declara de interés general la ejecución de un memorial a la resistencia africana y su diáspora 'Trata Transatlántica de africanos y africanas esclavizados', pase a la Comisión de Derechos Humanos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

## 11.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Ope Pasquet, Jorge Gandini, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Iván Posada, Rodrigo Goñi Reyes y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Funcionarios Excedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Sustitución del artículo único de la Ley Nº 19.290).- (Carp. 662/2015)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Mesa aclara que con la votación de la declaración de urgencia se ha alcanzado la mayoría absoluta que requiere el segundo inciso del artículo 139 del Reglamento de la Cámara, ya que se trata de un asunto ingresado dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

## 12.- Funcionarios Excedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Sustitución del artículo único de la Ley Nº 19.290)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Funcionarios Excedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Sustitución del artículo único de la Ley Nº 19.290)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 351**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Sustitúyese el artículo único de la Ley Nº 19.290, de 17 de octubre de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado, presupuestados o contratados con más de tres años de antigüedad en el Ente, podrán ser declarados excedentes y serán redistribuidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil antes del 31 de diciembre de 2016.

Dichos funcionarios serán redistribuidos, en primer término a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado; de no ser posible, a cualquier Inciso que integre el Presupuesto Nacional.

La retribución de los redistribuidos no podrá ser inferior a lo que perciben en el Ente al momento de la declaración de excedencia. Las partidas de naturaleza salarial variable, se incorporarán al monto total de la retribución, tomando en cuenta el

promedio de los últimos doce meses previos a la declaración de excedencia, actualizado con los incrementos salariales aplicables al Ente.

En lo no previsto por el presente artículo, será de aplicación lo establecido en los artículos 15 a 36 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Lo dispuesto en este artículo tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la compleja situación que atraviesa la Administración de Ferrocarriles del Estado; y ante la necesidad de contar con un período que permita la discusión en profundidad para encontrar los mejores caminos para la recuperación del transporte ferroviario en toda su dimensión, solicitamos se modifique el artículo único de la Ley Nº 19.290, de 17 de octubre de 2014, extendiéndose el plazo a los funcionarios de esta Administración, presupuestados y contratados con más de tres años de antigüedad en el Ente, para ser declarados excedentarios y ser redistribuidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil antes del 31 de diciembre de 2016.

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

## 13.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Jorge Gandini, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Iván Posada, Rodrigo Goñi Reyes y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato la Carpeta Nº 638/2015, Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. (Creación como servicio descentralizado)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

## 14.- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. (Creación como servicio descentralizado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Instituto

Nacional de Inclusión Social Adolescente. (Creación como servicio descentralizado)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 344**

**"PODER EJECUTIVO**

Montevideo, 5 de agosto de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley y exposición de motivos por el que se crea el Instituto Nacional de Construcción de Ciudadanía Adolescente, como servicio descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social con personería jurídica y domicilio legal en Montevideo.

La Ley N° 18.771, de 1° de julio de 2011, mandataba, dentro del plazo más breve posible, la creación del IRPA, como servicio descentralizado de acuerdo con la Sección XI de la Constitución de la República, al órgano desconcentrado denominado actualmente Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) como sucesor del Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en Infracción (SEMEJI) y como Comisión Delegada del Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay (INAU)

Es en cumplimiento de la citada ley que se propone la creación del Instituto otorgando una nueva denominación al mismo como: Instituto Nacional para la Construcción de Ciudadanía Adolescente (INCCA).

La nueva denominación permite dar cuenta de un proceso de acompañamiento de los adolescentes, que en el marco de la misión de rehabilitación del Instituto, incorpora valores de convivencia y contribución a la paz social.

En tanto el INCCA debe cumplir con la administración de las medidas privativas y no privativas de libertad dispuestas por la Justicia, éstas se diseñarán reconociendo al adolescente como un sujeto que atraviesa una etapa singular del proceso evolutivo en el que los conceptos de derecho y obligaciones indican la necesidad de aplicar tratamientos de carácter integral (educación, capacitación técnica, salud física y mental, vínculos familiares, sociales, cultura, deporte, recreación, culto religioso y otros).

Los principios de justicia restaurativa, habilitarán instancias de reconocimiento de los daños ocasionados a las víctimas y a la sociedad y la oportunidad de repararlos, permitiendo construir ciudadanía en el sentido más democrático que el término pueda significar.

Se determinan en este proyecto de ley cometidos y facultades del organismo a crear, su Consejo Honorario Nacional Consultivo, sus autoridades, sus Programas de Atención Directa, así como los ingresos de su personal, patrimonio, recursos y presupuesto.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, ERNESTO MURRO, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

I

CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**Artículo 1°.-** Créase el Instituto Nacional de Construcción de Ciudadanía Adolescente, en adelante INCCA, como servicio descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social con personería jurídica y domicilio legal en Montevideo.

II

COMETIDOS Y FACULTADES

**Artículo 2°.-** El INCCA tendrá los siguientes cometidos, además de los expresamente asignados por otras leyes:

A) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la justicia competente respecto de los y las adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, reconociéndolos como sujetos de derechos, promoviendo un proceso socioeducativo y de cobertura en su salud física y mental que favorezca la inclusión social en forma responsable.

B) Asistir a los y las adolescentes moral o materialmente mientras se encuentran cumpliendo medidas socioeducativas dispuestas por la justicia.

C) Coordinar la gestión de otros organismos e instituciones especializadas, públicos o

privados que cumplan actividades afines a su competencia.

D) Promover la cooperación de los padres, tutores y educadores para procurar el mejoramiento integral de los y las adolescentes.

E) Ejecutar las medidas socioeducativas dispuestas por el artículo 78 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre del 2004 y el literal F) del artículo 2° de la Ley N° 15.977.

**Artículo 3°.-** Para el cumplimiento de los cometidos del INCCA, el Directorio tendrá las siguientes facultades:

A) Determinar la organización interna del Instituto.

B) Ejercer la dirección y administración del servicio, sus bienes y recursos, dictando para ello las reglamentaciones y resoluciones pertinentes.

C) Proyectar su presupuesto, el que será presentado al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

D) Ser ordenador primario de gastos e inversiones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes.

E) Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio.

F) Gravar y enajenar los bienes inmuebles y mueles del Instituto, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes.

G) Proyectar el Reglamento General del Servicio, el que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

H) Proponer al Poder Ejecutivo las designaciones, promociones, cesantías y destituciones de sus funcionarios.

I) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del INCCA.

J) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar préstamos o convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República.

K) Suscribir con otros servicios públicos o privados, compromisos de gestión concertada, evitando siempre la superposición innecesaria de servicios y la insuficiente utilización de los recursos humanos y materiales.

L) Fiscalizar, vigilar y controlar la calidad de los servicios propios y contratados a terceros, dictando las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines del Organismo.

M) Difundir a todos los niveles y por todos los medios posibles, los cometidos y actividades del servicio a su cargo.

N) Delegar en otros órganos del INCCA, por resolución fundada, las facultades antedichas, con el fin de dar ejecutividad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la función.

O) Contratar personal eventual hasta un 20 % de su plantilla a fin de cubrir las necesidades por vacantes en sus servicios, quienes deberán presentarse al siguiente llamado de ingreso por concurso. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender su remuneración transfiriendo las economías correspondientes a los cargos vacantes que den lugar a tal contratación.

P) Celebrar contratos a término para el arrendamiento de un servicio u obra determinada, cuando el servicio así lo requiera. Quienes, en tal virtud, presten servicios o realicen obras, no revestirán la calidad de funcionarios públicos.

Q) Aplicar sanciones pecuniarias en los casos y circunstancias que determine la ley y su reglamento interno.

III

DEL CONSEJO HONORARIO NACIONAL CONSULTIVO

**Artículo 4°.-** Créase el Consejo Honorario Nacional Consultivo, que tendrá las siguientes competencias:

a) Promover la coordinación e integración de las políticas sectoriales de atención a la adolescencia en conflicto con la ley.

b) Proponer las iniciativas que estime oportunas y cooperar en la obtención de todas las mejoras que contribuyan al cumplimiento de los fines del servicio.

c) Emitir asesoramientos, recomendaciones y evaluaciones. Todos sus informes serán presentados ante el Directorio del Organismo y no tendrán carácter vinculante.

**Artículo 5°.-** El Consejo Honorario Consultivo se integrará con el Directorio del INCCA o el representante que este Órgano designe, uno por ANONG y uno por cada uno de los siguientes Ministerios: Desarrollo Social; Salud Pública; Trabajo y Seguridad Social; Educación y Cultura; Interior; Turismo; Secretaría Nacional de Deporte; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En carácter de Observadores invitados las Agencias de las Naciones Unidas; el Instituto Interamericano del Niño de OEA; la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales y el Comité de los Derechos del Niño.

El Consejo Honorario Consultivo tendrá presidencia rotativa anual, sesionará como mínimo tres veces al año con el Presidente y la mitad más uno de sus componentes y acordarán sus recomendaciones por mayoría simple de presentes.

IV

DE LAS AUTORIDADES

**Artículo 6°.-** El Instituto será administrado por un Directorio rentado, integrado por un Presidente y dos Directores. Para ser designado en estos cargos se requerirá ciudadanía natural o legal con por lo menos cinco años de ejercicio, tener treinta años cumplidos de edad y ser personas de acreditada experiencia o versación en las materias vinculadas a los cometidos que establece la presente ley.

**Artículo 7°.-** El Directorio será designado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República.

Será renovado cada cinco años, correspondiendo la iniciación y el término de dicho lapso con los del período constitucional de gobierno. Sin perjuicio de ello, sus integrantes permanecerán en sus funciones hasta tanto tomen posesión sus sustitutos.

Las vacancias definitivas se llenarán por el procedimiento establecido para la provisión inicial de los cargos respectivos.

**Artículo 8°.-** El Directorio sesionará como mínimo dos veces al mes con la presidencia y al menos uno de sus Directores y resolverá por mayoría simple de presentes. En caso de empate el voto del Presidente tendrá valor doble.

**Artículo 9°.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 3° y 6°, corresponde al Presidente del Directorio:

A) Presidir las sesiones del Directorio y representar al INCCA.

B) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente, estándose a lo que éste resuelva.

C) Firmar, conjuntamente con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este Cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el INCCA.

**Artículo 10**.- Corresponde al primer Director en el orden de la resolución de designación, subrogar al Presidente en caso de vacancia temporal del cargo, el que deberá desempeñar con sus mismas facultades y atribuciones, además de las tareas propias de su cargo que se establecerán en el reglamento interno. Si tales situaciones afectasen a ambos, ejercerá la Presidencia el titular que les sigan el orden de la resolución de designación.

**Artículo 11**.- Los miembros del Directorio serán personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la ley o por inconveniencia de la gestión. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo, testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que tampoco hubieren estado presentes cuando se leyó el acta de aquella sesión.

B) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento y el fundamento que lo motivó.

Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho dentro de las veinticuatro horas al Poder Ejecutivo, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

V

DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

**Artículo 12**.- Existirá una Dirección General Ejecutiva, Escalafón Q, que tendrá a su cargo la gestión cotidiana, debiendo ejecutar fielmente los lineamientos y las decisiones emanadas del Directorio.

**Artículo 13**.- Existirán cuatro Direcciones Generales y un Centro de Formación dependientes directamente de la Gerencia General Ejecutiva:

A) Dirección General Administrativo Financiero y Contable.

B) Dirección General de Programas.

C) Dirección General de Salud.

D) Dirección General de Seguridad.

E) Centro de Formación.

VI

DEL PERSONAL

**Artículo 14**.- La situación del personal se regirá por esta norma y por las que establezca el Estatuto General de Servicio del INCCA.

**Artículo 15**.- El ingreso del personal de cualquier categoría se regirá por las normas generales del Estatuto del Funcionario Público, sin perjuicio de las reglas especiales que se dicten en atención a la índole de sus cometidos (literal E) del artículo 59 de la Constitución de la República).

**Artículo 16**.- Dentro de los 120 días, contados desde la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo definirá el personal que pertenece al Instituto que se crea, proveniente de su separación con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

**Artículo 17**.- Sin perjuicio de las condiciones exigidas por la legislación vigente para el ingreso a la función pública, en los cargos profesionales, técnicos, especializados, docentes, administrativos y auxiliares de servicio, deberá acreditarse la especialización que corresponda al cargo a proveer.

**Artículo 18**.- Por la especialidad de la función el certificado de buena conducta previo a la contratación no deberá arrojar ninguna anotación policial y judicial sin excepción.

**Artículo 19**.- Los cargos de Directores y Sub Directores de Programas Nacionales o Directores Regionales, así como los de Directores de Centros de atención directa y los Directores de Divisiones Administrativas, Profesionales y Técnicos, serán cargos de dedicación total, comprendiéndoles el régimen establecido en el artículo 158 de la Ley N° 12.803, de 30 de noviembre de 1960, los titulares podrán renunciar a dicho régimen dentro de los 90 días de la promulgación de la presente ley, o dentro de los 90 días de su designación, en atención a las excepciones que se establezcan en el reglamento general de funciones y funcionarios a aprobarse por el Poder Ejecutivo.

VII

PATRIMONIO, RECURSOS Y PRESUPUESTO

**Artículo 20**.- El patrimonio del INCCA estará constituido por todos los bienes cuyo titular fuera el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y estuvieran asignados a la prestación de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en adelante SIRPA, a la fecha de vigencia de la presente ley, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título.

**Artículo 21**.- El INCCA dispondrá para su funcionamiento, de los siguientes recursos:

A) Las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal; u otras disposiciones legales.

B) Los frutos naturales y civiles de sus bienes.

C) La totalidad de los proventos de sus dependencias.

D) Las donaciones, herencias y legados que reciba.

**Artículo 22**.- Las sumas que perciba serán destinadas a atender los gastos de funcionamiento e inversiones.

Los saldos no ejecutados al final de cada ejercicio de los créditos aprobados por leyes presupuestales para gastos e inversiones, se sumarán a los créditos del año siguiente, siempre que el monto transpuesto no supere el 20 % (veinte por ciento) del crédito original.

**Artículo 23**.- Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para este organismo, regirán los que le hayan sido asignados al SIRPA. El déficit que pudiera originarse en dicho período será atendido por Rentas Generales.

**Artículo 24**.- Los eventuales excedentes operativos podrán, de acuerdo con las normas del artículo 220 de la Constitución de la República y leyes concordantes, destinarse a:

A) Financiamiento de Inversiones;

B) Reserva especial con destino a cubrir déficit futuro;

C) Ser transferidos al Gobierno Central.

Los eventuales déficits operativos se cubrirán:

A) Por superávit acumulado previamente;

B) Por créditos que contraiga el organismo;

C) Por transferencias desde el Gobierno Central, expresamente aprobadas por el Parlamento Nacional.

**Artículo 25**.- El INCCA queda exonerado del pago de todo tributo con excepción de las tarifas por servicios efectivamente recibidos.

VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 26**.- Dentro de los sesenta días contados a partir del siguiente a la promulgación de la presente ley, se procederá a designar a los miembros del Directorio de acuerdo a lo previsto en el artículo 7°.

Los actuales integrantes del SIRPA podrán ser designados para integrar el Órgano, siempre que reúnan las condiciones estipuladas en el referido artículo.

El Directorio así designado ejercerá su cargo hasta la terminación del actual período de gobierno.

La remuneración de los integrantes del Directorio del INCCA será la misma que actualmente reciben los integrantes de la Comisión Delegada del SIRPA, la que se mantendrá hasta la aprobación de la norma presupuestal correspondiente.

Hasta tanto no se proceda a designar a las nuevas autoridades, continuará en funciones la actual Comisión Delegada del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

**Artículo 27**.- El Directorio proyectará, dentro del plazo de 90 días de su instalación, el Reglamento General de Servicio, elevándolo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Hasta tanto no entre en vigor el Reglamento General de Servicio estas materias se regirán por las normas actualmente en vigor en lo pertinente y en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente ley.

Todas las referencias hechas al SIRPA en anteriores disposiciones se entenderán hechas a INCCA.

**Artículo 28**.- Quedan derogadas todas las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 18.771, de 1° de julio de 2011 y demás leyes que se opongan a la presente.

Montevideo, 5 de agosto de 2015

EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, ERNESTO MURRO, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

**CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, PERSONERÍA Y DOMICILIO

**Artículo 1°**. (Creación, nombre, naturaleza, personería y domicilio).- Créase el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, como servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Este servicio descentralizado sustituirá al órgano desconcentrado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), denominado Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), creado en el marco de la Ley Nº 18.771, de 1º de julio de 2011, una vez designados los miembros del Directorio.

El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente es persona jurídica, con domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de las dependencias instaladas o que se instalen en todo el territorio del país.

**Artículo 2°**.- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá como objetivo esencial la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal mediante un proceso psicosocial, educativo e integral, que conlleve el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho.

CAPÍTULO II

DE LOS COMETIDOS PRINCIPALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

**Artículo 3°**. (Cometidos).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá los siguientes cometidos además de los expresamente asignados por otras leyes:

A) Propiciar un ambiente seguro en el que el respeto y la autoridad estén presentes de modo

que los vínculos de confiabilidad puedan ser reparados;

B) Promover vínculos y relaciones que el adolescente logre mantener en su situación de privación de libertad con su familia o personas cercanas que puedan significar un sostén para el proceso dentro del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y para el egreso posterior;

C) Coordinar y articular con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, que cumplan actividades afines a su competencia;

D) Ejecutar las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia al amparo del artículo 78 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), en lo pertinente;

E) Ejecutar las medidas de seguridad dispuestas por la justicia al amparo del literal f) del artículo 2º de la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988.

**Artículo 4°**. (Programas).- A los efectos de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y cometidos, se articularán al menos los siguientes programas:

A) Ingreso, diagnóstico y derivación;

B) Educación, la que se realizará a través del deporte, recreación, enseñanza formal y no formal;

C) Técnico psicosocial;

D) Inserción social y comunitaria;

E) Seguridad y traslado;

F) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas alternativas a la privación de libertad;

G) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas curativas;

H) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas privativas de libertad.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN

**Artículo 5°**. (Directorio).- La dirección y la administración del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República. Para ser designado se requerirá ciudadanía natural o legal con por lo menos cinco años de ejercicio y tener treinta años de edad cumplidos.

**Artículo 6°**. (Atribuciones del Directorio).- Para el cumplimiento de los cometidos del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

A) Aprobar la organización interna del servicio;

B) Ejercer la dirección, administrar sus bienes y recursos;

C) Proyectar su presupuesto, el que será presentado al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 220 de la Constitución de la República;

D) Ser ordenador primario de gastos e inversiones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes;

E) Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio;

F) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles y muebles, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes;

G) Proyectar el Reglamento General del Servicio, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación;

H) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, sin perjuicio de las limitaciones contendidas en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República;

I) Suscribir con otros servicios públicos o privados, compromisos de gestión concertada, evitando la superposición de servicios y la insuficiente utilización de los recursos humanos y materiales;

J) Fiscalizar, vigilar, evaluar y controlar la calidad de los servicios propios y contratados, dictando los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio;

K) Delegar en otros órganos o funcionarios del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime convenientes, con el fin de alcanzar mayor ejecutividad, eficacia y eficiencia en la función;

L) Proponer al Poder Ejecutivo las designaciones, promociones, cesantías y destituciones de sus funcionarios;

M) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;

N) Difundir a todos los niveles y por todos los medios posibles, los cometidos y actividades del servicio a su cargo;

O) Contratar personal eventual hasta un 20 % de su plantilla a fin de cubrir las necesidades por vacantes en sus servicios, quienes deberán presentarse al siguiente llamado de ingreso por concurso. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender su remuneración, transfiriendo las economías correspondientes a los cargos vacantes que den lugar a tal contratación;

P) Celebrar contratos a término para el arrendamiento de un servicio u obra determinada, cuando el servicio así lo requiera. Quienes, en tal virtud, presten servicios o realicen obras, no revestirán la calidad de funcionarios públicos;

Q) Aplicar sanciones pecuniarias en los casos y circunstancias que determine la ley y su reglamento interno.

**Artículo 7°**. (Régimen de sesiones y quórums).- El Directorio establecerá el régimen de sesiones ordinarias, que no podrá ser inferior a dos reuniones mensuales, sin perjuicio de las extraordinarias que podrá convocar el Presidente o dos de sus miembros de acuerdo a la reglamentación que se estableciere. El cuerpo sesionará y resolverá por mayoría simple de presentes. En caso de empate el voto del Presidente será computado como doble.

**Artículo 8°**. (Responsabilidad personal y solidaria de los Directores).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la Constitución, a las leyes o a los reglamentos. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo, testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que tampoco hubieren estado presentes cuando se aprobó el acta de dicha sesión;

B) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó.

Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

**Artículo 9°**. (Presidente del Directorio).- El Presidente será el encargado de ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio, debiendo responder ante el mismo por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior. Son cometidos y atribuciones del mismo, entre otros:

A) Representar al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;

B) Presidir las sesiones del Directorio;

C) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente, estándose a lo que este resuelva;

D) Firmar, junto con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

**Artículo 10**. (Vacancia temporal).- En los casos de vacancia temporal del cargo de Presidente del Directorio, ejercerá sus funciones el Director más antiguo según la fecha de designación. Para el caso de igualdad en la antigüedad, se tomará en cuenta el orden de prelación establecido en la resolución de designación.

**Artículo 11**. (Remuneración de los miembros del Directorio).- Los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrán idéntica remuneración que los actuales integrantes de la Comisión Delegada del SIRPA.

Será de aplicación al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO HONORARIO NACIONAL CONSULTIVO

**Artículo 12**. (Integración y funcionamiento).- Habrá un Consejo Honorario Nacional Consultivo compuesto por: un integrante del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente que lo presidirá; un representante de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); un representante del INAU; un representante por cada uno de los siguientes Ministerios: Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura; un representante de la Secretaría Nacional del Deporte; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos; un representante de la Asociación de Magistrados del Uruguay y un representante de la Asociación de Fiscales del Uruguay.

El Consejo Honorario Nacional Consultivo sesionará como mínimo tres veces al año con el Presidente y la mitad más uno de sus integrantes y acordarán sus recomendaciones por mayoría simple de presentes.

**Artículo 13**. (Competencia del Consejo Honorario Nacional Consultivo).- El Consejo Honorario Nacional Consultivo tendrá las siguientes competencias:

A) Promover la coordinación, integración e integralidad de las políticas sectoriales de atención a la adolescencia en conflicto con la ley;

B) Proponer las iniciativas que estime oportunas y cooperar en la obtención de todas las mejoras que contribuyan al cumplimiento de los fines del servicio;

C) Emitir asesoramientos no vinculantes, recomendaciones y evaluaciones, las que se remitirán al Directorio del organismo.

CAPÍTULO V

DE LOS RECURSOS HUMANOS

**Artículo 14**. (Personal).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá el personal que establezca el Poder Ejecutivo.

El ingreso de personal de cualquier categoría se regirá por las normas generales del Estatuto del Funcionario Público, sin perjuicio de las reglas especiales que se dicten en atención a la índole de sus cometidos (literal E) del artículo 59 de la Constitución de la República).

**Artículo 15**. (Especialización y requisitos).- Sin perjuicio de los requisitos generales de ingreso a la función pública previstos en el Estatuto del Funcionario, los aspirantes a ocupar cargos profesionales, técnicos, especializados, docentes, administrativos y auxiliares de servicio, deberán acreditar las competencias específicas en cuanto a formación profesional y experiencia en el desempeño del cargo.

El desempeño profesional y el equilibrio psicofísico del personal en atención directa de los y las adolescentes se evaluará anualmente como requisito ineludible.

Se promoverá la formación y capacitación permanente del personal.

Todo personal que vaya a ingresar al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente deberá presentar certificado de antecedentes judiciales.

**Artículo 16**. (Régimen de dedicación total).- Los cargos de Directores y Subdirectores de Programas Nacionales o Directores Regionales, así como los Directores de Centros de atención directa y los Directores de Divisiones Administrativas, Profesionales y Técnicos, serán cargos de dedicación total, comprendiéndoles el régimen establecido en el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

CAPÍTULO VI

PATRIMONIO, RECURSOS Y PRESUPUESTO

**Artículo 17**. (Patrimonio).- El patrimonio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente estará constituido por todos los bienes y derechos cuyo titular fuera el INAU y estuvieren asignados a la prestación de los servicios a cargo del SIRPA a la fecha de vigencia de la presente ley, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título. La transferencia del dominio a favor del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente de los bienes del INAU operará de pleno derecho. El Poder Ejecutivo determinará por resolución los bienes inmuebles y muebles registrables comprendidos en esta transferencia y los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de esta resolución.

**Artículo 18**. (Recursos).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente dispondrá para su funcionamiento de los siguientes recursos:

A) Las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal u otras disposiciones legales;

B) Los frutos naturales y civiles de sus bienes;

C) La totalidad de los proventos de sus dependencias;

D) Las donaciones, herencias y legados que reciba.

**Artículo 19**. (Destino de los recursos).- Las sumas que perciba el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente serán destinadas a atender los gastos del servicio.

Los saldos no ejecutados al final de cada ejercicio de los créditos aprobados por leyes presupuestales para gastos e inversiones, se sumarán a los créditos del año siguiente, siempre que el monto transpuesto no supere el veinte por ciento (20 %) del crédito original.

**Artículo 20**. (Régimen transitorio).- Mientras no se apruebe el primer presupuesto para el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, continuará rigiendo el que haya sido asignado al SIRPA. El déficit que pudiera originarse en dicho período será atendido por Rentas Generales.

**Artículo 21**. (Excedentes y déficit operativos).- Los excedentes operativos podrán, de acuerdo con las normas del artículo 220 de la Constitución de la República y leyes concordantes, destinarse a:

A) Financiamiento de inversiones;

B) Reserva especial con destino a cubrir déficit futuro;

C) Ser transferidos al Gobierno central.

Los déficits operativos se cubrirán:

A) Por superávit acumulado previamente;

B) Por créditos que contraiga el organismo;

C) Por transferencias desde el Gobierno central aprobadas por ley.

**Artículo 22**. (Exoneración tributaria).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente queda exonerado del pago de todo impuesto nacional.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 23**. (De las nuevas autoridades).- La Comisión Delegada del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), cesará en sus funciones cuando estén designadas las autoridades del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

**Artículo 24**. (Reglamento General del Servicio).- El Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente proyectará dentro del plazo de 90 días de su instalación el Reglamento General del Servicio, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.

Hasta tanto no se apruebe un Reglamento General del Servicio, regirá la normativa general aplicable, en cuanto no se oponga a los preceptos de la presente ley.

**Artículo 25**. (Interpretación y derogación).- Toda referencia normativa al SIRPA o a la materia regulada por la presente ley, se entenderá hecha al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de noviembre de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).-** Señor presidente: mediante este proyecto se crea el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

El 5 de agosto de 2015 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General este proyecto de ley. Fue modificado en el Senado y la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes también quiere plantear modificaciones.

A través de este proyecto se crea un servicio descentralizado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social en sustitución del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente creado por la Ley Nº 18.771 como órgano desconcentrado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. El segundo inciso del artículo 1º de la ley antes mencionada establece que debería crearse un servicio descentralizado, y esta iniciativa da cumplimiento a esa normativa.

De la exposición de motivos surge que el espíritu del proyecto persigue la creación de este instituto con

deberes tales como cumplir con la administración de las medidas privativas y no privativas de libertad dispuestas por la justicia, reconociendo al adolescente como un sujeto que atraviesa una etapa singular del proceso evolutivo en el que los conceptos de derecho y obligaciones indican la necesidad de aplicar tratamientos de carácter integral: educación, capacitación técnica, salud física y mental, vínculos familiares, sociales, cultura, deporte, recreación, culto religioso y otros.

El proyecto fue analizado en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado, en la que se le introdujeron modificaciones y fue aprobado.

El jueves 10 de diciembre se trató el proyecto en la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes, en la que se realizaron algunas modificaciones vinculadas principalmente con los cometidos del servicio, la composición y cometidos del directorio y en lo relativo a los recursos humanos del instituto. Por cuestiones formales, esas modificaciones serán nuevamente planteadas en sala.

El proyecto que se somete a la sanción de la Cámara de Representantes se estructura en siete capítulos en que se establecen la creación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, sus cometidos y facultades y se definen aspectos organizativos

El Capítulo I refiere a la naturaleza jurídica, personería y domicilio. El artículo 1º crea el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente como servicio descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social, con personaría jurídica y domicilio legal en Montevideo. Asimismo, se establece que este servicio descentralizado sustituirá al órgano desconcentrado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU-, denominado Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente -Sirpa-, creado en el marco de la Ley Nº 18.771.

El artículo 2º dispone que el objetivo del servicio que se crea es la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal mediante un proceso psicosocial, educativo e integral, que conlleve el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho.

El Capítulo II establece los cometidos principales del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y los programas que se articularán a los efectos de dar cumplimiento a sus objetivos.

El artículo 3º establece los cometidos del organismo. Asimismo, se establece que todos los cometidos y facultades del instituto deberán ser cumplidos teniendo en consideración el interés superior del adolescente y en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia, reconociendo, respetando y garantizando sus derechos.

El artículo 4º proyecta los programas que se articularán a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos y cometidos del servicio.

El Capítulo III, relativo a la dirección y administración, establece la forma de organización del servicio, sus autoridades, cometidos y facultades.

El articulo 5º proyectado dispone que la dirección y la administración del instituto estarán a cargo de un Directorio compuesto por un presidente y dos directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República. Además, se definen los requisitos a cumplir para su designación.

El artículo 6º dispone las atribuciones del Directorio. Además de todas las relativas a la administración y dirección del instituto que le corresponden como servicio descentralizado, se encuentran las de difundir y promover en todos los niveles del servicio el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de adolescentes en conflicto con la ley y aprobar los proyectos presentados por los distintos centros de ejecución de las medidas, controlando que se cumplan.

El artículo 7º establece el régimen de sesiones y el *quórum* del Directorio, y el 8º la responsabilidad personal y solidaria de sus directores.

El artículo 9º dispone las funciones, cometidos y atribuciones del presidente del Directorio; el artículo 10 establece el régimen de vacancia y el 11 la remuneración de los miembros del Directorio.

El Capítulo IV establece en su artículo 12 que habrá un Consejo Honorario Nacional Consultivo compuesto por un integrante del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente -que lo presidirá-, un representante de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales

-Anong-; un representante del INAU; un representante por cada uno de los siguientes Ministerios: Salud Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social, y Educación y Cultura; un representante de la Secretaría Nacional del Deporte; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos; un representante de la Asociación de Magistrados del Uruguay y un representante de la Asociación de Fiscales del Uruguay.

El artículo 13 dispone las competencias de ese Consejo Honorario Nacional Consultivo.

El Capítulo V, relativo a los recursos humanos, establece el ingreso de funcionarios al servicio y los requisitos exigidos.

El artículo 14 dispone que el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá el personal que establezca el Poder Ejecutivo. El ingreso de personal de cualquier categoría se regirá por las normas generales del Estatuto del Funcionario Público, sin perjuicio de las reglas especiales que se dicten en atención a la índole de sus cometidos, de acuerdo al literal E) del artículo 59 de la Constitución de la República.

Asimismo, se dispone que dentro de los ciento cincuenta días, contados desde la vigencia de la ley proyectada, el Poder Ejecutivo definirá el personal perteneciente al instituto que se crea, proveniente de su separación del Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay. Las designaciones del personal se realizarán en estricta atención al perfil adecuado a los objetivos y cometidos de la presente ley y acorde al cargo y a la tarea a desempeñar en el instituto.

El artículo 15 establece los requisitos de ingreso a la función pública a través del servicio proyectado. En especial, se requiere la acreditación de los aspirantes a ocupar cargos profesionales, técnicos, especializados, docentes, administrativos y auxiliares de servicio, de las competencias específicas en cuanto a formación profesional y experiencia en el desempeño del cargo.

Por otra parte, se establece que el desempeño profesional y el equilibrio psicofísico del personal serán evaluados anualmente, y que en cualquier caso los aspirantes deberán presentar certificado de antecedentes judiciales.

Mediante el artículo 16 se dispone el régimen de dedicación total de los cargos de directores y subdirectores de programas nacionales o directores regionales, de los directores de centros de atención directa y de los directores de divisiones administrativas, profesionales y técnicos, comprendiéndoles el régimen establecido en el artículo 158 de la Ley N° 12.803.

El Capítulo VI refiere a patrimonio, recursos y presupuesto.

El artículo 17 dispone que el patrimonio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente estará constituido por todos los bienes y derechos cuyo titular fuera el INAU y estuvieran asignados a la prestación de los servicios a cargo del Sirpa a la fecha de vigencia de la ley que se proyecta, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título. Se establece que la transferencia del dominio a favor del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente de los bienes del INAU operará de pleno derecho y que el Poder Ejecutivo determinará, por resolución, los bienes inmuebles y muebles registrables comprendidos en esta transferencia, y los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de esa resolución.

El artículo 18 establece los recursos de los que dispondrá el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente para su funcionamiento, y el artículo 19 el destino de dichos recursos.

El artículo 20 establece un régimen transitorio a partir del cual, mientras no se apruebe el primer presupuesto para el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, continuará rigiendo el que haya sido asignado al Sirpa, y que el déficit que pudiera originarse en dicho período será atendido por Rentas Generales.

El artículo 21 regula los excedentes y déficits operativos, y el artículo 22 dispone la exoneración tributaria del Instituto.

El Capítulo VII, tiene que ver con las Disposiciones Transitorias.

El artículo 23 establece que la Comisión Delegada del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU- cesará en sus funciones cuando estén designadas las autoridades

del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

El artículo 24 dispone que el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente proyectará, dentro del plazo de noventa días desde su instalación, el Reglamento General del Servicio, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación. Asimismo establece que, hasta tanto no se apruebe un reglamento general del servicio, regirá la normativa general aplicable en cuanto no se oponga a los preceptos de la ley proyectada.

El artículo 25 dicta que toda referencia normativa al Sirpa o a la materia regulada por la ley se entenderá hecha al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

Durante el tratamiento del proyecto fueron invitadas a comparecer ante la comisión las autoridades del actual Sirpa, y el mismo día de votación se recibió al Sindicato Único de Trabajadores del INAU.

Finalmente, este proyecto de ley contó con apoyo unánime -salvo uno de sus artículos- de todos los legisladores de los partidos integrantes de la comisión asesora, hecho que da cuenta de la necesidad de avanzar en un tema tan sensible.

Por lo expresado anteriormente, se recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación de este proyecto con las modificaciones efectuadas que, como bien decía, van a ser nuevamente planteadas.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: el Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto de ley en general y en particular por las razones que, en términos generales, termina de expresar la señora diputada Macarena Gelman, presidenta de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, donde este tema se ha analizó y al que se le dio el correspondiente tratamiento.

Creo que estamos frente a una iniciativa absolutamente necesaria, por no decir indispensable que, inclusive, llega a consideración del Parlamento con un importante retraso. Que llegue con retraso no significa que, imperiosamente, llegue tarde. Es más: ojalá estemos todavía a tiempo -creo que a la hora de votar esta iniciativa seguramente lo hacemos con ese espíritu- de avanzar en el sentido de lo correcto a los efectos de dar, a un tema de enorme sensibilidad como sin duda es la contención y la reeducación de los menores en conflicto con la ley, el tratamiento y la institucionalidad que corresponde para su mejor recuperación y reinserción en el ámbito de la sociedad.

En verdad, en la sociedad hace mucho tiempo que ha hecho carne la indispensable necesidad de separar dos competencias que históricamente han estado radicadas en el seno del INAU y que, a esta altura de las circunstancias, resulta absolutamente imperioso separar: por un lado todo lo que concierne a las actividades vinculadas con la protección y el amparo de menores que necesitan la protección del Estado y su institucionalización y, por otro, la atención de aquellos menores que son internados en dependencias del INAU por haber cometido determinados infracciones de carácter penal. Es una necesidad que la sociedad ha percibido hace mucho tiempo y creo que todos, en el ámbito del sistema político y fuera de él, hemos entendido que el país debía iniciar un camino en ese sentido. Tanto fue así que al inicio de la legislatura anterior, concretamente en el año 2010, a partir de una instancia de negociación política que se llevó a cabo entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria, se llegó a un consenso muy amplio y muy sustantivo en cuanto a definir una política que se orientara en esa dirección. Eso dio lugar a la creación de un organismo que al día de hoy todavía sigue en funciones -el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente- en el ámbito del INAU como un órgano desconcentrado. Pero en aquella ley que aprobamos en el año 2010, la Ley N° 18.771, ya se estableció el propósito o la definición programática de que antes de que terminara el período de gobierno anterior, es decir antes del actual año 2015, esa comisión delegada del Sirpa se convertiría en un servicio descentralizado a los efectos de dotar a esa repartición o al órgano competente en materia de minoridad infractora de una mayor autonomía de gestión y también presupuestal a la hora de la administración de los recursos y de la iniciativa presupuestal correspondiente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

——Por distintas circunstancias que no viene al caso reeditar o replantear en función del consenso que hemos alcanzado, el hecho es que ese camino que, en función de los acuerdos políticos, entre todos habíamos dibujado, se retrasó. Por lo tanto, el Sirpa se mantuvo en el tiempo, más allá de lo que la voluntad política inicial había determinado, así como otros acuerdos complementarios vinculados con las políticas de inversiones, relacionados con la dotación presupuestal para que el Sirpa contara con los recursos necesarios y suficientes para realizar las inversiones edilicias que permitieran superar la situación de hacinamiento en la que se encontraban los menores infractores y a los efectos de que los hogares del Sirpa se convirtieran en ámbitos más propicios para avanzar en el camino de la reeducación y de la reinserción de estos compatriotas menores de edad. Sin embargo, hubo un apartamiento de esa política que entre todos habíamos definido.

Si bien deben destacarse mejoras en distintos rubros y actividades que se cumplieron durante este último quinquenio, particularmente en el desarrollo de distintos programas vinculados con lo laboral y lo educativo, desde el punto de vista edilicio está claro que nos apartamos de los objetivos de manera sensible, lo que la sociedad sintió y seguramente afectó los resultados y el cumplimiento de los objetivos que todos sin duda compartimos en cuanto a la rehabilitación de estos menores en conflicto con la ley.

El hecho es que nos encontramos en el punto que estamos y, por lo tanto, es indispensable, a partir de esta redefinición institucional, hacer lo que corresponde. La señora presidenta del Sirpa -todo indica, según lo que ha trascendido públicamente, será la presidenta, una vez que sea designada por el Poder Ejecutivo, del nuevo Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente- compareció, como bien recordaba la señora diputada Gelman, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo a trasmitirnos algunas ideas acerca de los caminos que se propone recorrer desde el punto de vista político -en el buen sentido del término- y desde el institucional para avanzar en esta dirección. Y con una expresión muy ambiciosa nos dijo que se proponía "refundar la institución". Quiero tomar esta expresión –además, la leí en los medios de comunicación- como algo seguramente indicativo de la buena voluntad, del compromiso y de la decisión que la doctora Fulco pretende imprimir a su gestión a partir de ahora.

Como está establecido en el proyecto que estamos analizando, la doctora Fulco será presidenta de un organismo colegiado que, asimismo, estará integrado por otros dos directores y, por lo tanto, definirá un modelo de conducción colegiada, que sin duda es el modelo más apropiado y adecuado -lo prevé la Constitución de la República- para obtener los mejores resultados, particularmente en determinadas materias y con relación a ciertos servicios que implican una complejidad muy especial y, por ende, desafíos muy significativos, como todos seguramente coincidiremos es lo que representa la competencia de esta institución que estamos creando.

Por lo tanto, más allá de que se pueda o no hablar de una etapa refundacional -término que para nosotros, repito, es demasiado ambicioso; creo que tiene alguna connotación vinculada con un corte de los tiempos en cuanto al inicio de la historia a partir de ese momento-, de lo que inexorablemente tenemos que hablar, y todos contribuir para que así sea, es del inicio de una nueva etapa; ni siquiera de una nueva era sino de una nueva etapa en este asunto que, sin duda, a todos nos preocupa e interpela, porque toda la materia vinculada con la contención, internación y reeducación de los menores infractores ha sido a lo largo de los años -particularmente de los últimos, pero siempre- una materia complicada desde el punto de vista de los derechos humanos, de la convivencia social y aun también -¡cómo no!- de la seguridad pública, por el impacto que genera en la seguridad ciudadana y la calidad de vida y tranquilidad de los uruguayos.

Creo que la institucionalidad por sí misma no hace milagros, pero en tal caso tiene que representar el inicio de un camino nuevo. Además, es indispensable avanzar en este sentido, porque la demora a que hacíamos referencia se vincula con una circunstancia política que se ha venido dando, principal y fundamentalmente a lo largo del año que está culminando, por cuanto la Comisión Delegada del Sirpa ha estado desintegrada durante un período muy prolongado. Después de la crisis de los primeros meses de este año, que derivó en la renuncia de dos de los integrantes de esta Comisión Delegada, ha venido actuando en forma unilateral y exclusiva la psicóloga Fulco que, si bien integra ese colectivo,

obviamente es uno de los tres soportes humanos que se supone debe tener el colectivo, en la medida en que se trata de un directorio y, por lo tanto, de un organismo de función colectiva.

Considero que como modelo institucional y de gestión está bien, no solo que separemos las materias a que hacíamos referencia -la protección y el amparo por un lado; la minoridad infractora o la atención a los menores en conflicto con la ley por otro- sino que también está bien que cada una de esas dos cuestiones complicadas y delicadas que, sin duda, son cometidos esenciales del Estado, estén a cargo de servicios descentralizados distintos, que es lo que va a ocurrir a partir de ahora.

Cuando compareció el sindicato del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Comisión Especial de Población y Desarrollo, el Suinau, no solo hizo una serie de objeciones importantes sino que directamente nos expresó su oposición a este proyecto -así consta en la versión taquigráfica- y, entre otras cosas, hizo referencia al riesgo de que desde el punto de político nadie terminara de asumir definitivamente la responsabilidad política en una materia tan delicada como la atención a los menores en conflicto con la ley.

Nuestra visión es diferente, y lo dijimos en esa misma sesión, delante de los dirigentes sindicales. Creo que esta redefinición institucional tal vez acreciente la responsabilidad que tiene el Poder Ejecutivo en esta materia. El Ministerio de Desarrollo Social, a partir de ahora, ejercerá la tutela administrativa de dos servicios descentralizados: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -a cargo de parte de la competencia, es decir, de los menores que están en situación de amparo- y el nuevo organismo que hoy estamos creando, a cargo de la minoridad infractora, que también tendrá la naturaleza de servicio descentralizado y, por tanto, si bien no estará sometido a la jerarquía del Poder Ejecutivo estará sometido a su tutela administrativa. Esto representa mucho: entre otras cosas, no solo que el Poder Ejecutivo tendrá la atribución constitucional y la capacidad jurídica de introducir correctivos o de velar por la regularidad en el funcionamiento de ambos organismos -el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y este Instituto Nacional de Inclusión Social- sino que antes tendrá que ser responsable de la política que en relación a la competencia de estos dos organismos defina, y también de su implementación y de responder por ella ante el Parlamento, como establece la Constitución de la República.

Por lo tanto, lo que la semana pasada el sindicato del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay interpretó como una suerte de disolución de la responsabilidad política, creo que es exactamente al contrario: este cambio de modelo institucional, reitero, acrecienta -me parece bien que el Poder Ejecutivo se notifique de ello- la responsabilidad política del Poder Ejecutivo, que ya no podrá descansarse en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay que hasta ahora era el jerarca de la Comisión Delegada del Sirpa, sino que directamente tendrá que supervisar y velar por el desarrollo de la actividad del nuevo organismo que estamos creando y que, reitero, como establece la organización institucional del país, quedará sometido a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, el sindicato del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay hizo otra serie de objeciones que considero relevantes, en particular una a la que asigno especial valor y consideración, y creo que le asiste buena parte de la razón. Esta objeción tiene que ver con un tema que se vincula directamente con las relaciones laborales y con los derechos de los trabajadores. Me refiero al artículo 14 del proyecto, que establece la forma de distribuir o redistribuir al personal del actual Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay que será destinado al nuevo instituto que se está creando.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Yo voté el artículo 14, y argumenté que considero que esa disposición no es ilegal, que está reglada a derecho, pero creo que asiste razón y derecho al sindicato a la hora de reclamar la posibilidad, en el ámbito de la ley de negociación colectiva del sector público, de negociar con el Poder Ejecutivo el aspecto vinculado con la redistribución del personal.

Es de relevancia histórica el paso que el país dará a partir de la aprobación parlamentaria de este proyecto de ley, y por todas estas razones lo vamos a votar. Cabe aclarar que la iniciativa volverá al Senado porque sufrió algunas modificaciones en la Comisión Especial de Población y Desarrollo que, en términos generales, la mejoran.

Lo más importante es que con esta medida se inicia una nueva etapa. ¿Por qué no pensar que se inicia una nueva era en la vida social del país, caracterizada por el respeto de los derechos humanos y, sobre todo, por dar a los menores infractores la oportunidad de rehabilitarse y de encontrar su lugar en nuestra sociedad; que no les demos la espalda a la hora de considerarlos conciudadanos y tengan los mismos derechos que todos los demás?

Gracias, señor presidente.

## 15.- Licencias
## Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanabria Barrios.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Gabriela Barreiro, por el día 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por los días 15 y 16 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante Walter Verri, por los días 21 y 22 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Susana Montaner, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Agapito Leal.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 21 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia de los Santos.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 15 y 16 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Darío Pérez, por los días 16 y 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

Del señor Representante Óscar Groba, por el día 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 15 de diciembre de 2015, para participar de la reunión que ofrece con motivo del cierre del año, el señor Intendente del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 15 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria Barrios.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre del corriente año, y solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara, informo que el día martes 15 de diciembre no podré concurrir.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Luis Núñez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por razones personales por el día 16 de diciembre.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día 16 de diciembre.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales para el día 21 de diciembre de 2015. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, para el día 21 de diciembre de 2015, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Santiago Brum".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro, por el día 21 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo del inciso 3 de la Ley N° 17.827 (motivos personales), solicito licencia por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Gloria Canclini".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Juan José Amorín".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Alejo Umpiérrez por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Mary Pacheco".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado Alejo Umpiérrez por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Estacio Sena".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gloria Cristina Canclini Otton, Juan José Amorín Astigarraga, Mary Pacheco y Estacio Sena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gloria Cristina Canclini Otton, Juan José Amorín Astigarraga, Mary Pacheco y Estacio Sena.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 21 y 22 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por los días 21 y 22 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 21 de diciembre de 2015.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 21 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 16 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Agapito Leal.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito me conceda licencia el día martes 15 de diciembre del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Hernán Bello".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Felipe Schipani, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Felipe Schipani".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fitzgerald Cantero y Felipe Schipani.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fitzgerald Cantero y Felipe Schipani.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 16 de diciembre de 2015.

Saluda atentamente,

WILSON EZQUERRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Dr. Juan Antonio Otegui Saralegui -Credencial Cívica TAA 50.023, titular de la cédula de identidad N° 3.738.036-8- en calidad de primer suplente del Representante Nacional electo por el Departamento de Tacuarembó -Wilson Aparicio Ezquerra Alonso- le comunico que

en esta ocasión no acepto la convocatoria de la que he sido objeto, por el día 16 de diciembre del año 2015.

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Dra. María del Rosario de León Manzor -Credencial Cívica TAA 56.973, titular de la cédula de identidad N° 2.873.140-9- en calidad de primer suplente del Representante Nacional electo por el Departamento de Tacuarembó -Wilson Aparicio Ezquerra Alonso- le comunico que en esta ocasión no acepto la convocatoria de la que he sido objeto, por el día 16 de diciembre del año 2015.

María del Rosario de León".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de diciembre por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 21 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia de los Santos.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por los días 15 y 16 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Florencia Amado.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular Sra. Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el día 21 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 16 y 21 de diciembre por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Marianela De León".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Cristina Pérez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 21 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por los días 16 y 21 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Moreira.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por el día 21 de diciembre del corriente.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ÓSCAR GROBA
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el día 21 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de diciembre de 2015, por motivos personales.
Sin más, lo saludo atentamente,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda atentamente,
Ilda Sironi".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Quien suscribe, Javier de León de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia

solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier De León".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Amparo Arias".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por el día de la fecha, por obligaciones notorias inherentes al cargo que ocupo, al haber recibido invitación del intendente de Colonia Carlos Moreira para participar en la cena de despedida del año que ofrecerá en la tarde noche de hoy.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, para participar de la reunión que ofrece con motivo del cierre del año, el señor Intendente del departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 15 de diciembre de 2015, para participar de la reunión que ofrece con motivo del cierre del año, el señor Intendente del departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 16.- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. (Creación como servicio descentralizado)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Verri.

**SEÑOR VERRI (Walter).-** Gracias, señor presidente.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley por las razones que dieron la señora diputada Gelman y, también, por lo que manifestó el señor diputado Abdala, porque en este tema tenemos coincidencias. De todos modos, voy a esgrimir algunas razones que nos llevan a apoyarlo.

El Uruguay comenzó el proceso de cambiar la normativa legal en el año 2004 cuando, a finales del período del entonces presidente Jorge Batlle, aprobamos la Ley N° 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia. Así comenzó nuestro país el camino de tratar de adecuar nuestra realidad a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los tratados internacionales. Pero tenemos que convenir que este esfuerzo no ha sido fácil. Durante todos estos años han sido más los problemas que ha generado el sistema de tratamiento de los adolescentes infractores de la ley que las soluciones.

Lamentablemente, los delitos con participación de menores han crecido y siguen creciendo.

Votamos la creación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente con expectativas. Es bueno recordar que esta medida es parte de un acuerdo político que viene desde el año 2011, cuando a partir de la Ley N° 18.771 se aprobó la creación de un servicio descentralizado. En el primer inciso del artículo 1º se creó el Sirpa y, en el segundo, se estableció la necesidad de crear un instituto como servicio descentralizado. Ese instituto es el que hoy vamos a votar.

Cabe aclarar que esto no fue porque sí. En el año 2010, desde nuestro sector político presentamos una serie de proyectos de ley tendientes a alertar al Parlamento y, también, a la comunidad de algo que ya la sociedad se estaba dando cuenta: el aumento de la participación de menores en delitos graves y que ese índice iba en crecimiento. Cada vez eran más los menores que cometían delitos realmente graves como, por ejemplo, el homicidio.

Como decía, presentamos varios proyectos de ley. El país comenzó a discutir el tema pero, lamentablemente, en aquel momento no se aprobó ninguno. Por ello, comenzamos una campaña de recolección de firmas. No voy a hacer historia de eso porque sería introducirnos en un tema que seguramente dé lugar a debate y esa no es la intención.

Sí queremos decir que la ley que dio lugar a lo que hoy se está cumpliendo, que es la creación de este instituto como servicio descentralizado, fue producto de que en el año 2011 -seguramente como forma de vaciar la propuesta que estábamos haciendo desde el Partido Colorado- se creó el Sirpa y se estableció la necesidad de contar con un servicio descentralizado. Ahora bien: nos llevó cuatro años efectivizar la creación de este instituto. Recién lo podremos hacer a partir de esta ley que, por suerte, el año próximo estará operativa.

Nuestra propuesta no era solamente la creación de este instituto; también tenía que ver con mantener los antecedentes de los menores que cometían delitos a partir de los dieciocho años, atender el problema de los mayores que utilizan menores para delinquir -escudándose en su edad de imputabilidad- y analizar la edad de imputabilidad que, sin duda, fue el centro de la campaña durante el plebiscito. La gente ya votó. Somos respetuosos en ese sentido por lo que no vamos a volver a hacer cuestión del tema; no es esa nuestra intención. Pero permítaseme recordar que también votó por lo que hoy estamos a punto de aprobar. La papeleta decía: "El Estado asegurará la existencia de un Servicio Descentralizado dedicado exclusivamente a la internación y rehabilitación de los delincuentes menores de 18 años, debiendo dotar al mismo de los recursos necesarios para su funcionamiento". Esto es casi idéntico a lo que hoy estamos votando. Yo no creo que la ciudadanía haya votado en contra de esta medida. Sin duda, votó en contra porque la campaña se centró en la baja de la edad de imputabilidad; es allí donde estuvo la discusión ideológica del tema: bajarla o no.

Lo que está claro es que 1.100.000 uruguayos votaron esa papeleta, que también establecía la creación de un instituto similar al que hoy queremos crear. Es bueno advertir estas cosas, por las dudas, señor presidente.

Como sociedad no nos puede poner contentos tener que tratar este tema, pero la delincuencia de los jóvenes es una triste realidad, que todos los días golpea muy duramente.

El encierro no es la mejor medida. Sin duda, no nos gusta, pero es la única forma que tenemos para que la sociedad no quede en manos de delincuentes menores que cometen este tipo de delitos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alejandro Sánchez)

——Quien exhibe conductas peligrosas o graves debe ser recluido, alejado de la sociedad mientras trabajamos en su rehabilitación, en su reeducación. Es allí donde hemos fallado, en la rehabilitación. Debemos alejar al joven de la posibilidad de seguir cometiendo esos delitos, de seguir delinquiendo o atentando contra los ciudadanos que trabajan y cumplen las normas, como cualquiera de nosotros.

Muchas veces hablamos de seguridad, incluso parte de la discusión de este tipo de temas se basa en los derechos de los delincuentes o de quienes están fuera de la norma, para no ser tan duro con los términos; está bien que tengan derechos, porque vivimos en un Estado de derecho; está bien que los protejamos en sus derechos. Pero no nos olvidemos que debemos atender a las victimas o posibles víctimas de esas conductas delictivas de quienes cometen homicidios, rapiñas y que dejan secuelas graves.

Por suerte, hoy votamos este instituto porque, en definitiva, en la rehabilitación de esos menores está la posibilidad de bajar los índices de reincidencia, reinsertándolos, para que sean personas de bien en la sociedad, que es lo que todos queremos.

Eso nos obliga a destacar que se debe poner especial énfasis en un modelo correccional y de rehabilitación moderno, que mejore las condiciones de internación, descongestionando y terminando con el hacinamiento, que ha sido una de las críticas que nos han hecho organismos internacionales cuando nos dicen que en estos temas estamos violando los derechos humanos. Además, queremos que se prevea una infraestructura acorde, suficiente, segura y digna para los internos; que ejecute programas de rehabilitación, de educación, de trabajo, de reinserción y resocialización.

Resulta necesario dar un tratamiento integral a estos jóvenes para reinsertarlos en la sociedad una vez que obtengan la libertad y para que se refleje en un descenso sostenido de los índices de reincidencia.

Para lograr todo esto se requiere que el sistema de rehabilitación se ponga a cargo de hombres y mujeres competentes, con profesionalidad y con vocación. La profesionalización y capacitación de los recursos humanos resultará fundamental para el éxito de este nuevo instituto, de este servicio descentralizado que estamos creando.

Ante un pedido de información pública, el INAU informó que no hace mucho uno de cada tres directores de los centros de reclusión de adolescentes del Sirpa tiene la escuela primaria como nivel más alto de estudios finalizados.

Según datos brindados por el organismo, a mayo de 2014, de cincuenta y cuatro directores y subdirectores, solo uno terminó los estudios superiores. Insistimos: para lograr el cambio real, no debemos olvidar la importancia de la capacitación, el entrenamiento y fortalecimiento de los recursos humanos para que no nos pase lo sucedido hace poco, que fuimos noticia en el mundo cuando las imágenes de una cámara de seguridad dejaron filtrar la agresión a jóvenes. Más allá de detalles y de razones, la justicia procesó por tortura a funcionarios del INAU. Esto es consecuencia de la falta de profesionalización de los recursos humanos y es, también, responsabilidad del Estado. ¡Ojalá este instituto logre corregir esas cosas!

También debemos contar con programas en los que se definan metas y objetivos para cada intervención y que arrojen resultados medibles para lograr la integración de la mayor cantidad de jóvenes a una vida social plena; al igual que con equipos interdisciplinarios y profesionalizados, que se adecuen a las características de las poblaciones y del territorio en el que actúan.

Finalmente, quiero destacar que en este proceso de rehabilitación no podrá estar ajena Salud Pública a través de la atención de la salud mental. Por suerte, pronto llegará un proyecto de ley sobre el tema, que creo es muy bueno y sobre el que seguramente vamos a tener una rica discusión en esta Cámara. Pero no debemos olvidar que los jóvenes cometen este tipo de delitos cuando están bajo los efectos de la droga o del alcohol. Seguramente, habrá que trabajar mucho en el instituto de rehabilitación si es que queremos que no vuelvan a cometer esos delitos.

¿Por qué digo todo eso? Muchas o casi todas las herramientas que hemos utilizado hasta ahora han fracasado y ¡vaya si hemos cambiado el nombre de los institutos que se han dedicado a la rehabilitación de menores! Lo único que hemos hecho es cambiar el nombre. Yo no quiero votar hoy pensando que se trata solo de un cambio de nombre. Tiene que haber un cambio de fondo. Si no logramos cambiar la política de rehabilitación, le podremos poner el nombre que queramos, podremos crear los servicios descentralizados o como se lo quiera llamar, pero no vamos a cambiar la realidad en la cual vivimos.

Los datos estadísticos nos muestran una dura realidad. Hoy tenemos aproximadamente ochocientos adolescentes privados de libertad o con medidas sustitutivas. En 2012, treinta y ocho homicidios -de los aclarados- fueron cometidos por menores. En 2013, cuarenta y siete de los homicidios fueron cometidos por menores y nueve fueron procesados por tentativa de homicidio. 40 % de los internados en el Sirpa fueron reincidentes en el año 2014. En el año 2013, el 52 % de las rapiñas fue con participación de menores. En 2014 el Sirpa tenía noventa menores internados por homicidio, de los cuales el 10 % era por homicidios múltiples.

La participación de los menores en los homicidios ha pasado en estos últimos tres años de 9 % a 21 %. Por cierto que no tengo los número de 2015, pero los datos parciales no son mucho mejores.

La mayoría de los adolescentes que delinquen no estudian ni trabajan, por tanto, atrás de esto hay un problema social. Además, nueve de cada diez capturados son varones y el 40 % de los que delinquió usó un arma de fuego. El 75 % de sus delitos son rapiñas. Hay un dato interesante que hizo un economista. El 1 % delinquía por necesidad; el 10 % para satisfacer su necesidad de pasta base y el restante 89 % porque había encontrado una forma de vida rápida y fácil.

La psicóloga Fulco, que seguramente presidirá este instituto como acotaba el diputado Abdala, decía hace poco que muchos de los niños y adolescentes que deberían cumplir medidas alternativas a la reclusión no lo están haciendo porque no hay

recursos para controlar que lo hicieran adecuadamente.

Pero no todo es malo. Los números cambian cuando sí se ve el trabajo de recuperación. Por ejemplo, cuando hay un equipo técnico apoyando a ese menor y con un plan sostenido, la reincidencia baja a menos del 10 %. En cambio, cuando ese apoyo no se da y solo existe la reclusión, sube por encima del 50 %.

Lamentablemente, la gente se ha hecho una mala imagen del INAU, como un organismo que no puede resolver los problemas de los adolescentes que cometen delitos, que se escapan y que no pueden ser rehabilitados. Pero poco se dice de lo mucho y bueno que hace el INAU. Se ocupa de los niños desamparados, cuyo único hogar, muchas veces, es un hogar del INAU o un hogar sustitutivo. Tampoco se habla de lo mucho y bien que trabajan los centros CAIF. Creo que es bueno, señor presidente, que de una vez por todas separemos esta tarea, creemos un instituto descentralizado y dejemos que el INAU se ocupe de lo que hace bien y, seguramente, podrá hacer mejor.

Vamos a votar afirmativamente. Integramos un partido que cree en la naturaleza humana, por encima de todo y, más allá de las dificultades que hemos tenido estos años para solucionar estos temas, nunca cejaremos en el intento de encontrar las herramientas para recuperar a los jóvenes y rehabilitarlos para que puedan volver a vivir en sociedad.

Por estas razones, votaremos afirmativamente este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Señor presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley que, por cierto, tiene sus antecedentes en el anterior período legislativo, habida cuenta de la preocupación existente en el ámbito parlamentario por dar respuesta a las graves dificultades que existían en el INAU con todo lo relativo a los jóvenes infractores.

Es bueno decir que en el período de gobierno anterior la dirección del INAU encaró, conjuntamente con el Parlamento, un trabajo que comenzó a dar sus frutos a poco que se dio un cambio en la orientación de todo lo que era la gestión de los jóvenes infractores.

En el ámbito parlamentario se constituyó en la Asamblea General una comisión bicameral que presidió el entonces diputado Julio Bango, con representación de senadores y de diputados, que encaró un largo proceso de trabajo, tendiente a generar una base de acuerdos cuya materialización tuvo, quizás como punto más importante, la creación del Sirpa, como un elemento sustancial para iniciar un proceso tendiente a dar forma, en la medida en que se acumulara la experiencia y se recorrieran los caminos necesarios, a un servicio descentralizado que, por cierto, es el que está planteado en este proyecto de ley.

Por tanto, desde ese punto de vista, este proyecto de ley es la culminación de aquel trabajo que se encaró en la legislatura pasada por parte de esa comisión bicameral que propuso, en acuerdo con la dirección del INAU, la creación del Sirpa.

Ciertamente, este proyecto nos representa y creemos que constituye un avance desde el punto de vista institucional para separar del INAU lo que tiene que ver con la aplicación del sistema penal juvenil.

No obstante, queremos advertir que con el nombre que se le da -tanto en el propuesto por el Poder Ejecutivo, como en el que resulta de la aprobación del Senado-, Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, claramente volvemos a la doctrina tutelar en materia de jóvenes infractores, y lo peor que podemos hacer cuando tratamos de avanzar sobre estos temas es tener una visión tutelar y no llamar a las cosas por su nombre. Lo cierto es que parte de los avances y acuerdos que habíamos logrado entre todos los partidos políticos en el período de gobierno pasado eran que este instituto, este servicio descentralizado, se llamara como corresponde: Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. Sin embargo, aquí se vuelve a la mirada tutelar de los temas vinculados a los jóvenes infractores. Tenemos el temor de que esta referencia en la designación del instituto sea una vuelta a aquello de "mis muchachos", que tuvo el escenario de una muy mala gestión entre los años 2005 y comienzos de 2010 en lo que refiere, en particular, a los temas relacionados con los jóvenes infractores. En todo lo demás, el Partido Independiente va a acompañar con su voto este proyecto, como lo hizo

en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, pero dejando especial constancia de que, en virtud de las razones que hemos fundado, vamos a votar negativamente el artículo por el cual se designa este instituto.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).-** Señor presidente: saludamos esta iniciativa.

Estábamos seguros de que teníamos que dar este paso, dado que para nuestra sociedad y para nuestro país este es un tema muy importante; era hora de que tomáramos decisiones en este sentido.

El Poder Judicial -a través de la información de los servicios de justicia- y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -a través del SIPI-, han elaborado una estadística que establece que fueron privados de libertad seis de cada diez adolescentes que cometieron delitos en el departamento de Montevideo, nuestra capital: seis de cada diez adolescentes. Significa que si en un año cien adolescentes cometieron delitos, tenemos a sesenta de esos jóvenes recluidos en el actual Sirpa. También significa, en consecuencia, que tenemos a sesenta familias con sus hijos, sus seres queridos, fuera de sus hogares, cumpliendo la máxima pena que se puede imponer a un menor de edad. Son jóvenes a quienes las advertencias, amonestaciones, orientaciones, observaciones, prohibiciones y demás medidas del artículo 80 del Código de la Niñez y la Adolescencia no le fueron suficientes.

Es lamentable afirmar, con profundo dolor, que la sociedad hoy en día transita esta realidad de jóvenes cada vez más violentos, a nuestro entender, sin oportunidades o sin capacidad dentro del Sirpa de modificar su conducta para alinearla al cumplimiento de la ley.

Hasta hoy hemos visto como algo normal las fugas del INAU, siendo esta la única solución que encuentran los adolescentes privados de libertad. Por este motivo, hablamos de adolescentes en conflicto con la ley y, por medio del proyecto que estamos considerando, pueden ser exitosamente incluidos en la sociedad.

Ha habido varios intentos de lograr estos objetivos. Como dijeron algunos colegas, hemos intentado una solución al problema de la minoridad infractora a través de la división de alta contención; luego, con el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil; después, con un sistema de ejecución de medidas a jóvenes infractores y, finalmente, dentro del SIRPA, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Si analizamos detenidamente el texto del proyecto, advertiremos que hay algunos puntos que no tuvieron la suficiente explicación, pero en el proceso de reglamentación también esperamos poder ayudar y aportar nuestro granito de arena, porque esos puntos son importantes para que este nuevo instituto -por decirlo de alguna manera- funcione correctamente. Además, desde la Comisión Especial de Población y Desarrollo deseamos mantener un contacto continuo en el tiempo. Cabe destacar el buen clima y ambiente de trabajo que se da en esta Comisión, presidida por la diputada Gelman.

Lo que nadie discute, mire por donde se mire, es que la minoridad infractora es un problema para el Uruguay y merece una solución.

Desde este lugar, acompañamos el proyecto y anhelamos que sea la solución para este problema que tenemos en nuestro país. No queremos más jóvenes haciendo motines, quemando colchones, provocando importantes problemas dentro de las instituciones del Gobierno, ni que sus familiares se enteren de lo que sucede desde afuera, a través de los informativos, viendo entrar a las fuerzas policiales, las ambulancias, los bomberos, y que finalmente la solución sea el traslado a otros centros del Gobierno.

Jóvenes de apenas dieciocho años de edad ingresan al sistema penitenciario, víctimas de una vida marcada por el delito y la falta de herramientas para su inserción en la sociedad. No cabe ninguna duda de que la familia juega un papel trascendente en la inserción social del adolescente infractor. Por eso vemos con muy buenos ojos que el artículo 3º de este proyecto de ley disponga como uno de los cometidos fundamentales el vínculo de la familia con el menor infractor dentro del centro.

Por último, para no redundar en lo que ya han dicho mis compañeros, simplemente quiero agregar que como integrante de la Comisión Especial de

Población y Desarrollo deseo que podamos seguir trabajando con las autoridades del futuro Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente para aportar ideas y buscar una solución a un tema tan importante.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

**SEÑOR VIERA (Nicolás).-** Señor presidente: trataremos de ser breves, pero queremos manifestar nuestra posición sobre este punto, dado que compartimos el trabajo con los demás diputados en la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Nos parece oportuno plantear algunas ideas respecto del instituto que propone el proyecto de ley que votaremos.

Sin duda, se está dando un paso importante, en tanto esta separación estaba contemplada cuando se creó el Sirpa -Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Coincidimos con las autoridades en que este es un proyecto refundacional, porque entre otros varios aspectos, la nueva institucionalidad permitirá trabajar y hacerse cargo de los adolescentes privados de libertad en todo el país, no solo en Montevideo y el área metropolitana, como básicamente ocurre hasta el momento.

Además, no se puede obviar que no solo hablamos de adolescentes en conflicto con la ley que cumplen pena por los delitos cometidos, sino que desde la óptica de la rehabilitación es importante destacar el rol de la educación como eje del proceso de esta reforma.

La nueva institucionalidad apunta a profundizar en la rehabilitación de los adolescentes, respetando las reglas, los reglamentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Resulta irrisorio, entonces, suponer que todo se dará por obra y arte de una varita mágica, ya que se necesita tiempo en la gestión para comenzar a aplicar las políticas planteadas por las autoridades.

Desde el actual Sirpa se apunta a la capacitación continua del personal, a poner en valor los recursos humanos, buscando que quienes se vinculan con los adolescentes estén psíquica y físicamente aptos para tratar con ese grupo etario.

Cuando algunos actores hablan de la militarización del sistema o del sistema represivo en referencia a la unidad de contención del Sirpa, conocida como grupo Greco -que fue presentado hace algunas semanas-, desde nuestro punto de vista, no están haciendo más que denostar un instrumento técnico que, sin duda, está acorde con el cumplimiento de las normas establecidas por los organismos de derechos humanos, buscando, entre otras cosas, humanizar las relaciones con mayor efectividad ante situaciones complejas.

Es normal que los cambios generen resistencia. Eso no asusta; no nos oponemos. El problema surge si detrás de esa resistencia hay intereses corporativos o individuales de que las cosas no marchen tan bien.

El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente no está asociado a la represión, primero, porque el objetivo central es la rehabilitación, no la cárcel ni el encierro y, segundo, porque el vínculo institucional será con el Ministerio de Desarrollo Social. Es así que se posiciona como una política de claro corte social.

No queremos extendernos más. Compartimos con los demás diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra la idea de que está comenzando un tiempo nuevo, una etapa de consenso, de amplio respaldo, que augura un mejor porvenir. Será responsabilidad de todos los actores que tenemos relación directa con esta nueva institucionalidad poner nuestro granito de arena para que las cosas sigan andando por el camino que corresponde.

Quiero destacar dos cuestiones más.

Una es resaltar el trabajo que se viene realizando en varios temas dentro de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, que en este caso puntual contempló a los grandes actores que tienen relación directa con la creación de este Instituto, como las autoridades del Sirpa, de INAU y del Mides, que comparecieron en la Comisión, brindando todos los detalles, y también a los trabajadores de INAU, que plantearon su visión sobre la creación de este Instituto.

Finalmente, quiero destacar el rol de la Secretaria y de la Prosecretaria de la Comisión que, amablemente, siempre realizan su trabajo de la mejor forma, permitiendo que llegáramos al día de hoy con el tiempo suficiente como para votar este proyecto.

De mi parte, nada más.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

El proyecto consta de veinticinco artículos.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra la señora Diputada Gelman.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).-** Señor presidente: si están de acuerdo, exceptuando los artículos que tienen modificaciones, proponemos votar en bloque los artículos 7º al 11 y desde el artículo 16 al final, y que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tenemos sustitutivos para los artículos 3º, 5º, 6º, 12, 14 y 15.

Se ha propuesto votar un bloque integrado por los artículos 7º a 11 y otro desde el artículo 16 en adelante. El resto del articulado se votaría artículo por artículo.

Se va a votar el procedimiento propuesto por la diputada Gelman de suprimir la lectura y votar en bloque los artículos detallados.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

**SEÑOR SOSA (Heriberto).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SOSA (Heriberto).-** Señor presidente: el Partido Independiente ha votado por la negativa este artículo debido a las razones expuestas oportunamente por el señor diputado Posada. No concordamos con el nombre.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°, que tiene un sustitutivo presentado por la señora diputada Macarena Gelman y por los señores diputados Walter Verri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 3° (Cometidos).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá los siguientes cometidos además de los expresamente asignados por otras leyes:

A) propiciar un ambiente seguro en el que el respeto y la autoridad estén presentes de modo que los vínculos de confiabilidad puedan ser reparados;

B) promover vínculos y relaciones que el adolescente logre mantener en su situación de privación de libertad con su familia o personas cercanas que puedan significar un sostén para el proceso dentro del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y para el egreso posterior;

C) coordinar y articular con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, que cumplan actividades afines a su competencia;

D) ejecutar las medidas socioeducativas y las cautelares dispuestas por la justicia al amparo del artículo 78 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), en lo pertinente;

E) ejecutar las medidas de seguridad dispuestas por la justicia al amparo del literal f) del artículo 2° de la Ley N° 15.977, de 14 de setiembre de 1988.

F) Informar al adolescente del funcionamiento institucional, sus derechos y deberes, así como el régimen interno del

centro donde se encuentra cumpliendo con la medida impuesta.

G) Informar al Juez competente sobre la forma en que se cumplen las medidas y la evolución del adolescente, teniendo siempre presente el interés superior del mismo.

Todos los cometidos y facultades del instituto deberán ser cumplidos teniendo en consideración el interés superior del adolescente y en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia, lo que se expresa en el reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en ochenta y uno: NEGATIVA.

En discusión el sustitutivo del artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5°, que tiene un sustitutivo presentado por la señora diputada Macarena Gelman y por los señores diputados Walter Verri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 5°. (Directorio).- La dirección y la administración del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República. Para ser designado se requerirá ciudadanía natural o legal con por lo menos cinco años de ejercicio, tener treinta años de edad cumplidos y acreditado conocimiento y experiencia en los cometidos de la presente ley".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5°, tal como viene de Senado.

(Se vota)

——Cero en ochenta y dos: NEGATIVA.

En discusión el sustitutivo del artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: quiero dejar una breve constancia, ya que así lo hicimos en el ámbito de la Comisión cuando se trató este tema.

Se sugiere -estamos de acuerdo- una inclusión en la parte final del artículo 5° que incorpora al texto que viene del Senado una expresión según la cual se establece, como condición para integrar el directorio del nuevo organismo, "tener treinta años de edad cumplidos y acreditado conocimiento y experiencia en los cometidos de la presente ley". Nosotros lo votamos porque nos parece bien, pero esta expresión debe entenderse en el sentido y con el alcance que establece el artículo 187 de la Constitución de la República, relativo a la designación de los miembros de los directorios y directores generales de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Allí se establece como concepto genérico que las designaciones deben recaer en el candidato que tenga condiciones personales, funcionales y técnicas adecuadas.

¿Qué quiero decir con esto? Que estamos frente a un organismo de designación política, por lo que el Poder Ejecutivo es el que debe proponer los nombres y el Parlamento, a través de la correspondiente venia que otorga el Senado, aceptar esa designación para que después el Poder Ejecutivo la formalice. Con ese espíritu y en ese tenor está bien incluir estas condiciones que, de otra forma, podrían interpretarse como de excesiva rigidez, en la medida en que se habla de conocimiento y experiencia como condiciones que obviamente deben concurrir en el caso de cada una de las designaciones que el Poder Ejecutivo vaya a realizar. Es evidente que puede

tenerse mucho conocimiento de determinada materia, pero no la suficiente experiencia. Un eventual candidato a integrar el directorio de este organismo puede no haber tenido la suficiente experiencia en el desarrollo de una actividad profesional en el Sirpa o, como se denominaba anteriormente, en el Semeji o en el Interj, es decir, en los distintos organismos de rehabilitación juvenil.

En tal sentido, y con el alcance que establece el artículo 187 de la Constitución, es procedente realizar esta modificación, ya que mejora el texto que viene del Senado.

Me pareció necesario dejar estar constancia.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** En discusión el artículo 6°, que tiene un sustitutivo presentado por la señora diputada Macarena Gelman y los señores diputados Walter Verri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 6°. (Atribuciones del Directorio).- Para el cumplimiento de los cometidos del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

A) aprobar la organización interna del servicio;

B) ejercer la dirección, administrar sus bienes y recursos;

C) proyectar su presupuesto, el que será presentado al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 220 de la Constitución de la República;

D) ser ordenador primario de gastos e inversiones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes;

E) aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio;

F) gravar y enajenar sus bienes inmuebles y muebles, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes;

G) proyectar el Reglamento General del Servicio, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación;

H) celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, sin perjuicio de las limitaciones contendidas en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República;

I) suscribir con otras instituciones públicas o privadas, compromisos de gestión concertada, evitando la superposición de servicios y la insuficiente utilización de los recursos humanos y materiales;

J) fiscalizar, vigilar, evaluar y controlar la calidad de los servicios propios y contratados, dictando los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio;

K) delegar en otros órganos o funcionarios del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime convenientes, con el fin de alcanzar mayor ejecutividad, eficacia y eficiencia en la función;

L) proponer al Poder Ejecutivo las designaciones, promociones, cesantías y destituciones de sus funcionarios;

M) ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;

N) difundir a todos los niveles y por todos los medios posibles, los cometidos y actividades del servicio a su cargo;

O) contratar personal eventual hasta un 20 % de su plantilla a fin de cubrir las necesidades por vacantes en sus servicios, quienes deberán presentarse al siguiente llamado de ingreso por concurso. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender su remuneración, transfiriendo las economías correspondientes a los cargos vacantes que den lugar a tal contratación;

P) celebrar contratos a término para el arrendamiento de un servicio u obra

determinada, cuando el servicio así lo requiera. Quienes, en tal virtud, presten servicios o realicen obras, no revestirán la calidad de funcionarios públicos;

Q) Difundir y promover en todos los niveles del Servicio, el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de adolescentes en conflicto con la ley;

R) Aprobar los proyectos presentados por los distintos centros de ejecución de las medidas, controlando el cumplimiento de los mismos".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6° tal como viene de Senado.

(Se vota)

——Cero en ochenta y cuatro: NEGATIVA.

En discusión el artículo sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 7° al 11, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 12, que tiene un sustitutivo presentado por la señora diputada Macarena Gelman y los señores diputados Walter Verri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 12. (Integración y funcionamiento).- Habrá un Consejo Honorario Nacional Consultivo compuesto por: un integrante del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente que lo presidirá un representante de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); un representante del INAU; un representante por cada uno de los siguientes Ministerios: Salud Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura; un representante de la Secretaría Nacional del Deporte; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República; un representante de la Asociación de Magistrados del Uruguay y un representante de la Asociación de Fiscales del Uruguay.

El Consejo Honorario Nacional Consultivo sesionará como mínimo tres veces al año con el Presidente y la mitad más uno de sus integrantes y acordarán sus recomendaciones por mayoría simple de presentes".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 tal como viene de Senado.

(Se vota)

——Cero en ochenta y cuatro: NEGATIVA.

En discusión el artículo sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14, que tiene un sustitutivo presentado por la señora diputada Macarena Gelman y los señores diputados Walter Verri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 14. (Personal).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá el personal que establezca el Poder Ejecutivo.

El ingreso de personal de cualquier categoría se regirá por las normas generales del Estatuto del Funcionario Público, sin perjuicio de las reglas especiales que se dicten en atención a la índole de sus cometidos (literal E) del articulo 59 de la Constitución de la República.

Dentro de los 150 días, contados desde la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo definirá el personal que pertenece al Instituto que se crea, proveniente de su separación con el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay.

Las designaciones de personal del inciso precedente se realizarán en estricta atención al perfil adecuado a los objetivos y cometidos de la presente ley, y acorde al cargo y tarea a desempeñar en el Instituto".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 tal como viene de Senado.

(Se vota)

——Cero en ochenta y cinco: NEGATIVA.

En discusión el artículo sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15, que tiene un sustitutivo presentado por la señora diputada Macarena Gelman y los señores diputados Walter Verri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 15. (Especialización y requisitos).- Sin perjuicio de los requisitos generales de ingreso a la función pública previstos en el Estatuto del Funcionario Público, los aspirantes a ocupar cargos profesionales, técnicos, especializados, docentes, administrativos y auxiliares de servicio, deberán acreditar las competencias específicas en cuanto a formación profesional y experiencia en el desempeño del cargo.

El desempeño profesional y el equilibrio psicofísico del personal en atención directa de los y las adolescentes se evaluará anualmente como requisito ineludible. Se promoverá la formación y capacitación permanente del personal.

En todo caso de ingreso de personal al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente se requerirá la presentación de certificado de antecedentes judiciales".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15 tal como viene de Senado.

(Se vota)

——Cero en ochenta y cinco: NEGATIVA.

En discusión el artículo sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 16 a 25, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, PERSONERÍA Y DOMICILIO

**Artículo 1º**. (Creación, nombre, naturaleza, personería y domicilio).- Créase el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, como servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Este servicio descentralizado sustituirá al órgano desconcentrado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), denominado Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), creado en el marco de la Ley Nº 18.771, de 1º de julio de 2011, una vez designados los miembros del Directorio.

El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente es persona jurídica, con domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de las dependencias instaladas o que se instalen en todo el territorio del país.

**Artículo 2º**. (Objetivo).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá como objetivo esencial la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal mediante un proceso psicosocial, educativo e integral, que conlleve el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho.

CAPÍTULO II

DE LOS COMETIDOS PRINCIPALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

**Artículo 3º**. (Cometidos).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá los siguientes cometidos además de los expresamente asignados por otras leyes:

A) Propiciar un ambiente seguro en el que el respeto y la autoridad estén presentes de modo que los vínculos de confiabilidad puedan ser reparados.

B) Promover vínculos y relaciones que el adolescente logre mantener en su situación de privación de libertad con su familia o personas cercanas que puedan significar un sostén para el proceso dentro del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y para el egreso posterior.

C) Coordinar y articular con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, que cumplan actividades afines a su competencia.

D) Ejecutar las medidas socioeducativas y las cautelares dispuestas por la Justicia al amparo del artículo 78 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), en lo pertinente.

E) Ejecutar las medidas de seguridad dispuestas por la Justicia al amparo del literal F) del artículo 2º de la Ley Nº 15.977, de 14 de setiembre de 1988.

F) Informar al adolescente del funcionamiento institucional, sus derechos y deberes, así como el régimen interno del centro donde se encuentra cumpliendo con la medida impuesta.

G) Informar al Juez competente sobre la forma en que se cumplen las medidas y la evolución del adolescente, teniendo siempre presente el interés superior del mismo.

Todos los cometidos y facultades del Instituto deberán ser cumplidos teniendo en consideración el interés superior del adolescente y en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia, lo que se expresa en el reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos.

**Artículo 4º**. (Programas).- A los efectos de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y cometidos, se articularán al menos los siguientes programas:

A) Ingreso, diagnóstico y derivación.

B) Educación, la que se realizará a través del deporte, recreación, enseñanza formal y no formal.

C) Técnico psicosocial.

D) Inserción social y comunitaria.

E) Seguridad y traslado.

F) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas alternativas a la privación de libertad.

G) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas curativas.

H) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas privativas de libertad.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN

**Artículo 5º**. (Directorio).- La dirección y la administración del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República. Para ser designado se requerirá ciudadanía natural o legal con por lo menos cinco años de ejercicio, tener treinta años de edad cumplidos y acreditado conocimiento y experiencia en los cometidos de la presente ley.

**Artículo 6º**. (Atribuciones del Directorio).- Para el cumplimiento de los cometidos del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

A) Aprobar la organización interna del servicio.

B) Ejercer la dirección, administrar sus bienes y recursos.

C) Proyectar su presupuesto, el que será presentado al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

D) Ser ordenador primario de gastos e inversiones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes.

E) Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio.

F) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles y muebles, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes.

G) Proyectar el Reglamento General del Servicio, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.

H) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, sin perjuicio de las limitaciones contendidas en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República.

I) Suscribir con otras instituciones públicas o privadas, compromisos de gestión concertada, evitando la superposición de servicios y la insuficiente utilización de los recursos humanos y materiales.

J) Fiscalizar, vigilar, evaluar y controlar la calidad de los servicios propios y contratados, dictando los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

K) Delegar en otros órganos o funcionarios del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime convenientes, con el fin de alcanzar mayor ejecutividad, eficacia y eficiencia en la función.

L) Proponer al Poder Ejecutivo las designaciones, promociones, cesantías y destituciones de sus funcionarios.

M) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

N) Difundir a todos los niveles y por todos los medios posibles, los cometidos y actividades del servicio a su cargo.

O) Contratar personal eventual hasta un 20 % de su plantilla a fin de cubrir las necesidades por vacantes en sus servicios, quienes deberán presentarse al siguiente llamado de ingreso por concurso. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender su remuneración; transfiriendo las economías correspondientes a los cargos vacantes que den lugar a tal contratación.

P) Celebrar contratos a término para el arrendamiento de un servicio u obra determinada, cuando el servicio así lo requiera. Quienes, en tal virtud, presten servicios o realicen obras, no revestirán la calidad de funcionarios públicos.

Q) Difundir y promover en todos los niveles del Servicio, el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de adolescentes en conflicto con la ley.

R) Aprobar los proyectos presentados por los distintos centros de ejecución de las medidas, controlando el cumplimiento de los mismos.

**Artículo 7º**. (Régimen de sesiones y quórums).- El Directorio establecerá el régimen de sesiones ordinarias, que no podrá ser inferior a dos reuniones mensuales, sin perjuicio de las extraordinarias que podrá convocar el Presidente o dos de sus miembros de acuerdo a la reglamentación que se estableciere. El cuerpo sesionará y resolverá por mayoría simple de presentes. En caso de empate el voto del Presidente será computado como doble.

**Artículo 8º**. (Responsabilidad personal y solidaria de los Directores).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la Constitución, a las leyes o a los reglamentos. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo, testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que tampoco hubieren estado presentes cuando se aprobó el acta de dicha sesión.

B) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó.

Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

**Artículo 9º**. (Presidente del Directorio).- El Presidente será el encargado de ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio, debiendo responder ante el mismo por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior. Son cometidos y atribuciones del mismo, entre otros:

A) Representar al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

B) Presidir las sesiones del Directorio.

C) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente, estándose a lo que este resuelva.

D) Firmar, junto con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

**Artículo 10**. (Vacancia temporal).- En los casos de vacancia temporal del cargo de Presidente del Directorio, ejercerá sus funciones el Director más antiguo según la fecha de designación. Para el caso de igualdad en la antigüedad, se tomará en cuenta el orden de prelación establecido en la resolución de designación.

**Artículo 11**. (Remuneración de los miembros del Directorio).- Los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrán idéntica remuneración que los actuales integrantes de la Comisión Delegada del SIRPA.

Será de aplicación al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO HONORARIO NACIONAL CONSULTIVO

**Artículo 12**. (Integración y funcionamiento).- Habrá un Consejo Honorario Nacional Consultivo compuesto por: un integrante del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente que lo presidirá; un representante de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); un representante del INAU; un representante por cada uno de los siguientes Ministerios: Salud Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura; un representante de la Secretaría Nacional del Deporte; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República; un representante de la Asociación de Magistrados del Uruguay y un representante de la Asociación de Fiscales del Uruguay.

El Consejo Honorario Nacional Consultivo sesionará como mínimo tres veces al año con el Presidente y la mitad más uno de sus integrantes y acordarán sus recomendaciones por mayoría simple de presentes.

**Artículo 13**. (Competencia del Consejo Honorario Nacional Consultivo).- El Consejo Honorario Nacional Consultivo tendrá las siguientes competencias:

A) Promover la coordinación, integración e integralidad de las políticas sectoriales de atención a la adolescencia en conflicto con la ley.

B) Proponer las iniciativas que estime oportunas y cooperar en la obtención de todas las mejoras que contribuyan al cumplimiento de los fines del servicio.

C) Emitir asesoramientos no vinculantes, recomendaciones y evaluaciones, las que se remitirán al Directorio del organismo.

CAPÍTULO V

DE LOS RECURSOS HUMANOS

**Artículo 14**. (Personal).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá el personal que establezca el Poder Ejecutivo.

El ingreso de personal de cualquier categoría se regirá por las normas generales del Estatuto del Funcionario Público, sin perjuicio de las reglas especiales que se dicten en atención a la índole de sus cometidos (literal E) del artículo 59 de la Constitución de la República).

Dentro de los ciento cincuenta días, contados desde la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo definirá el personal que pertenecerá al Instituto que se crea, proveniente de su separación con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Las designaciones de personal del inciso precedente se realizarán en estricta atención al perfil adecuado a los objetivos y cometidos de la presente ley, y acorde al cargo y tarea a desempeñar en el Instituto.

**Artículo 15**. (Especialización y requisitos).- Sin perjuicio de los requisitos generales de ingreso a la función pública previstos en el Estatuto del Funcionario Público, los aspirantes a ocupar cargos profesionales, técnicos, especializados, docentes, administrativos y auxiliares de servicio, deberán acreditar las competencias específicas en cuanto a formación profesional y experiencia en el desempeño del cargo.

El desempeño profesional y el equilibrio psicofísico del personal en atención directa de los y las adolescentes se evaluará anualmente como requisito ineludible.

Se promoverá la formación y capacitación permanente del personal.

En todo caso de ingreso de personal al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente se requerirá la presentación del certificado de antecedentes judiciales.

**Artículo 16**. (Régimen de dedicación total).- Los cargos de Directores y Subdirectores de Programas Nacionales o Directores Regionales, así como los Directores de Centros de atención directa y los Directores de Divisiones Administrativas, Profesionales y Técnicos, serán cargos de dedicación total, comprendiéndoles el régimen establecido en el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

CAPÍTULO VI

PATRIMONIO, RECURSOS Y PRESUPUESTO

**Artículo 17**. (Patrimonio).- El patrimonio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente estará constituido por todos los bienes y derechos cuyo titular fuera el INAU y estuvieren asignados a la prestación de los servicios a cargo del SIRPA a la fecha de vigencia de la presente ley, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título. La transferencia del dominio a favor del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente de los bienes del INAU operará de pleno derecho. El Poder Ejecutivo determinará por resolución los bienes inmuebles y muebles registrables comprendidos en esta transferencia y los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de esta resolución.

**Artículo 18**. (Recursos).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente dispondrá para su funcionamiento de los siguientes recursos:

A) Las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal u otras disposiciones legales.

B) Los frutos naturales y civiles de sus bienes.

C) La totalidad de los proventos de sus dependencias.

D) Las donaciones, herencias y legados que reciba.

**Artículo 19**. (Destino de los recursos).- Las sumas que perciba el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente serán destinadas a atender los gastos del servicio.

Los saldos no ejecutados al final de cada ejercicio de los créditos aprobados por leyes presupuestales para gastos e inversiones, se sumarán a los créditos del año siguiente, siempre que el monto transpuesto no supere el veinte por ciento (20 %) del crédito original.

**Artículo 20**. (Régimen transitorio).- Mientras no se apruebe el primer presupuesto para el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, continuará rigiendo el que haya sido asignado al SIRPA. El déficit que pudiera originarse en dicho período será atendido por Rentas Generales.

**Artículo 21**. (Excedentes y déficit operativos).- Los excedentes operativos podrán, de acuerdo con las normas del artículo 220 de la Constitución de la República y leyes concordantes, destinarse a:

A) Financiamiento de inversiones.

B) Reserva especial con destino a cubrir déficit futuro.

C) Ser transferidos al Gobierno central.

Los déficits operativos se cubrirán:

A) Por superávit acumulado previamente.

B) Por créditos que contraiga el organismo.

C) Por transferencias desde el Gobierno central aprobadas por ley.

**Artículo 22**. (Exoneración tributaria).- El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente queda exonerado del pago de todo impuesto nacional.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 23**. (De las nuevas autoridades).- La Comisión Delegada del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), cesará en sus funciones cuando estén designadas las autoridades del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

**Artículo 24**. (Reglamento General del Servicio).- El Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente proyectará dentro del plazo de 90 días de su instalación el Reglamento General del Servicio, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.

Hasta tanto no se apruebe un Reglamento General del Servicio, regirá la normativa general aplicable, en cuanto no se oponga a los preceptos de la presente ley.

**Artículo 25**. (Interpretación y derogación).- Toda referencia normativa al SIRPA o a la materia regulada

por la presente ley, se entenderá hecha al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

JUAN SPINOGLIO
Secretario".

## 17.- Licencias
## Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 16 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por los días 21 y 22 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Omar Machado.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por los días 20 y 21 de diciembre de 2015, para participar de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 16 de diciembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el 16 de diciembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Claudia Hugo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 16 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, ausencias por impedimento basadas en motivos personales, por los días 21 y 22 del corriente.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más alta consideración,
MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Artigas, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Sergio Arbiza".

"Artigas, 15 de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Wilma Moraes".

"Artigas, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Delmar Silveira".

"Artigas, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente.

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Valentina dos Santos".

"Artigas, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan C. Martinicorena".

"Artigas, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Ana María Carvalho".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sergio Arbiza, Wilma Moraes, Delmar Silveira, Valentina dos Santos, Juan C. Martinicorena y Ana Carvalho.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios, por los días 21 y 22 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sergio Arbiza, Wilma Moraes, Delmar Silveira, Valentina dos Santos, Juan C. Martinicorena y Ana Carvalho.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Omar Machado.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por el día 21 del corriente y. se convoque al suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C, por misión oficial del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR a realizarse los días 20 y 21 de diciembre de 2015 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Sin otro particular, saluda atentamente,

LUIS E. GALLO CANTERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, según el artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera, para participar de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera, por los días 20 y 21 de diciembre de 2015, para participar de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lorena Pombo.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

## 18.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas y creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de la Ley Nº 17.503)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas y creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de la Ley Nº 17.503)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 367**

"**PODER EJECUTIVO**
**Ministerio de Economía y Finanzas**
**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Cuerpo que usted preside, adjuntando el siguiente proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, que introdujo la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la circulación de frutas, flores y hortalizas, junto con la creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, introdujo la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la circulación de frutas, flores y hortalizas, junto con la creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento

de la Granja, el que se financia con la recaudación del impuesto que grava dichos bienes.

El Fondo es administrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y su creación fue con el fin de atender a los productores afectados por et fenómeno climático de 10 de marzo de 2002, promover los seguros y apoyar programas de fomento de producción granjera hasta el 30 de junio de 2005.

El diseño del régimen especial del Impuesto al Valor Agregado aplicable a frutas, flores y hortalizas, tuvo por objeto evitar que el impuesto impactara en forma importante sobre los precios al consumo, o que implicara una reducción en los márgenes de rentabilidad de los productores granjeros, en el caso de no poder trasladar el impuesto al consumidor.

Las principales características fueron las siguientes:

- Se interrumpió el IVA en suspenso cuando el productor granjero enajenaba a sujetos pasivos del IRIC (hoy IRAE), y cuando se importaba, aplicándose en tal caso la tasa básica del impuesto.
- Para neutralizar la medida y evitar que el costo recayera sobre el productor, la ley estableció la generación de un crédito de IVA para el productor equivalente al 100 % del IVA ventas, lo que significaba que el productor no debía volcar a la DGI el IVA retenido, transfiriendo automáticamente un IVA compras (que antes no existía) al intermediario, al comerciante o al industrial.
- Se fijó la tasa mínima del IVA en la enajenación al consumidor final. De esta forma, al existir un cambio de tasa se asegura un menor o nulo impacto del Impuesto al Valor Agregado generado en la etapa de comercialización.

Durante el año 2004, el Poder Ejecutivo elevó al Parlamento un proyecto de ley para prorrogar la vigencia del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas, con el objetivo no solamente de mantener el incentivo a la producción nacional, sino también para obtener una continuidad en la generación de recursos y destinar parte del mismo a aliviar el endeudamiento granjero. Es así, que el 21 de octubre de 2004 se promulgó la Ley N° 17.844, cuyos principales objetivos fueron los siguientes:

- Extender por 10 años -hasta el 1° de julio de 2015- el IVA a la comercialización de frutas, flores y hortalizas, sobre exactamente las mismas bases establecidas en la Ley N° 17.503.
- Mantener los apoyos a los proyectos de fomento e integración horizontal de la cadena agroindustrial granjera y los subsidios a los seguros.
- Agregar como destino del Fondo, la cancelación o amortización de deudas que los productores granjeros tuvieran pendientes con el BROU o con el Fideicomiso (de ese Banco).

La Ley Nº 17.844 permitió atender el endeudamiento de casi 1300 productores granjeros, los que recibieron fondos por un total de 12.760.000 dólares. Este aporte, contribuyó a solucionar en forma definitiva el problema del endeudamiento de más de un 95 % de los productores granjeros, no habiendo sido necesario destinar recursos durante los 10 años.

Una vez atendido el endeudamiento granjero correspondía reorientar los destinos del Fondo hacia otros objetivos, con el fin de contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera. Es así, que el 21 de octubre de 2011 se promulga la Ley Nº 18.827 que crea el "Fondo de Fomento de la Granja" (antes Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja) destinado a promover y apoyar los seguros en el sector (gestión del riesgo climático), impulsar la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales (como planes de negocios), indemnización de emergencias granjeras no cubiertas por sistemas de seguros, y promover programa de inocuidad de alimentos. Esta ley solamente cambió los destinos del Fondo, manteniendo el impuesto que lo financia.

El 27 de junio de 2015, se promulga la Ley N° 19.325 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 el impuesto a frutas, flores y hortalizas con el objeto de permitir un mayor intercambio y proponer una solución definitiva para la aplicación del impuesto.

La Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006 (Nuevo Sistema Tributario) le dio carácter permanente a las disposiciones previstas en la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, con relación a la aplicación del IVA en frutas, flores y hortalizas y la no aplicación del IVA en suspenso en los supuestos

previstos por la misma; modificaciones que fueron incorporadas al Título 10 del Texto Ordenado 1996. Por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2015 el referido impuesto seguirá rigiendo, no obstante otros aspectos del régimen tales como, el crédito de IVA para los productores y el destino de la recaudación, quedarán eliminados. Lo mencionado tendría las siguientes consecuencias:

- Las frutas, flores y hortalizas quedarían en el régimen general del IVA;
- Los contribuyentes del IMEBA quedarían como contribuyentes del IVA sólo por estos bienes;
- Se eliminaría la transferencia al Fondo de Fomento de la Granja;
- Se eliminaría el subsidio a los productores agropecuarios del 100 % del IVA ventas.

El IVA a frutas, flores y hortalizas con las características descriptas precedentemente fue establecido en el año 2002 y pensado como transitorio ya que tiene características específicas que pueden generar efectos no deseados y de muy difícil control por parte de la Administración Tributaria, específicamente en lo que tiene que ver con el crédito fiscal automático para tos productores granjeros. La no existencia de contraposición de intereses entre los productores y los compradores (intermediarios, industriales, exportadores, minoristas, etc.), podría alentar a conductas no deseadas.

El proyecto de ley que se propone tiene los siguientes objetivos:

1. Darle carácter definitivo a) Fondo de Fomento de la Granja, al desvincular la recaudación del impuesto a la financiación del mismo. El Fondo se financiará con las partidas asignadas a través del Presupuesto Nacional.
2. Poner a los productores de frutas, flores y hortalizas en iguales condiciones -respecto del IVA- que el resto de los productores agropecuarios. Esto implica volver a poner a las frutas, flores y hortalizas con el IVA en suspenso en la etapa agrícola y de comercialización mayorista.
3. Mantener el gravamen al consumo final de frutas, flores y hortalizas con IVA a la tasa mínima, con lo que se estima que se recaudarán unos 350 a 400 millones de pesos por año, cifra muy similar a los 350 millones que la Ley de Presupuesto estaría asignando al Fondo de Fomento de la Granja para el período 2016 - 2020.
4. Se mantienen gravadas las importaciones de frutas, flores y hortalizas.

Los productores ya no facturarán con IVA y no tendrán en consecuencia necesidad de disponer de un crédito fiscal. Esto elimina los actuales beneficios que actúan como incentivo de las exportaciones y de la industrialización, lo que podrán ser atendidos con el Fondo de Fomento de la granja, pero en forma más dirigida y en línea con los incentivos que desde la política granjera se vayan definiendo.

El artículo 1º tiene la finalidad de otorgarle carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja al desvincular su financiamiento del IVA y establecerlo en función de un crédito presupuestal proveniente de Rentas Generales.

Por su parte, el artículo 2º, prorroga el régimen actual hasta el 30 de junio de 2016, con el objeto de otorgarle a quienes estaban comprendidos en el mismo, un plazo considerable para su adaptación.

Los artículos 3º y 4º establecen, a partir del 1° de julio de 2016, la inclusión de las frutas, flores y hortalizas en el régimen de IVA en suspenso, e incorporan, para el caso particular, dos nuevas causales sobre las que dicho régimen cesará, cuando los referidos bienes se importen y cuando sean enajenados a consumidor final.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración,

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, TABARÉ AGUERRE.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Sustitúyese a partir del 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.325, de 27 de junio de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 8º. (Financiamiento).- El Fondo de Fomento de la Granja, se financiará con cargo a Rentas Generales. Los créditos presupuestales previstos en normas presupuestales con destino al referido Fondo en la fuente de financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial", pasarán a financiarse con cargo a la fuente de financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

**Artículo 2º**.- Extiéndese el plazo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.325, de 27 de junio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

**Artículo 3º**.- Sustitúyense a partir del 1º de julio de 2016, los incisos primero y segundo del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"ARTÍCULO 11. (IVA agropecuario). (Impuesto a facturar).- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural, no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso también cesará:

a) cuando dichos bienes se enajenen a consumidores finales, no se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas, o

b) cuando los referidos bienes se importen".

**Artículo 4°**.- Sustitúyese a partir del 1° de julio de 2016, el literal K) del artículo 18 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"K) Frutas, flores y hortalizas en su estado natural, en tanto la enajenación sea realizada a un consumidor final. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas".

**Artículo 5°**.- Deróganse a partir del 1º de julio 2016 los artículos 9° a 15 de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el literal N) del artículo 6° y el literal M) del articulo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 27 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Montevideo, 2 de diciembre de 2015

DANILO ASTORI, TABARÉ AGUERRE".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 367**

**"Cámara de Representantes**
**Comisión de Hacienda**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda ha tratado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo identificado con el nombre "APLICACIÓN DEL IMPUESTO VALOR AGREGADO A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS Y CREACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO DE LA GRANJA. Modificación de la Ley Nº 17.503. (Carp. 698/15 – Rep. 367)".

La Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, introdujo la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la circulación de frutas, flores y hortalizas, junto con la creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, el que se financia con la recaudación del impuesto que grava dichos bienes. El mismo es administrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la finalidad de atender a los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002, promover los seguros y apoyar programas de fomento de producción granjera hasta el 30 de junio de 2005.

El diseño del régimen especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a frutas, flores y hortalizas, tuvo por objeto evitar que el impuesto impactara en forma importante sobre los precios al consumo, o que implicara una reducción en los márgenes de rentabilidad de los productores granjeros, en el caso de no poder trasladar el impuesto al consumidor.

La principal característica del sistema fue interrumpir el IVA en suspenso cuando el productor granjero enajenaba a sujetos pasivos del IRIC (hoy IRAE), y cuando se importaba, aplicándose en tal caso la tasa básica del impuesto, estableciendo la generación de un crédito de IVA para el productor equivalente al 100 % del IVA ventas. Esto significaba que el productor no debía volcar a la DGI el IVA retenido, transfiriendo automáticamente un IVA compras (que antes no existía) al intermediario, al comerciante o al industrial y fijando la tasa mínima del IVA en la enajenación al consumidor final. De esta forma, al existir un cambio de tasa se asegura un menor o nulo impacto del IVA generado en la etapa de comercialización.

Posteriormente, en octubre de 2004, con la Ley N° 17.844, se decidió extender hasta el 1° de julio

de 2015 el IVA a la comercialización de frutas, flores y hortalizas, sobre exactamente las mismas bases establecidas en la Ley N° 17.503: mantener los apoyos a los proyectos de fomento e integración horizontal de la cadena agroindustrial granjera y los subsidios a los seguros y agregar como destino del Fondo, la cancelación o amortización de deudas que los productores granjeros tuvieran pendientes con el BROU o con el Fideicomiso del mismo, permitiendo esto atender el endeudamiento de casi 1.300 productores granjeros, los que recibieron fondos por un total de casi 13 millones de dólares. Este aporte contribuyó a solucionar en forma definitiva el problema del endeudamiento de más de un 95 % de los productores granjeros, no habiendo sido necesario destinar recursos durante 10 años.

En octubre de 2011 y a efectos de reorientar los destinos del Fondo para contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera, se promulga la Ley 18.827 que crea el "Fondo de Fomento de la Granja" destinado a promover y apoyar los seguros en el sector (gestión de riesgo climático), impulsar la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales (como planes de negocios), indemnización de emergencias granjeras no cubiertas por sistemas de seguros, y promover programa de inocuidad de alimentos. Esta ley solamente cambió los destinos del Fondo, manteniendo el impuesto que lo financia.

Poco antes del vencimiento del plazo, en junio de 2015, con el objeto de permitir un mayor intercambio y proponer una solución definitiva para la aplicación del impuesto se promulga la Ley N° 19.325 que prorroga el régimen hasta el próximo 31 de diciembre del corriente. Dado que la Ley N° 18.083, de diciembre de 2006 le dio carácter permanente a lo dispuesto por la Ley N° 17.503, a partir del 31 de diciembre de 2015 se dará la siguiente situación:

- Las frutas, flores y hortalizas quedarían en el régimen general del IVA.

- Los contribuyentes del IMEBA quedarían como contribuyentes del IVA sólo por estos bienes.

- Se eliminaría la transferencia al Fondo de Fomento de la Granja.

- Se eliminaría el subsidio a los productores agropecuarios del 100 % del IVA ventas.

El proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo tiene los siguientes objetivos:

1. Darle carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja desvinculándolo de la recaudación del IVA y financiarlo con partidas presupuestales.

2. Poner a los productores de frutas, flores y hortalizas en iguales condiciones que el resto de los productores agropecuarios con el IVA en suspenso en la etapa agrícola y de comercialización mayorista.

3. Mantener el gravamen al consumo final a la tasa mínima, con lo que se estima una cifra muy similar a los 350 millones que la Ley de Presupuesto estaría asignando al Fondo de Fomento de la Granja para el período 2016-2020.

4. Se mantienen gravadas las importaciones de frutas, flores y hortalizas.

Los productores ya no facturarán con IVA y no tendrán en consecuencia necesidad de disponer de un crédito fiscal. Esto sustituye los actuales beneficios que actúan como incentivo de las exportaciones y de la industrialización, con medidas financiadas por el Fondo pero más direccionadas y en línea con los incentivos que desde la política granjera se vayan definiendo.

Con fecha 9 de diciembre del corriente, el proyecto ingresó formalmente a la Cámara y en Sesión Especial de Comisión de Hacienda con fecha 10 de diciembre de 2015 se trató el proyecto ante la solicitud de algunos legisladores de tener más tiempo para estudiar los mecanismos tributarios que contiene el proyecto del Poder Ejecutivo. Dada la imperiosa necesidad de aprobar la postergación del régimen previsto en la legislación actual, Ley N° 19.325, que vence el 31 de diciembre de este año, y ante las dificultades de agenda de esta Cámara con el cierre del Período Legislativo y la Sesión Especial para aprobación del Presupuesto y el necesario posterior tratamiento por la Cámara de Senadores, se entendió conveniente separar el tratamiento del proyecto del Poder Ejecutivo en dos partes: financiamiento y plazo por un lado y esquema tributario por otro.

Integrantes de la oposición presentaron un proyecto que se refería exclusivamente a prorrogar el sistema vigente, pero ello es contradictorio con el financiamiento ya previsto en el proyecto de Presupuesto Nacional.

Por parte de la Bancada de Gobierno se propuso aprobar los artículos 1° y 2° del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, desglosando los artículos 3°, 4° y 5° que permanecerán a estudio de la Comisión.

Finalmente esta propuesta es aprobada por la unanimidad de integrantes de la Comisión.

El artículo 1° consolida el financiamiento ya previsto en el proyecto Presupuesto Nacional y tiene la finalidad de otorgarle carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja al desvincular su financiamiento del IVA y establecerlo en función de un crédito presupuestal proveniente de Rentas Generales. Es importante destacar que en el Presupuesto se prevé en su artículo 675 un incremento para el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja de $ 70.000.000 a efectos de alcanzar un aporte al referido Fondo de $ 350.000.000 anuales.

El artículo 2° extiende el plazo de la Ley N° 19.325 hasta el 30 de junio del 2016, con el objeto de otorgarle a quienes estaban comprendidos en el mismo, un plazo considerable para su adaptación y a partir de esa fecha, culminado el ejercicio agropecuario, comenzar el nuevo régimen tributario.

Por otro lado los tres artículos restante que están vinculados al Sistema Tributario, establecen a partir del 1 de julio de 2016, la inclusión de las frutas, flores, y hortalizas en el régimen de IVA en suspenso, e incorporan, para el caso particular, dos nuevas causales sobre las que dicho régimen cesará, cuando los referidos bienes se importen y cuando sean enajenados a consumidor final. Asimismo se derogan algunos artículos de la Ley N° 17.503.

Si así lo decide la Cámara, estos artículos, conservando la iniciativa del Poder Ejecutivo, continuarán a estudio, con el compromiso de todos los miembros de la Comisión de aprobación en las próximas sesiones de la Comisión y de la Cámara una vez estudiada los mismas y recibida la opinión de sectores interesados.

Por todo lo expuesto, la unanimidad de la Comisión aconseja a la Cámara la aprobación de los artículos 1° y 2° del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio que el Cuerpo pueda decidir sobre el resto del articulado.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2015

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, GONZALO CIVILA, LILIAN GALÁN, JORGE GANDINI, BENJAMÍN IRAZABAL, GONZALO MUJICA, GUSTAVO PENADÉS, IVÁN POSADA, JOSÉ QUEREJETA, JAVIER UMPIÉRREZ, CONRADO RODRÍGUEZ.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°**.- Sustitúyese, a partir del 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.325, de 27 de junio de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Financiamiento).- El Fondo de Fomento de la Granja se financiará con cargo a Rentas Generales. Los créditos presupuestales previstos en normas presupuestales con destino al referido Fondo en la fuente de financiamiento 1.2 'Recursos con Afectación Especial', pasarán a financiarse con cargo a la fuente de financiamiento 1.1 'Rentas Generales'".

**Artículo 2º**.- Extiéndese el plazo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.325, de 27 de junio de 2015, hasta el 30 de junio de 2016.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2015

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, GONZALO CIVILA, LILIAN GALÁN, JORGE GANDINI, BENJAMÍN IRAZABAL, GONZALO MUJICA, GUSTAVO PENADÉS, IVÁN POSADA, JOSÉ QUEREJETA, JAVIER UMPIÉRREZ, CONRADO RODRÍGUEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Señor presidente: la Comisión de Hacienda, asesora de este Cuerpo, ha tratado el proyecto que enviara el Poder Ejecutivo identificado con ese nombre extenso que usted acaba de mencionar, que conocemos como Fondo de Fomento de la Granja.

Es necesaria una breve historia de este tema. Esto surgió en mayo de 2002 con la Ley Nº 17.503, que introdujo la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la circulación de frutas, flores y hortalizas junto con la creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, que se financia con la recaudación de este impuesto.

Este Fondo, administrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en aquel momento

tenía como finalidad atender a los productores afectados por un fenómeno climático, promover los seguros y apoyar los programas de fomento y producción granjera hasta el 30 de junio de 2005. Estábamos en el año 2002 y se extendió hasta 2005.

El diseño de ese régimen especial del impuesto al valor agregado aplicable a los productos de la granja tuvo como objetivo evitar que el impuesto impactara de forma importante sobre los precios al consumo o que implicara una reducción de los márgenes de rentabilidad de los productores granjeros en el caso de no poder trasladarlo al comprador. La principal característica del sistema es que debía regir, fundamentalmente, para quienes vendían en forma directa a los sujetos pasivos contribuyentes del entonces IRIC, hoy denominado IRAE, y en la importación.

En octubre de 2004, con la Ley Nº 17.844, se decidió extender hasta el 1º de julio de 2015 esta forma de tributación de frutas, flores y hortalizas, manteniendo los apoyos a los proyectos de fomento e integración de la cadena agroindustrial granjera y los subsidios a los seguros. Teniendo en cuenta la situación de aquel momento, se agregó un nuevo destino: la cancelación o amortización de la deuda que los productores granjeros tuvieran pendientes con el Banco de la República o con su fideicomiso. Solucionado el endeudamiento, se atendió la situación de mil trescientos productores granjeros; el 95 % de ellos fueron atendidos y no fue necesario destinar más recursos durante los últimos diez años.

En octubre de 2011 -durante el gobierno anterior-, a efectos de reorientar los destinos del fondo para contribuir a fortalecer un desarrollo sustentable de la producción granjera, se promulgó la Ley Nº 18.827, que crea el Fondo de Fomento de la Granja, destinado a promover y apoyar los seguros en el sector gestión de riesgo climático, impulsar la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales como planes de negocios -etcétera-, la indemnización de emergencias granjeras no cubiertas por el sistema de seguros que se había promovido, y la inocuidad de los alimentos a través de un programa.

Lo único que cambió esta ley fueron los destinos del fondo manteniendo el sistema tributario que lo financiaba.

Poco antes del vencimiento del plazo -recordemos que el plazo establecido en la ley de 2004 era hasta junio de 2015-, con el objetivo de permitir un mayor intercambio y proponer una solución definitiva para la aplicación de la tributación y el financiamiento de este fondo, se promulgó la Ley Nº 19.325, que prorrogó el régimen hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dado que la Ley Nº 18.083 le dio carácter permanente a lo dispuesto por leyes anteriores, de no tomar una resolución en estos días, luego del 31 de diciembre de 2015 se daría la siguiente situación. Las frutas, flores y hortalizas quedarían en el régimen general del IVA, los contribuyentes de Imeba quedarían como contribuyentes del IVA solo por esos bienes, se eliminaría la transferencia al Fondo de Fomento de la Granja, y se eliminaría el 100 % del subsidio a los productores agropecuarios.

El proyecto que nos envió el Poder Ejecutivo consta de cinco artículos, y propone al Parlamento dar carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja, desvinculándolo de la recaudación del IVA, y financiarlo con partidas presupuestales. Queremos dejar bien en claro que proponemos mantener este objetivo. Asimismo, la iniciativa tiene tres artículos de carácter tributario -no los voy a detallar para no caer en la tentación de contador jubilado- que entrarán a regir a partir de julio de 2016.

Pero vayamos al trabajo de la comisión. El 9 de diciembre -hace menos de una semana- el proyecto ingresó formalmente a la Cámara y se trató en una sesión especial de la Comisión de Hacienda realizada el 10 diciembre. Ante la solicitud de algunos legisladores de convocar al Poder Ejecutivo y a las gremiales de la granja para estudiar los aspectos tributarios de esta iniciativa, y vista la situación de agenda parlamentaria que tiene esta Cámara -hoy es la última sesión ordinaria, dentro de un rato se procederá a la clausura del período legislativo, y en el día de mañana realizaremos una sesión extraordinaria para considerar el presupuesto-, que es primera Cámara y que lo que decida tiene que ir al Senado para evitar que se llegue al 31 de diciembre sin una solución, se plantearon diversas alternativas, entre ellas prorrogar directamente el régimen actual. Esto es contradictorio con el financiamiento previsto en el proyecto de presupuesto nacional, que de mañana

terminaremos de aprobar y que regirá a partir del 1º de enero de 2016, dentro de muy pocos días.

Ante esto, la bancada del partido de gobierno -esta es la recomendación que hacemos al Cuerpo- propuso aprobar los artículos 1º y 2º del proyecto del Poder Ejecutivo y desglosar los artículos 3º, 4º y 5º, que permanecerán a estudio de la comisión.

El artículo 1º establece la financiación que ya está prevista en el artículo 675 -si no se cambió la correlación- del proyecto de presupuesto nacional que aprobaremos en la sesión especial de mañana e implica un incremento para el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja de $ 70.000.000 a efectos de alcanzar un fondo anual de $ 350.000.000.

A través del artículo 2º se prorroga el plazo de vigencia del fondo hasta el 30 de junio de 2016.

Como decía, los tres artículos restantes refieren a temas tributarios vinculados a estos bienes de producción nacional y a los importados de estas mismas características, pero regirán a partir del 1º de julio de 2016.

Por lo tanto, ante la dificultad de convocar al Poder Ejecutivo y a las distintas gremiales, los once miembros de la comisión decidimos por unanimidad plantear a la Cámara una forma de trabajo que quizá no sea la más habitual pero que está totalmente apegada al Reglamento: votar hoy los artículos que tienen que ver con el financiamiento y con el plazo de vigencia. Por otra parte, los miembros de la Comisión de Hacienda nos comprometemos a seguir trabajando en las próximas sesiones tanto de esa comisión como de la Cámara para aprobar los otros tres artículos que tienen que ver con la situación tributaria que comenzará a regir a partir del 1º de julio de 2016, dando tiempo suficiente para que todos los actores se vayan preparando para esta nueva situación.

El artículo 1º que vamos a poner a consideración consolida el financiamiento previsto en el proyecto de presupuesto nacional y que tiene la finalidad de otorgar carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja al desvincular su financiamiento del IVA y establecerlo en función de un crédito presupuestal proveniente de Rentas Generales. Como dijimos, esto estará incluido en el artículo 675 del proyecto de ley de presupuesto que se votará en la sesión de mañana.

El artículo 2º extiende el plazo del Fondo establecido en la última ley, 31 de diciembre de 2015, hasta el 30 de junio de 2016, con el objetivo de permitir que continúe funcionando y dar tiempo para la preparación de los actores comprendidos a partir del 1º de julio de 2016.

Hemos hecho las consultas pertinentes con las secretarías de la comisión y de la Cámara y entendimos que la mejor solución reglamentaria sería que el plenario votara estos dos artículos del proyecto original del Poder Ejecutivo tal como vienen y que los tres restantes, que también tienen iniciativa de ese Poder y no queremos que se pierda, se presenten como aditivos. Por ese motivo hemos presentado una moción que está en la Mesa que aconseja a la Cámara que esos tres artículos aditivos -no vinieron de la comisión- sean enviado nuevamente a la comisión para su consideración. Esta es simplemente una formalidad porque la comisión ha decidido que actuará de esa manera, pero se nos aconsejó adoptar este mecanismo por parte de la Cámara de manera de asegurar el tratamiento de este tema en las primeras sesiones de la comisión -incluso durante el receso- y traerlo al plenario una vez que vuelva a reunirse.

Creemos que esta es una instancia importante, así como la que tendrá lugar a posteriori, ya que hoy consolidamos el financiamiento del Fondo de Fomento de la Granja, independientemente de los plazos y de la recaudación del IVA, ya que su financiamiento queda fijado a través de una partida presupuestal de Rentas Generales con los criterios que manejábamos en cuanto a impulsar la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales, contemplando los planes de negocios, la inocuidad de los alimentos y la gestión de los riesgos climáticos.

Por lo tanto, este es un paso que nos permite avanzar en algo muy importante para los productores granjeros y también para toda la sociedad, que es la que consume estos productos.

Era cuanto queríamos informar, señor presidente.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Señor presidente: queremos realizar algunas precisiones en cuanto al

informe que acaba de hacer el diputado Asti en nombre de la comisión.

Como fue dicho, hubiéramos preferido que directamente se prorrogara en su globalidad la situación actualmente vigente, y en tal sentido presentamos un proyecto conjuntamente con los señores diputados Gandini y Penadés. Esto representaba no modificar la afectación de los recursos generados a partir de la aplicación del impuesto al valor agregado a las frutas, verduras y flores importadas. Como lamentablemente no se iba a lograr que ese proyecto fuera aprobado en el ámbito de la comisión, y nuestro objetivo era tener los tiempos necesarios para analizar la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en los artículos 3º, 4º y 5º, nos pareció adecuado apoyar la iniciativa a consideración para darnos el tiempo necesario para recibir a las distintas gremiales del sector, a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y, eventualmente, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Obviamente, si el proyecto tiene los votos necesarios será sometido a la aprobación del Parlamento, pero estamos en una etapa de valoración de una propuesta que modifica sustantivamente el régimen vigente. Por eso nos parece de orden recibir las distintas opiniones de las gremiales que agrupan a los sectores vinculados a la granja para conocer de primera mano su valoración y cuál es el impacto que las propuestas que eleva el Poder Ejecutivo en los artículos 3º, 4º y 5º tienen sobre el sector.

Lo prioritario era generar un plazo para proceder al estudio de las modificaciones que se plantean por parte del Poder Ejecutivo y este es el alcance de lo acordado en el ámbito de la comisión, por lo cual estamos en condiciones de proceder a su votación.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Señor presidente: voy a hacer algún apunte más a lo que viene de la comisión.

Lo peor que podría pasar es que un proyecto que ingresó en diciembre -al final del período legislativo-, no pudiera ser abordado por su complejidad y confundiéramos dos de sus componentes, uno de los cuales implica cambios al régimen de fondo y el otro aspectos que deben entrar en vigencia de modo urgente, como el modo de tributación de IVA que tiene actualmente el sector y que se aplicará a frutas, flores y hortalizas. Si no estuviéramos votando esto ahora, el 1º de enero esos productos estarían gravados con IVA, y eso cambiaría todas las reglas de juego e impactaría fuertemente en el sector.

Por lo tanto, la comisión aplicó el sentido común. Entendió que para analizar el tema a fondo debía recibir al Poder Ejecutivo, a las gremiales, al sector industrial vinculado con estos productos y a otros varios interesados, para luego tomar una decisión. Para eso hay tiempo hasta el 30 de junio del próximo año, pero no hay tiempo para resolver el régimen de IVA, más allá del 31 de diciembre. Por lo tanto, hicimos una suerte de ficción, desglosando un tema de otro.

En la Comisión recibimos dos propuestas. Una fue la del Frente Amplio, relativa a aprobar los artículos 1º y 2º. Otra fue la que redactó el señor diputado Iván Posada, secundado por la firma de los tres legisladores del Partido Nacional que integran la Comisión. La del señor diputado Iván Posada no hace otra cosa que tomar el texto vigente, que es el que cae el 31 de diciembre, y cambiarle la fecha del plazo por la del 30 de junio, para hacerlo coincidir con toda la otra parte del proyecto de ley, dándonos plazo para discutirlo todo.

Pusimos a consideración de la Comisión esta solución, pero no tuvo mayorías. Entonces, entendimos pertinente votar, aunque en desacuerdo con algún aspecto, los dos primeros artículos que el Frente Amplio toma como posición y que vienen hoy al plenario.

¿Cuál es el desacuerdo? En ese punto ya hay un aspecto de fondo que cambia, que es la fuente de financiamiento. Hoy el Fondo de Fomento de la Granja se nutre de un impuesto de afectación especial. Es decir, todo lo que se recauda por el IVA a frutas, verduras y hortalizas va a ese fondo en forma directa, y se aplica con el fin que establece la ley.

El proyecto que estamos votando nosotros, con iniciativa del Poder Ejecutivo, establece un cambio sustancial. Ya no será un impuesto de afectación especial, sino que ese monto será aportado por

Rentas Generales, y se supone que por el equivalente a lo que recauda hoy. Si mañana ese impuesto recaudara menos, el fondo recibirá lo que establece el proyecto de ley de presupuesto; pero si recaudara más, no tendrá más. El manejo de esos recursos pasa a estar más en las manos centralizadas del Poder Ejecutivo que del propio organismo. Esa es la diferencia.

Entendemos que esa discusión viene después, porque aun el proyecto que votaremos hoy puede ser revisado en el contexto de la ley general. No estamos de acuerdo, pero mejor esto, garantizando el mismo régimen tributario para frutas, flores y hortalizas a partir del 1º de enero, que no votar nada. Luego discutiremos ese tema y los de los otros tres artículos que figuran en la iniciativa del Poder Ejecutivo. Veremos cuál es la decisión que la Cámara toma de modo integral. Lo discutiremos a partir del 15 de febrero; ese es el compromiso.

Así que, no estando del todo de acuerdo con esta solución, sí estamos de acuerdo con prorrogar el régimen actual y, por lo tanto, acompañaremos los dos primeros artículos. Como la formalidad establece que enviemos los otros tres a Comisión, para que sean discutidos, también acompañaremos esa cuestión formal, que se nos ha sugerido en el transcurso de la sesión.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Señor presidente: dejaré de lado mi calidad de miembro informante y pasaré a opinar sobre lo que se acaba de expresar en cuanto a que hubo un proyecto presentado -nosotros lo dijimos- por parte de otros legisladores, referente a prorrogar el sistema vigente sin cambiar el financiamiento. Más allá de la cuestión de fondo, había una cuestión de hecho. Como recién decíamos, el presupuesto nacional que empezará a regir a partir del 1º de enero de 2016 ya prevé un incremento del financiamiento del fondo hasta alcanzar el promedio de $ 350.000.000 anuales, que es lo que aproximadamente se está recaudando en la actualidad, con las variaciones lógicas de un año a otro.

Entonces, si hubiésemos aprobado ese criterio, habría habido una duplicación de financiamiento: con el IVA y con el incremento de una partida de Rentas Generales que lleva a un aporte de $ 350.000.000 anuales. Esto se soluciona con el artículo 1º que proponemos votar, porque en este el Poder Ejecutivo tiene en cuenta su iniciativa en el presupuesto nacional y no hay duplicación de fuentes de financiamiento.

Desde que tomamos esta resolución en la comisión, hemos recibido el llamado de varias organizaciones de productores granjeros. Como no había tiempo de venir a la comisión, nos plantearon su apoyo a la totalidad del proyecto y su preocupación de que se votara por separado. Les explicamos cuáles habían sido las circunstancias sobre los tiempos, que tanto nosotros como otros legisladores han expresado, y que teníamos el compromiso de resolver el asunto en forma rápida. El Poder Ejecutivo también nos planteó su preocupación y le dimos la seguridad del compromiso asumido que el señor diputado Jorge Gandini establecía en cuanto a que, a partir del 15 de febrero, trabajaremos convocando a quien sea necesario para dar por aprobado el proyecto.

Aclaro -creo que en nombre de toda la bancada del Frente Amplio- que la bancada del Frente Amplio votará para que los artículos 3°, 4° y 5° se remitan a la Comisión.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).-** Señor presidente: quiero resaltar la importancia que ha tenido este proyecto de ley, que si bien fue creado a partir de un hecho desafortunado, un accidente climático importante que afectó a toda la granja, especialmente a la de Canelones y Montevideo, ha sido una herramienta muy útil para generar una cantidad de apoyos que han permitido el desarrollo de la granja y de los productores granjeros, en especial de los familiares.

Además de atender a los damnificados del año 2002, que fue el primer objetivo de esta ley, ha

ayudado a solucionar el endeudamiento que en 2004 y 2005 era muy importante: más de mil trescientos productores estaban para ser rematados y el fondo de la granja ayudó a solucionar ese problema.

El fomento del desarrollo de la granja en su conjunto se implementó a través de planes de negocios, planes de producción, apoyo concreto a los distintos rubros -como el avícola, por ejemplo-, financiamiento y subsidio para la construcción de pozos de agua para los productores familiares y fasoneros avícolas y ejecución de distintos planes en la readecuación de las granjas avícolas, con financiamientos que iban desde la lona que cubre la parte exterior del criadero hasta los comederos automáticos y los silos de raciones.

También ha permitido brindar asistencia técnica -un hecho muy importante para la producción granjera-, lo que posibilitó aumentar y mejorar la producción, la inocuidad y la calidad de los productos, y algo no menor, que es la organización de esos productores.

En el año 2004, cuando empezamos a trabajar en la Dirección de Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones, había cinco organizaciones de productores que estaban vivas, pero con muy bajo funcionamiento. Hoy hay más de cuarenta organizaciones en el departamento de Canelones, con más de cinco mil productores asociados, que funcionan en forma adecuada y se reúnen mensualmente. Las directivas se reúnen semanalmente, participan de las mesas de desarrollo rural, generadas también desde el ministerio, a través de los consejos agropecuarios departamentales. Esa organización también ha sido ayudada en su funcionamiento y fortalecimiento, a partir del Fondo de Fomento de la Granja. Por lo tanto, quiero resaltar la importancia que ha tenido esta ley para todo el sector granjero.

En el mes de junio de este año, cuando se trató esta ley, que había que renovar porque finalizaba el 30 de junio, se otorgó una prórroga hasta diciembre, pensando en generar el debate, el intercambio y la discusión con todos los actores del sector granjero: las sociedades de productores, las gremiales, los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Ganadería, Agricultura y Pesca y las distintas direcciones. Eso no pudo darse en este período, debido a que el tratamiento del presupuesto, tanto en el ministerio como en las distintas Cámaras de este Parlamento, insumió gran parte del tiempo. Por lo tanto, creo que es muy adecuado votar hoy la prórroga del sistema vigente de aplicación del IVA para la granja.

Como decían los miembros de la comisión, es bueno que en este tiempo se genere esa discusión con todos los actores de la granja para llegar a un consenso, a fin de encontrar la mejor forma de financiar este fondo y de que funcione esta forma de tributación. Por lo tanto, señor presidente: estamos de acuerdo con la propuesta que vino de la comisión en el día de hoy.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Señor presidente: aquí se han dicho cosas muy importantes con respecto al articulado y a lo que fue su proceso en la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, se decidió dejar para una instancia posterior los artículos 3º, 4º y 5º, previendo que generarían discusión, porque sería bueno contar con la opinión de las gremiales afectadas, sobre todo las relacionadas con la granja.

El proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo, tal como establece la exposición de motivos, tiene como objetivo dar carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja, desvinculándolo de la recaudación del IVA y financiándolo con partidas presupuestales. Asimismo, pone a los productores de frutas, flores y hortalizas en iguales condiciones que el resto de los productores agropecuarios, con el IVA en suspenso en la etapa agrícola y de comercialización mayorista.

El artículo 1º consolida el financiamiento previsto en el proyecto de presupuesto nacional y tiene la finalidad de otorgarle carácter definitivo al Fondo de Fomento de la Granja al desvincular su financiamiento del IVA y establecerlo en función de un crédito presupuestal proveniente de Rentas Generales.

El artículo 2º prorroga el plazo de la Ley Nº 19.325 hasta el 30 de junio de 2016, con el objetivo de otorgar a quienes estaban comprendidos un tiempo considerable para su adaptación. A partir de esa fecha, culminando el ejercicio agropecuario, se comenzaría con el nuevo régimen tributario.

Es por estas razones que sugerimos a la Cámara votar estos artículos, pero queríamos hacerlo contextualizando este proyecto con la situación puntual que vive la granja.

Las cifras del censo de 2011 indican que en once años abandonaron la producción más de 12.000 productores. De ese total, el 91 % corresponde al estrato de una hectárea a noventa y nueve hectáreas. Sin duda son los más pequeños. Pero en cuanto a rubros se refiere, los productores identificados con la granja, que abandonaron la producción en el período del censo, fueron alrededor de 3.800. Por entonces, la confederación granjera denunciaba como causa de la desaparición de productores la baja del consumo y la inundación de la producción importada en el mercado interno.

En octubre de 2011 se generó la primera movilización de la familia granjera. La confederación granjera y la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones convocaron una asamblea que tuvo lugar en el centro de viticultores de Las Piedras, donde la participación de productores desbordó las instalaciones. Como resultado, se llevó a cabo una movilización en la Ruta N° 5 a la altura de Melilla; los productores organizados cortaron rutas, regalando a los granjeros la fruta que nada valía en el mercado. Sin embargo, la sangría de granjeros abandonados a su suerte continuó, al punto de que en el año 2012 un informe de la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca consignaba que los productores más sensibles, los que necesitan de apoyo desde el sector público, fueron abandonando la producción para incorporarse a los cinturones de pobreza de la urbe más próxima.

Paradójicamente, nunca tantos productores pequeños y muy pequeños quedaron tan desprotegidos frente a la invasión de productos importados a precios inferiores al costo de cosecha. Muchos de ellos hoy son historia.

La producción granjera de Canelones está caracterizada por productores en su mayoría muy pequeños, con superficies en el entorno de diez hectáreas, las que se dedican a la horticultura, la fruticultura y la viticultura. Comercializan su producción en el mercado interno, esencialmente a través del mercado modelo. Muy pocos han logrado incursionar en planes de exportación. De todos los rubros del agro, este tipo de producción es prácticamente la única que no ha logrado disfrutar las mieles de la expansión del agro -negocio de los últimos diez años-, período en el que los pequeños granjeros fueron abandonando la producción en cuentagotas continuo.

En la asamblea anual de octubre de 2014, la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones, en su mayoría pequeños horticultores, volvió a alertar sobre la permanente desaparición de productores y la inviabilidad de muchos emprendimientos pequeños ante los altos costos de producción, en particular energía eléctrica y combustible.

Hoy en día, el 80 % de la producción granjera se encuentra en manos del 10 % de los productores y de seguir el derrotero de los últimos diez años, el agricultor familiar pequeño y muy pequeño no anda lejos de la desaparición total.

Sin haber logrado estabilizarse como rubro destinado al mercado interno, la familia granjera enfrenta hoy un nuevo desafío. Con el inicio de operaciones de la Unidad Agroalimentaria, como se dio en llamar al nuevo mercado concentrador de la granja, que sustituirá totalmente al mercado modelo, la producción deberá ajustarse a nuevos y exigentes parámetros de calidad, uniformidad e, incluso, trazabilidad, tal como está previsto.

Ese 90 % de productores, que remiten el 20 % de la producción, lejos está de adecuarse a estas exigencias. Seguramente, habrían sido beneficiados por el Predeg -Programa para el Desarrollo de la Granja-, instituido por el segundo gobierno del doctor Sanguinetti, que atendió la reconversión del sector a través de subsidios otorgados con ese fin, buscando mejorar su competitividad, tanto en el mercado interno como externo. Para ello se atendieron 2.500 proyectos de asistencia técnica y 110 proyectos de validación tecnológica para beneficio directo e indirecto de más de 4.000 productores. Pero hoy nada de eso existe. Apenas si queda el Fondo de la Granja, creado durante el gobierno del doctor Jorge Batlle por el ingenio y la iniciativa del entonces ministro Aguirrezabala. Aquel instrumento tuvo tres efectos principales: el primero fue generar recursos para diversos fines relacionados con el desarrollo de la granja; el segundo, establecer un régimen de aportes diferencial, que operaba como arancel, para las frutas, hortalizas y flores importadas, determinando

una producción del orden del 30 % de la producción nacional; y el tercero, generar un estímulo adicional a procesadores y exportadores, porque podían descontar un IVA que nadie pagaba.

Ese es el estado de situación de la granja nacional, y es bueno también referirlo cuando estamos votando un proyecto de ley que tiene que ver con esta actividad. Al votar esta modificación al texto legal que dio razón de ser al Fondo de Reconversión y Fomento de la Granja, estamos atendiendo los reclamos de la familia granjera, en el sentido de otorgar permanencia en el tiempo a esta fuente de financiamiento. Será hora de que el 100 % del Fondo se destine a la granja y no se reparta con Rentas Generales, tal como se ha estado haciendo. Si el Fondo se fortalece, si su uso se reglamenta convenientemente y en el control de la asignación de sus recursos participan delegados genuinos de la producción -incluida la horticultura, hoy relegada en su representación ante los organismos de la granja-, si los fondos se utilizan en un agresivo programa de apoyo al desarrollo tecnológico del sector, entonces el instrumento podrá ser una herramienta potente para salvar a los pequeños y muy pequeños productores que aún sobreviven a la sangría de la familia granjera. Tal vez estemos a tiempo de salvar a los pocos sobrevivientes de una prolongada debacle granjera que se ha ignorado o, displicentemente, se ha abandonado a su suerte durante estos últimos años.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** Señor presidente: como señaló el señor diputado Conrado Rodríguez, vamos a votar este proyecto en el entendido de que es el mal menor. Notorio es que debemos solucionar esto antes del 31 de diciembre, algo que los productores vienen reclamando. Igualmente, cabe realizar algunas puntualizaciones.

Hubiese sido realmente interesante discutir esto con más elementos y con la presencia de más actores del sistema productivo, fundamentalmente de las gremiales vinculadas a la granja.

Es notorio que ellos defienden la herramienta y siempre han manifestado su deseo de que esta tuviera la menor cantidad de cambios posible, es decir, defienden la herramienta tal cual está. Por lo tanto, hubiese sido un insumo realmente importante escuchar de primera mano la posición de los productores lo que, por la premura con que se estaba planteando la necesidad de votar esta iniciativa -es una obligación que tenemos todos-, no se pudo realizar. Esta herramienta, que existe desde el año 2002 -como muy bien señaló el señor diputado Larzábal-, ha colaborado mucho todos estos años con la granja, pero es notorio que este tema tiene que estar sobre la mesa. Nosotros sentimos que la granja ha sido relegada en los últimos tiempos. Hay problemas importantes. Los datos y los números que señaló el señor diputado Conrado Rodríguez son elocuentes en cuanto a la situación complicada y problemática que se está viviendo. Sin embargo, para el Uruguay no parece ser un tema importante o de primer nivel, ya que hay sectores productivos con mucho más lobby y más fuerza, como el de la carne, el de la lechería o el del arroz. La mayoría de los sectores productivos tienen mucha más fuerza a la hora de presionar y de conseguir cosas que la granja. Y hay también una dispersión muy grande sobre definiciones: qué es la granja, qué incluye, qué no incluye, cómo trabajar en determinado tipo de políticas. Nosotros necesitamos tener políticas claras y sostenibles en el tiempo, y que la gente se quede viviendo en el medio rural, pero dignamente. Notamos que en los últimos años ha habido también como una especie de asistencialismo o de ayuda para que la gente pueda sobrevivir e ir manteniéndose allí, pero ningún joven decide permanecer en la granja y desarrollar su futuro a través de esa actividad productiva.

Por lo tanto, allí tenemos una prioridad y es imperativo que trabajemos y le pongamos cabeza para pensar otro tipo de salidas.

A continuación, voy a decir algunas cosas sobre el proyecto de ley. Cuando el instrumento surgió, estaba manejado básicamente por productores y había un control de los fondos por parte de una comisión fiscal. Estos cambios, y que ahora la partida venga directamente de Rentas Generales - no estoy muy convencido de que sea positivo, porque en definitiva siempre se va a depender de decisiones políticas del gobierno del momento para financiar ese

fondo-, van a llevar a que pongamos especial atención y cuidado en cómo funcionan y se integran los diferentes organismos -llámense Inavi, Digegra o Junagra-, y cómo los productores pueden participar del control de esos fondos, trabajar responsablemente y arrojar la suficiente transparencia al manejo de esos fondos.

Creo que este cambio con respecto al IVA trae una complicación natural, dado que sí lo van a pagar aquellos que industrializan productos y aquellos que trabajan en materia de exportación, y no van a poder descontar ese impuesto, como venían haciéndolo. En ese sentido, hay aquí un compromiso del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en el sentido de apoyar la exportación, de seguir desarrollando planes de negocios, y creo que esto también lo tenemos que puntualizar. Hay un compromiso político del ministro, que queremos que quede claro en el día de hoy, de tratar de desarrollar esa parte de la producción granjera con los programas específicos que se apliquen en la materia. Eso es necesario porque, de lo contrario, con esta ley van a ser perjudicados.

También tenemos que estar atentos a las herramientas arancelarias, porque hay cambios en la República Argentina que pueden llevar a modificaciones en los precios y en los valores de los productos. Por lo tanto, el Gobierno y todos nosotros debemos estar atentos a determinadas medidas de tipo arancelario para proteger la producción.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Señor presidente…

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** Señor presidente: simplemente quiero poner de relieve que la granja necesita ser atendida. Cuando hablamos con los diferentes legisladores, por una cuestión natural, hay un desconocimiento importante de la complejidad que la granja encierra. Hay un problema no solo desde el punto de vista productivo y económico -fundamental para Uruguay- sino desde el punto de vista social, porque son cientos las familias que dependen de esa actividad. Y no debemos olvidar que todas las gremiales agropecuarias están reclamando la creación del Instituto Nacional de la Granja, donde se podría atender, con especificidad en la materia, todo lo relativo a esta materia.

Entonces, nos debemos un debate profundo, en el que todos podamos aportar y en el que escuchemos a todos los productores para, realmente, con la buena voluntad que descuento todos tenemos, cambiar el rumbo a este sector, que -como se ha dicho en sala- sin duda, en los últimos años, ha sido de los pocos sectores productivos con origen en el campo que no ha podido gozar de la bonanza de la que sí han gozado otros. Por lo tanto, ahí tenemos un debe importante y tenemos que poner la mirada en ese sentido.

Por el momento es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** He finalizado, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado Arocena.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Señor presidente: para nosotros hubiera sido más justo y más claro haber prorrogado todos los artículos hasta junio de 2016. Es difícil de creer que Rentas Generales hubiera duplicado la partida de dinero. Concretamente, deberíamos haber hecho el debate con los interesados. La pregunta que nos surge es si estamos gobernando para Rentas Generales o estamos gobernando para los granjeros, en este caso. Si hacemos una política economicista, capitalista, y no vemos a los beneficiados, difícilmente obtengamos un buen logro. Nosotros tenemos que mirar la granja; ver quiénes son los beneficiados del fondo, de

quiénes estamos hablando. Tenemos un sector en reales problemas. La granja ocupa el 19 % del trabajo rural, y aporta solamente el 7 % del producto bruto agropecuario. Qué bueno hubiera sido tratar este asunto de otra manera. Qué triste es ver que estuvimos ocupados y no pudimos atender el problema, y terminamos encontrando una salida que no es la mejor. No me convence que se diga que esto es lo menos malo. Habríamos preferido que el granjero estuviera por delante de nosotros; que el productor, de cualquier sector de la granja, así sea el que planta manzanas u hortalizas o tiene un invernáculo, hubiera sido el real beneficiado de todo esto.

Este año tuvimos heladas importantes que afectaron parte de la producción. Y en el día de ayer tuvimos un temporal que ocasionó muchos daños. El fondo es bueno para resolver este tipo de circunstancias y fue una salida maravillosa. Como decía el señor diputado preopinante, se creó a raíz de un suceso climático terrorífico del año 2002. Sin embargo, hoy ponemos a Rentas Generales por delante de ellos.

Como dije, hubiera sido mucho mejor haber prorrogado todo o haber buscado la forma de que no estuviera Rentas Generales por delante. Todos sabemos lo que significa Rentas Generales, que una vez que manotea la plata es difícil que la largue. Lo sabemos por las discusiones que hay en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando se tratan los presupuestos nacionales. No importa el gobierno, pues no estamos hablando de eso, sino de Rentas Generales. Como dije, es difícil sacarle un peso y, en particular, cuando entra a tallar el hecho de que es un sector que aporta poco y, entonces, se le da poco.

Considero que era mejor seguir con el sistema que teníamos, que era bueno, y que lo que era provisorio de acuerdo con la ley de creación del fondo en 2004 debería haberse dejado permanente.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Puede interrumpir el señor miembro informante.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Señor presidente: simplemente, quiero hacer una aclaración.

Esto no va a depender de la voluntad del Poder Ejecutivo. Está previsto en el presupuesto y, por lo tanto, hay base legal para hacerlo; es decir, no es que se lo puedan dar o no. Cada vez que se ha sustituido un impuesto afectado y se ha puesto en la norma que están los fondos calculados como en el presupuesto, esas son partidas que obtienen aquellos que antes tenían la transferencia de impuestos afectados. Todos sabemos que desde la reforma tributaria hasta ahora se han hecho muchas modificaciones en el sentido de desafectar impuestos. Creo que ninguna de las instituciones que recibieron lo que antes provenía de impuestos afectados, desde 2007 hasta ahora, se han quejado de haber recibido las partidas que legalmente, no por la voluntad del Poder Ejecutivo, este Parlamento les otorga.

Gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Puede continuar el señor diputado Arocena.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Señor presidente: el camino al cielo está empedrado de buenas intenciones, y no siempre se cumple.

Por último, quiero aclarar que no integro la Comisión de Hacienda, porque cuando hice uso de la palabra anteriormente se me cuestionó que no estaba en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Agradezco la posibilidad de hablar.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Es su derecho, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada María del Luján González.

**SEÑORA GONZÁLEZ (María del Luján).-** Señor presidente: lo malo de hacer uso de la palabra casi en último lugar es que las ideas que quería plantear ya se han vertido y muchas de las inquietudes que tenía me las han aclarado.

Pienso que debo ser la diputada con menos experiencia en varias temáticas si se compara con los demás legisladores que integran este Cuerpo, pero no

en lo que refiere a la granja. He sido asesora durante años de la Confederación Granjera y, como diputada por Canelones, estoy todos los días en contacto con el sector granjero. Me identifico con las palabras expresadas por los señores diputados Nelson Larzábal -a quien tengo el gusto de conocer personalmente- y Adrián Peña.

Sin duda, esta ley de 2002 fue un salvataje a una situación coyuntural que vivió la granja. Este instrumento ha sido muy válido durante todos estos años. En el día de hoy, voy a votar estos dos artículos, pero me sumo a las palabras de los señores diputados Jorge Gandini y José Andrés Arocena, en el sentido de que habría sido fabuloso que se hubiera prorrogado el tratamiento de esta iniciativa. No quiero discriminar a los demás legisladores, pero los diputados de Canelones estamos todos los días directamente en contacto con el sector granjero, y las palabras de los actores que están en la cancha todos los días es fundamental.

Yo desconfío, por más que el señor diputado Alfredo Asti lo haya aclarado, cuando nos referimos a Rentas Generales -no porque sea este Poder Ejecutivo-, porque después vamos a depender de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo de turno. Si no entendí mal, sería un monto fijo. No sé si está previsto en algún lado que esto sea reajustado por IPC. Me gustaría que alguien me lo aclarara. Esas son mis dudas. Para mí esto es un retroceso, no se mejora para nada y se tocó algo que funcionaba bien.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor miembro informante.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Señor presidente: precisamente, por ser una norma incluida como crédito presupuestal en Otros Créditos, tiene los reajustes que corresponde a todas las partidas presupuestales, de acuerdo -si no recuerdo mal- con el artículo 2º o 3º del presupuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra la señora diputada Minetti.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).-** Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer algunas apreciaciones.

Ahora parece que este impuesto, que se instaló a partir de la Ley N° 17.503, de 2002, fue la octava maravilla del mundo y salvó la granja. Hay que tener memoria. Este impuesto se instaló y muchos gremialistas tuvimos que ponernos de acuerdo por la situación que se produjo el 10 de marzo de 2002. Un tornado que comenzó en la localidad de Kiyú, en San José, y arrasó una franja de 80 kilómetros en el departamento de Canelones, dejó a más de dos mil productores sin poder seguir produciendo porque sus instalaciones fueron arrasadas. Lo que los productores reclamábamos en aquel momento no era una ley, pues ya existía una norma para catástrofes que establecía que se podía utilizar hasta el 3 % del presupuesto nacional. Pero como en aquellos tiempos no se gobernaba para el sector granjero ni para el sector productivo sino para la plaza financiera, nos dijeron que no había dinero y que la forma de asistir a esos productores era creando una ley e implementando este impuesto del valor agregado a frutas, hortalizas y flores.

Aquí se ha hablado de que la granja está en crisis, y lo ha estado durante muchas décadas. Lo que hizo puntualmente este impuesto fue asistir a esos productores, tratar de que un porcentaje de ellos pudiera seguir trabajando. Después hubo modificaciones, como dijo el presidente de la Comisión de Hacienda, señor diputado Asti, y se aprobaron otras leyes en las cuales se cambió el destino de ese fondo y se comenzó a aplicar políticas en beneficio del sector granjero y del sector productivo, como por ejemplo que todos los productores pudieran asegurar sus predios y su producción, la capacitación y la asistencia técnica para productores.

Pero no solo se hicieron cosas en la granja en este sentido. Hay que recordar que el 80 % de lo que se produce en este país sale del departamento de Canelones. Allí tenemos miles de productores granjeros en diferentes rubros que no solamente precisaban ser contemplados y asistidos sino que también necesitaban otras cosas, porque había otras carencias. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente construyó miles de viviendas para los productores y, por suerte, Mevir

también construyó cientos de unidades productivas, en las cuales no solo se incluye la vivienda sino el galpón, los tajamares, etcétera.

Personalmente, pienso que el hecho de que este fondo sea financiado por una norma presupuestal es lo mejor que puede pasar a la granja. Si nos manejamos con lo que sucedió veinte años atrás, cuando el dinero de Rentas Generales asistía a bancos y a la plaza financiera, nos puede surgir la duda, pero en este caso, no: tenemos $ 280.000.000, más los $ 70.000.000 de incremento a través del presupuesto. También está la seguridad de que hay una responsabilidad para gobernar y que el sector granjero en particular está siendo asistido continuamente.

Es entendible que haya gremiales, o partes de gremiales, que no estén de acuerdo con que se deje de financiar este sector con el IVA a frutas, verduras y flores; el tema es que en la vida hay que priorizar, y en este caso estamos priorizando al sector granjero, al productor familiar, a quien realmente vive de esa actividad y que no tiene otras opciones.

Por ejemplo, hay que recordar que a partir de 2006 se creó la Mesa Avícola en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que se preocupó por que el productor -que cada vez tiene menos gente para trabajar en su predio- ganara lo que tuviera que ganar, se le pagara en tiempo y forma y, por supuesto, evolucionara en su método de producir. Entonces, los productores avícolas dejamos de ser -como fuimos en su momento para las industrias- domésticas de lujo, como se decía comúnmente. Antes criábamos los pollos a horno a leña y precisábamos cuatro o cinco personas para atenderlo; ahora lo hacemos con horno a gas y con dos personas es suficiente.

Es muy fácil decir que la granja está en decadencia, pero es todo lo contrario. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sigue apostando a que el productor granjero familiar siga teniendo todos los beneficios que debe tener. Además, hoy no tenemos que crear leyes cuando un sector tiene algún problema, como la sequía. Hay formas de implementar el apoyo: se llega a acuerdos, se vota un fideicomiso y los sectores están asistidos.

Estoy totalmente de acuerdo con esta iniciativa y hago acuerdo -lo hice en su momento- con los compañeros de mi bancada, el Frente Amplio, para que se voten los dos primeros artículos y luego la Comisión de Hacienda se dé la posibilidad de recibir a las gremiales. Si no me equivoco, la prórroga se votó en el mes de junio y estamos en diciembre. Creo que si hubiera habido tanta preocupación por el tema, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca podría haber recibido a las gremiales que, de todas maneras, asistirán el próximo año.

En el tema de la granja debemos ser muy cuidadosos. La granja ha crecido en calidad de producción, y no estoy hablando de los granjeros que tienen cuarenta o cincuenta hectáreas de frutales -es mucho más fácil crecer cuando se tiene ese capital- sino de los productores familiares, que tienen siete u ocho hectáreas. A esos productores les vamos a asegurar que el financiamiento del fondo va a seguir existiendo. Tal como se votó en el presupuesto, habrá una partida dirigida directamente a la granja.

Reitero: no se puede hablar de decadencia de la granja si lo único que sabemos de ella es que las vacas tienen cuatro tetas, que los pollos tienen plumas y que los cerdos tiran la batea después de comer. Hay que hablar de manera responsable. El sector granjero debe ser asistido de muchas formas y en muchos niveles. Después de que se asistió a esos más de dos mil productores, que realmente quedaron en la calle por el mencionado fenómeno climático, se logró crear un sistema de seguros por el que cualquier productor, con un costo muy bajo, puede asegurar su producción y su infraestructura.

Por lo tanto, hoy estamos votando algo que realmente va a ayudar. Quienes estuvimos en la génesis de la Ley N° 17.503 y que, en su momento, colaboramos -como correspondía- con el Gobierno y con el Ministerio del Partido Colorado -en aquel momento no importaba la ideología política que tuviéramos, porque ese fenómeno climático no preguntó de qué raza éramos ni qué religión o ideología teníamos cuando afectó nuestro predio y nos dejó sin nada-, no estábamos de acuerdo con poner un impuesto a la importación de frutas, hortalizas y flores, pero no había otra opción.

Los sucesivos gobiernos usaron esa recaudación no solo para asistir a una parte de los productores que sufrieron el fenómeno climático de 2002 sino a todo el sector granjero que estaba totalmente endeudado. Cuando se dice que se tiraba la manzana, era porque no había posibilidad de producir mejor. Además, no había asistencia técnica; si un productor la quería, la tenía que pagar muy bien. Por lo tanto, si bien había reacciones, no me pueden decir ahora que el endeudamiento de la granja comenzó en el año 2002. Fue mucho antes. Recordemos las huelgas que hicimos los productores granjeros en el Centro de Viticultores del Uruguay.

Creo totalmente que esta iniciativa se va a llevar a cabo. El fondo no se va a financiar más con ese IVA sino con la partida presupuestal que todos votamos, todavía con un incremento nada más y nada menos que de $ 70.000.000 anuales.

Señor presidente: el productor granjero sabe que lo que estamos diciendo es cierto. Por supuesto que estamos de acuerdo con escuchar a todas las gremiales, y no solo a ellas sino a los intermediarios, que deberán ser escuchados, ya que van a jugar en esto. Pero hay que priorizar. Por lo tanto, el financiamiento de este fondo debe ser pura y exclusivamente para asistir a los productores granjeros a efectos de que puedan seguir creciendo, como tienen que hacerlo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Señor presidente: celebro el calor y el entusiasmo que todos los sectores políticos tienen hoy para alabar el proyecto de ley que creó el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. En una situación crítica del país, porque estábamos ya en plena crisis del año 2002, sucedió el fenómeno climático de marzo de ese año, y la granja quedó realmente afectada. Además, como bien se decía, la granja venía de un período de endeudamiento muy fuerte, anterior a la crisis.

En aquellas circunstancias, el Poder Ejecutivo, encabezado por el entonces presidente Jorge Batlle, puso a consideración del Parlamento un proyecto de ley que ingresó por la Cámara de Representantes pero no obtuvo el apoyo de todos los sectores políticos pertenecientes al Partido Nacional, que integraba la coalición de gobierno. En esa instancia, tuvo la oposición del sector de Larrañaga -senador en aquel momento y ahora- y también del Frente Amplio. Ese proyecto se convirtió en ley por los votos del Partido Independiente. No habría existido ley y no se hubiera atendido al sector granjero si no hubieran estado los tres votos del Partido Independiente para consagrar como tal un proyecto de ley que consideramos fundamental para proceder al salvataje de la granja.

Cierto es que después de esa instancia, sobre finales de ese período de gobierno, todos los sectores políticos estuvimos de acuerdo y votamos por unanimidad la prórroga del sistema, pensando en atender las dificultades en materia de endeudamiento del sector granjero. No obstante, creo que las cosas hay que decirlas todas. En todo caso, en la medida en que hay un reconocimiento autocrítico de todos los sectores políticos que juzgan esa ley como fundamental para atender al sector granjero, bueno es que traigamos a colación en este ámbito parlamentario cuál fue la verdad respecto a la aprobación de ese proyecto. Sin los votos del Partido Independiente ese proyecto habría naufragado.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Señor presidente: una vez más, escuchamos que antes del año 2005 no se hizo nada. Realmente, es maravilloso escuchar una y otra vez esta letanía.

El Inavi se creó en 1987, y lo hicieron los productores y las gremiales. ¿Alguien puede discutir esa fecha? No. Es así. Y los dos primeros presidentes del Inavi que puso el gobierno del Frente Amplio fueron nefastos para el instituto. Destrozaron la buena marcha de un instituto como

el Inavi; le sacaron los pulmones. Entonces, ¿de qué estamos hablando cuando decimos acá que todo es maravilloso? ¡Destrozaron un sector como la vitivinicultura! ¡Le sacaron el empuje! ¡Caramba!

Es maravilloso escuchar que les dieron a los granjeros casas de Mevir. ¡Mevir tiene cuarenta y dos años! Es maravilloso escuchar eso.

¿Dónde está el 70 % de los paperos del Uruguay? Desapareció. Me refiero a los paperos, pero podemos hablar de todos los rubros.

El 90 % de la carne de cerdo que consumimos es importada. ¿Esa cifra no da vergüenza?

Ya que hablamos de la granja, hablemos de todo. La importación de vino creció un 350 %. ¿No da vergüenza escuchar ese dato? En diez años, entre 2005 y 2015, la importación de vino aumentó 350%.

Cuando hablamos de los pollos -todos sabemos que tienen plumas, por lo menos los que nacimos en campaña; quizá daría para hacer algún cuento de Landriscina-, todos sabemos que no se redujo a la mitad la mano de obra que emplea: se redujo al 75 %; de cada cuatro, quedó uno. Si ahora vamos a usar gas de la regasificadora en vez de leña, ¡enhorabuena! ¡Pero tengamos un poco de seriedad cuando se dice que no se hizo nada!

¿El INIA de Las Brujas nunca prestó asistencia técnica a los granjeros? Ese es uno de los cometidos del INIA de Las Brujas, y es un ejemplo. ¿Cómo se puede decir que no había asistencia técnica a los granjeros? ¡Eso es increíble! Es maravillosa la distorsión de la realidad que se hace. Está ahí, en la Ruta Nacional N° 36, más adentro de Los Cerrillos.

(Interrupción de la señora representante Orquídea Minetti)

——¿Estamos desconociendo al INIA? Como dijimos la semana pasada, ha creado variedades -lo hizo ahora, porque los requerimientos son de ahora-, y lo felicitamos por el empuje técnico que tiene. Ha creado una variedad de papas para que puedan ser prefritas a efectos de procesarlas.

No se puede hablar con esa liviandad. El Uruguay no nació en el año 2005. Mevir no nació en el año 2005. La vitivinicultura no nació en el año 2005. Es cierto que la granja estaba en deuda antes del año 2002. Es cierto; claramente. Muchos lo sufrimos, pero no podemos decir que arrancó ahí.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Hay tres diputados que están pidiendo la palabra para aclaraciones o para contestar alusiones. Además, una señora diputada está anotada para hacer uso de la palabra, y es su derecho. Todos los oradores que están solicitando hacer aclaraciones ya han hecho uso de la palabra.

El presidente va a ceder la palabra a quienes solicitan hacer aclaraciones y solicita que sean aclaraciones, y que por esa vía no se ingrese en un debate, cuando ya hicieron uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).-** Señor presidente: simplemente, quiero decir que en el año 2002, la Ley N° 17.503 también fue votada por el Frente Amplio.

(Interrupción del señor representante Iván Posada)

——El Frente Amplio propuso un proyecto de ley que, lamentablemente, el gobierno creyó que no era conveniente.

(Interrupción del señor representante Iván Posada.- Campana de orden)

——Pero el Frente Amplio votó esa iniciativa.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).-** Señor presidente: en realidad, quiero contestar una alusión política. Nos sentimos aludidos por la señora diputada preopinante, quien dijo que no se había hecho nada en materia de producción ni de granja. Como el Partido Colorado ha gobernado el país durante la mayor parte de la historia -afortunadamente-, nos

sentimos aludidos. ¿Quién ha implementado políticas vinculadas en forma específica con la granja, sino el Partido Colorado?

Creo que estamos ante un gran problema, una vez más, sobre la cuestión fundacional del Frente Amplio. El Frente Amplio no votó esa ley, como tampoco votó muchísimas otras en momentos en que el Uruguay necesitaba que lo hicieran. El Frente Amplio no tiene la grandeza que hoy estamos teniendo las demás fuerzas políticas que, cuando vemos un problema como este, que es necesario resolver antes del 31 de diciembre de este año, acompañamos y votamos el proyecto, no porque consideremos que es la mejor decisión pero sí la más sensata.

Eso no importó; primero importaba lo político, lo electoral. El país estaba en la situación en la que estaba y ni siquiera así votaron esa ley. ¡Hay que decirlo!

Lo que leyó el señor diputado Conrado Rodríguez son datos de la realidad, y nadie los ha rebatido. Entonces, una vez más, caemos en el principal problema que es no advertirlo ni verlo con humildad. Las políticas de estos años no han sido efectivas. ¿Mala intención? No, pero no han sido efectivas. Yo vivo en el Canelones rural y la gente se va del campo; la gente se está yendo del campo.

Por suerte, ya los señores diputados explicaron que Mevir no surgió en 2005; por suerte también ya se explicó lo de la ley. Asimismo, tengo que explicar lo que tiene que ver con los fasoneros de pollo porque la asociación que se creó y la tabla paramétrica fueron creadas en 2004. ¿Y se avanzó después? Sí, se avanzó, se creó una ley, y lo reconocemos. ¿Pero por qué el Frente Amplio no es capaz de reconocer también lo que nosotros hicimos? Esto no es cuestión de buenos o malos. ¿O tienen mala intención el colorado o el blanco? No. Se hicieron muchas cosas y no puede decirse livianamente que no se hizo nada en política para la granja.

Hoy tenemos un problema y a mí me interesa poco discutir del pasado, pero no puedo permitir que se siga yendo la gente del medio rural, o que los que se queden sean viejos, o que los que se queden estén viviendo a medias en el campo. Si vamos a hablar, vamos a hablar de todo. ¿Cuántos metros de producción en materia avícola hoy están vacíos? ¿Cuánta es la gente que tiene trabajo salteado? Si estamos pensando -por suerte, porque se puede hablar y discutir con el ingeniero Larzábal- en medidas que ayuden a esos productores que van salteando su producción, ¿nos hacen falta mercados? ¿No tenemos dónde exportar? ¿Estamos sobrados de capacidad de producción y no tenemos mercados? Bueno; entonces vamos a trabajar todos juntos en eso. Pero este debate, retrógrado, no tiene sentido. ¡No tiene sentido!

El conocimiento es acumulativo; se va sumando por etapas. No se trata de ir para adelante y para atrás. Un enano en los hombros de un gigante ve más lejos que el gigante. Y yo le digo al Frente Amplio, que es el enano con tan solo diez años de gobierno, que se trepe tranquilo, pues tiene gigante donde treparse: el gigante que construimos los partidos fundacionales.

Gracias, señor presidente.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** La Mesa ruega a los señores legisladores que hagan silencio y les recuerda que reglamentariamente esta sesión fenece a la hora 19.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).-** Señor presidente: en honor al tiempo, vamos a dejar la aclaración para las próximas discusiones del siguiente período.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** La Mesa ruega nuevamente que se haga silencio.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Señor presidente: simplemente, lo que dijimos se puede corroborar en la versión taquigráfica de la discusión que hubo en el ámbito parlamentario en dicha ocasión. Vamos a tener oportunidad de mostrarla y ver lo que sostenía

cada uno de los sectores. Yo celebro que todos hayan cambiado y que hoy consideren que esta es una buena ley, indispensable para proceder al salvataje del sector granjero pero, en los hechos, en aquel momento, incluso, había una organización en el sector granjero como la Comisión Nacional de Fomento Rural que se opuso a esta ley. Esa es la verdad de los hechos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).-** Señor presidente: permítame decir que no salgo de mi asombro cuando escucho hablar a legisladores de mi departamento porque parece que usamos anteojos diferentes. ¡Vaya si soy mujer que recorre el departamento de Canelones! Invito a todos a que lo hagan, a que recorran el Canelones profundo, que nos llenaba de orgullo con las granjas. Día tras día, vemos que pequeños productores abandonan porque los recursos que generan en sus chacras no les son suficientes.

El departamento de Canelones va perdiendo identidad con la gente de la granja que se está yendo. Lamentablemente, hay diputados que dicen que hoy están mejor que nunca. ¡Vaya si no es crítica, que me encantaría que así fuera! Pero debemos ser reales y no hablar para la tribuna. Preocuparnos -como se dijo- por la gente de la granja no basta; debemos ocuparnos.

No podemos dejar de señalar que la ley del año 2002, hoy vigente, fue la tabla de salvación para muchos granjeros. Se trata de una ley en la que el Partido Colorado trabajó en forma denodada para buscar una solución. Lamentablemente, tengo que decir a la señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra que se equivoca, que no es verdad, que la ley no la votó el Frente Amplio.

Por supuesto que mi partido…

(Interrupción de la señora diputada Orquídea Minetti)

——No sé lo que me quiere decir la señora diputada Minetti. ¿Puedo concederle una interrupción?

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se solicita que no se dialogue y que se dirijan a la Mesa.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).-** Pido por favor que me respete como yo la respeté y la escuché decir lo que no era verdad. Estoy en uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Puede continuar la señora diputada.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).-** Señor presidente: discúlpeme, pero hay cosas que enojan cuando por la vida no se va con la verdad.

Debemos señalar la triste realidad que hoy tiene la granja canaria. Cuando hablo de la granja canaria, mi corazón está ahí. Por cierto que vamos a votar este proyecto de ley. Hace tiempo que se quiere cambiar la ley que está vigente desde el año 2002 y que se fue postergando porque los operadores del sector reclamaban y nos exigían que quedara como está.

En la práctica se pagaba el IVA solamente del producto importado. ¿También lo facturaba el supermercado? Sí, es cierto, pero lo descontaba todo, sin pagar nada o casi nada. Lo mismo sucedía con el industrial. Los productores recibían el crédito fiscal, el IVA por los insumos, lo que reportaba mucho, pues era cercano al 10 % cada vez que se exportaba o vendían su producción. Hoy esto cambia porque no podemos ignorar que se elimina el crédito fiscal. Se pagaría el IVA por una tasa mínima por todas las ventas al consumidor final pero no queda claro quién lo vierte a la Dirección General Impositiva. Y si después lo crean, ¿el monto equivalente a favor queda el aporte en cero? El fondo de la granja pasa a nutrirse directamente de Rentas Generales y todos sabemos lo que pasa: las partidas las envían cuando quieren. ¿Saben qué es lo que más nos preocupa? La realidad que le significa al sector que ya no va a ser dueño de sus propios recursos. Y a eso no podemos decir que no.

Reitero que vamos a acompañar con nuestro voto esta iniciativa, pues no podemos dejar al sector de la granja con las manos vacías pero, lamentablemente, no es lo que ellos esperan de nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

## 19.- Licencias
## Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 21 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia por el día 21 de diciembre del corriente año, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 21 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, LAURA TASSANO".**

## 20.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas y creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de la Ley N° 17.503)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Alfredo Asti, Benjamín Irazábal, Conrado Rodríguez e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se considere como base para la discusión particular el proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo: 'Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a Frutas, Flores y Hortalizas y Creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Carp. 698/2015)'".

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Señor presidente: muchos integrantes de la Cámara nos habrán visto conversando con la Mesa sobre cuál sería el mejor procedimiento desde el punto de vista reglamentario, en la medida en que todos estamos

de acuerdo con aprobar los artículos 1º y 2º del Poder Ejecutivo. Ahora bien, para asegurarnos la continuidad del proceso y la iniciativa del propio Poder Ejecutivo, utilizando el artículo 64 del Reglamento de la Cámara de Representantes, proponemos tomar en cuenta el proyecto que viene del Poder Ejecutivo, en lugar del que viene de la Comisión, y tendremos el mismo resultado. Entonces, votaríamos los artículos 1º y 2º del proyecto del Poder Ejecutivo y desglosaríamos los artículos 3º, 4º y 5º.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

El proyecto consta de cinco artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Alfredo Asti, Benjamín Irazábal, Conrado Rodríguez e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se desglosen los artículos 3º a 5º del proyecto en consideración: Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a Frutas, Flores y Hortalizas y Creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Carp. 698/2015), destinándolos a estudio de la Comisión de Hacienda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Si bien son dos artículos, mocionamos para que se suprima la lectura y que se voten en bloque a fin de facilitar el trabajo de esta Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º y 2º.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Sustitúyese a partir del 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.325, de 27 de junio de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 8º. (Financiamiento).- El Fondo de Fomento de la Granja se financiará con cargo a Rentas Generales. Los créditos presupuestales previstos en normas presupuestales con destino al referido Fondo en la fuente de financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial", pasarán a financiarse con cargo a la fuente de financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

**Artículo 2º**.- Extiéndese el plazo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.325, de 27 de junio de 2015, hasta el 30 de junio de 2016".

## 21.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Tiene la palabra el señor diputado

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).-** Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 45)

**Sr. ALEJANDRO SÁNCHEZ**
PRESIDENTE

**Sr. Fernando Ripoll**
Prosecretario

**Sr. Juan Spinoglio**
Secretario Relator

**Sra. Mariel Arias**
Supervisora General del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*